

CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

DIARIO Nº 16

SESIONES ORDINARIAS

AÑO 2010



SESIÓN ORDINARIA Nº 15

28 de julio de 2010 Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis





Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE
CPN Claudio Javier Poggi
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
Lic. Graciela Concepción Mazzarino
VICE-PRESIDENTE SEGUNDO
D. Héctor Carlos Berro
SECRETARIO LEGISLATIVO
Dr. Said Alume Sbodio
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CPN Elida Alicia Victorero
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
María Soledad Martínez
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Augusto Fabián Van Soest

DIPUTADOS

ALUME, Demetrio Augusto (Frente Justicialista); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); BERRO, Héctor Carlos (Frente Juntos por San Luis); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CASAL, Héctor Antonio (Frente Juntos por San Luis); COBO, Carlos Alberto (PUL); D'ANDREA, María Elena (Frente Justicialista); ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís (Alianza Concertación Juntos para la Victoria), FORESTO, Luís Héctor (Frente Justicialista); GARGIULO, Eduardo Marcelo (Frente Juntos por San Luis); GATICA, Patricia Norma (PUL); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (PUL); LOBOS SARMIENTO, Teresa (Frente Justicialista); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, MPM); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Carmelo Eduardo (Frente Justicialista); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Frente Justicialista); POGGI, Claudio Javier (Frente Justicialista Es Posible); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluiseña); QUI ROGA, Augusto Cecilio, (Partido Fuerza Nueva); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluiseña); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo (Frente Justicialista); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Frente Justicialista); RUTI, Mónica, (Frente Juntos por San Luis); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Frente Justicialista); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible): VILCHEZ, Nilo Miquel (Frente Justicialista): ZABALA, Luis Guillermo (Frente Justicialista); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

> © Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina Teléfono (02652) 457387 al 90 • Fax (02652) 457391 Diario de Sesiones en Internet: www.diputadossanluis.gov.ar

Diario de Sesiones Nº 16

Sesión Ordinaria Nº 15



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

- En la ciudad de San Luis, a veintiocho días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las once horas con diez minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sr. Pte. Diputado Claudio Poggi: Señores diputados, con la presencia de 36 señores diputados en el recinto; y, existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada, Graciela Concepción Mazzarino representante del departamento La Capital a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sr. Pte. Poggi: Voy a solicitar que por Secretaría Legislativa se tome asistencia a los señores diputados que se encuentran en el recinto.

Sr. Secretario Alume:

ALUME, Demetrio Augusto: Presente.
ALUME, Karim Augusto: Presente.
AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.
BERRO, Héctor Carlos: Presente.
BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente.
CASAL, Héctor Antonio: Presente.
COBO, Carlos Alberto:
D'ANDREA, María Elena: Presente.
ESTRADA DUBOR, Edgardo Luis: Presente.
FORESTO, Luis Héctor: Presente.

GARGIULO. Eduardo Marcelo: Presente. GATICA. Patricia Norma: Presente. HADDAD, Fidel Ricardo: Presente. HERNANDEZ, Héctor Alejandro: Presente LOBOS SARMIENTO, Teresa: Presente. LUCERO, Jorge Alberto: Presente. MAGALLANES, Alberto Manuel: Presente. MAZZARINO. Graciela C.: Presente. MIRABLE, Carmelo Eduardo: Presente. NICOLETTI, Ana María: Presente. NOVILLO, Elva Elizabeth: Presente. OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo: PERALTA. Claudio Daniel: Presente. POGGI, Claudio Javier: Presente. PONCE, Carlos Alberto: Presente. QUIROGA, Augusto Cecilio: Presente. RODRIGUEZ, José Luis: Presente. RODRIGUEZ. Ricardo Arturo: ROMERO ALANIZ, Héctor A.: Presente. RUIZ de MIRANDA, Lydia I.: Presente. RUTI, Mónica Beatriz: Presente. SAA, Oscar Hugo: Presente. SCHULZE, Arnaldo Joaquín: Presente. SERGNESE. Delfor José: Presente. SURROCA, Joaquín Juan: Presente. URQUIZA, Héctor Aureliano: Presente. VILCHEZ, Nilo Miguel: Presente. ZABALA, Luis Guillermo: Presente. ZABALA CHACUR, María Natalia: Presente.

Pte. Poqqi: Con 36 diputados presentes, 3 diputados ausentes, antes de comenzar con el desarrollo del sumario, permítanme diputados hacer consideraciones, en primer lugar, en nombre de la institución Cámara de Diputados quiero agradecer la presencia representantes de las culturas originarias que hoy nos acompañan, jefa del Programa Culturas Originarias (Aplausos) señora Pascuala Carrizo Guakinchay, integrante del Consejo de Participación Indígena, cacique Sergio Morales; integrantes de la comunidad huarpe señor Santos Valdez, Sixto Valdez y Susana Valdez; integrantes de la Comunidad Huarpe Agua señor Juan Bernardo Morales, Pablo Sergio Morales v Juan José Morales; cacique de la Comunidad Huarpe Guanacache San Luis. Miguel Ángel Calderón, Longo general pueblo ranguel señor Walter Molleta y Mirian Orellano vecina de la Serra Las Quijadas y dos medios de comunicación, el periodista Luis Carlos Garro de radio ranquel Huarum Melí, que significa "El grito de los cuatro vientos", que transmite en 98.3 FM del Pueblo Ranquel v radio FM Huarpe.com ubicada en el Centro Cultural Juan de la Rosa GuaKinchay, cercano a las lagunas de Guanacache en el límite de la provincia de Mendoza, San Juan v San Luis. Muchas gracias a todos por la presencia.

En segundo lugar, también informar algo bastante novedoso, diría muy novedoso para la Cámara que en el sumario del día de la fecha de esta sesión hav dos provectos va ingresados con el uso de la Firma Digital, dos proyectos que ha ingresado el diputado Ponce, con el acompañamiento de otros legisladores. alguno de ellos, en donde hemos hecho uso de este moderno sistema, que forma parte de este convenio que hemos suscripto con la universidad de la Punta, donde nos vamos adentrando en el sistema v en el formato digital, así que el hecho de que se haya podido presentar un proyecto desde un lugar remoto, desde el domicilio del legislador y la Cámara de Diputados haya acusado el recibo legal, también en formato digital, creo que también es otra novedad relevante para la Cámara, en el curso de los próximos días a cada uno de los diputados vamos a completar la entrega del equipamiento necesario, que es un pequeño equipamiento informático que se llama Token, que es un especie de pen drive, que va permitir que todos tengamos esa posibilidad, en los cursos de los próximos diez días vamos a completar la distribución a todos los diputados de esta Casa.

Sr. Pte. Poggi: Bien, señores diputados, se pone a vuestra consideración el sumario con todos los asuntos entrados, para esta sesión del día 28 de julio de 2010.

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS 15 SESIÓN ORDINARIA 28 DE JULIO DE 2010 ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Más Vocación Sanluiseña, bloque Movimiento Ciudadano; bloque Radical Participativo Sanluiseño y bloque Acuerdo Cívico y Social referido a: Rendir homenaje en un nuevo aniversario de fallecimiento del doctor Carlos Alberto Ponce, ex Intendente de la ciudad de San Luis. Expte. Nº 100 folio 1055 año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES: a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota № 101-HCS-10 (07-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa № I-0716-2010 referida a: **Derecho al Acceso Gratuito a Internet.** Expte. Interno № 260 folio 078 año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley N° I-0716-2010)

2.- Nota № 103-HCS-10 (07-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa № V-0717-2010 referida a: Servicio de Casillero Digital (Locker). Expte. Interno № 261 folio 078 año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley N° V-0717-2010)

3.- Nota № 105-HCS-10 (07-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa № V-0718-2010 referida a: **Fija Domicilio Legal y especial del Poder Ejecutivo provincial.** Expte. Interno № 262 folio 078 año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley N° V-0718-2010)

4.- Nota Nº 112-HCS-10 (14-07-10) adjunta proyecto de ley con Media Sanción referido a: "Incorporación del artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis". Expte. Nº 045 folio 047 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.- Nota Nº 109-HCS-10 (14-07-10) adjunta proyecto de ley con Media Sanción referido a: "Jornadas Escolares por los Niños". Expte. Nº 046 folio 048 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.- Nota № 111-HCS-10 (15-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica declaración № 9-HCS-2010 referida a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial proceda a realizar las obras que sean necesarias para proveer de

agua potable y energía eléctrica a la zona de Piedra Blanca Abajo y Cañada La Negra, de la provincia de San Luis. Expte. Interno Nº 263 folio 079 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.- Nota Nº 108-HCS-10 (14-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0719-2010 referida a: Promoción de la cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica. Expte. Interno Nº 264 folio 079 año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley N° VIII-0719-2010)

8.- Nota № 114-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica declaración № 10-HCS-2010 referida a: Solicitar a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura la posibilidad de ceder una de las márgenes del lago San Felipe, de la localidad de Tilisarao, al Club de Pesca, Náutico y Deportivo "San Felipe". Expte. Interno № 265 folio 079 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y ALRCHIVO

9.- Nota Nº 117-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de resolución Nº 36-HCS-2010 referida a: Llevar a cabo una Reunión Legislativa, para tratar el proyecto de ley referido a la introducción de una enmienda a un artículo de la Constitución de la provincia, que se llevará a cabo el día 04 de agosto en el Cabildo Histórico de la Ciudad de La Punta. Expte. Interno Nº 266 folio 080 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.- Nota Nº 121-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de resolución Nº 37-HCS-2010 referida a: Designar a los señores Senadores, para integrar la comisión Pro-traslado y restitución de los restos mortales del Coronel mayor José Santos Ortiz y su señora esposa Inés Vélez Sarsfiel. Expte. Interno Nº 267 folio 080 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

11.- Nota Nº 124-HCS-10 (21-07-10) mediante la cual adjunta copia auténtica

de resolución Nº 38-HCS-2010 referida a: Declarar de Interés legislativo las V Jornadas nacionales de Psicología del Tránsito, bajo el lema "Hacia un Tránsito con Salud y Justicia". Expte. Interno Nº 268 folio 080 año 2010. (at) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

b) De Otras Instituciones:

1.-Nota S'Nº (29-06-10) del Coronel (r) Edgar Amieva Saravia ministro Secretario de Estado de Seguridad. mediante la cual pone en conocimiento la "Campaña de Concientización" que desarrollará dicho ministerio referente a la lev № X-0630-2008 "lev Tránsito v Seguridad Vial de la provincia de San Luis". (MdE 542 F. 081/10 Letra "A"). Expte. Interno № 269 folio 081 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2.- Nota № 110-MGJyC-2010 (06-07-10) ministro Secretario de Estado de gobierno, Justicia y Culto Licenciada Gladys Bailac de Follari, adjunta copia del Decreto № 1364-MGJyC-10 (24-07-10) referida a: Designar la comisión Pro Traslado, para llevar a cabo la restitución de los restos mortales del Coronel mayor José Santos Ortiz y su señora esposa Inés Vélez Sarsfiel; invita a conformar su integración. (MdE 543 F. 081/10 Letra "B"). Expte. Interno № 270 folio 081 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y Á LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Nota S' N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-2010-034598, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 545 F.081/10 Letra "M"). Expte. Interno N° 271 folio 081 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL

DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/ Nº (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-034634, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 546 F.081/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 272 folio 081 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S' N° (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-2010-038701 proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial N° V-0698-2009 de "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 547 F.082/10 Letra "M"). Expte. Interno N° 273 folio 082 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S' № (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-037901 proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 548 F.082/10 Letra "M"). Expte. Interno № 274 folio 082 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS

DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota S' Nº (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-038161, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 549 F.082/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 275 folio 082 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.- Nota S' Nº (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-037877 proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 550 F.082/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 276 folio 082 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.- Nota S' N° (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-2010-037042 proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial N° VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 551 F.082/10 Letra "M"). Expte. Interno N° 277 folio 083 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES

COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-Nota S' № (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-037341, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Saladillo. (MdE 552 F.083/ 10 Letra "M"). Expte. Interno № 278 folio 082 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-Nota S' Nº (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-036739, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. (MdE 553 F.083/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 279 folio 083 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-Nota S/ Nº (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-036737, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 554 F.083/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 280 folio 083 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-Nota S' № (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-034643, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la Municipalidad de Balde. (MdE 555 F.083/ 10 Letra "M"). Expte. Interno № 281 folio 084 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-Nota S' № (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-037024, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. (MdE 556 F.083/10 Letra "M"). Expte. Interno № 282 folio 084 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-Nota S/Nº (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-038020, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. (MdE 557 F.084/10 Letra "M"). Expte. Interno № 283 folio 083 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-Nota S/Nº (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-037017 proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº VIII-0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 558 F.084/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 284 folio 084 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-Nota S/Nº (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-037879 proyecto de Ordenanza referido a: "Reglamento de Oficinas", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 559 F.084/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 285 folio 085 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-Nota S' № (08-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-037014 proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № VIII -0713-2010 "Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande. (MdE 560 F.084/10 Letra "M"). Expte. Interno № 286 folio 085 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-Nota S/ Nº (12-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-038703 proyecto de Ordenanza** referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 561 F.084/10 Letra "M"). Expte. Interno № 287 folio 085 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-Nota S' № (07-07-10) del Secretario legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes, señor Mario Raúl Luco, **mediante la cual eleva declaración № 0490-d/2010 referido a: adhesión al proyecto de ley sobre Haber Mínimo Garantizado-Movilidad de las Prestaciones Previsionales. (MdE 565 F.085/10 Letra "L"). Expte. Interno № 288 folio 085 año 2010. (at)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

21.-Nota S'Nº de julio de 2010, del doctor Emilio Javier Baist rocchi, Secretario legislativo de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan, mediante la cual eleva resolución Nº referido Manifestar a: desacuerdo con el proyecto de ley relativo al matrimonio entre personas **del mismo sexo.** (MdE 567 F. 085/10 Letra "B"). Expte. Interno № 289 folio 086 año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

22.- Oficio № 1194/10 (22-07-10) de la doctora Alicia Beatriz Rodríguez Jueza 1º instancia en lo Civil, Comercial y Minas № 2, referido a: Expte. № 190032/10. (MdE 571 F. 086/10 Letra "B"). Expte. Interno № 290 F. 086 año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23- Nota S'N (20-07-10) de la señora María Elena D'Andrea, diputada provincial mediante la cual adjunta los temas tratados en la XIII Reunión del Consejo Federal legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA.), llevada a cabo en la ciudad de Salta del 1 al 3 de julio del corriente año. En esta última reunión

ha sido designada como presidenta de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. (MdE 572 F.086/10 Letra "D"). Expte. Interno Nº 291 F. 086 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD Y SAGURIDAD SOCIAL

24- Nota Múltiple Nº086 (21-07-10) del señor José Escudero presidente del Concejo Deliberante de La Toma mediante lo cual comunica declaración Nº 4 HCD/ 2010 referida a: Declarar de emergencia social el desabastecimiento de gas butano envasado, en la localidad de La Toma, San Luis. (MdE 574 F.086/10 Letra "E"). Expte. Interno № 292 F. 087 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

25- Nota Múltiple Nº 087 (21-07-10) del señor José Escudero presidente del Concejo Deliberante de La Toma mediante lo cual comunica resolución Nº 6-HCD/ 2010 referida a: Declarar de interés general y utilidad pública la ampliación o tendido de la red de gas natural de media presión, en la localidad de La Toma, San Luis. (MdE 575 F.086/ 10 Letra "E"). Expte. Interno Nº 293 F. 087 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-040563, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 578 F.087/10 Letra "M"). Expte. Interno № 294 folio 087 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27.-Nota S/ Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. Nº 0000-2010-040557, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº

V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Balde. (MdE 579 F.087/10 Letra "M"). Expte. Interno № 295 folio 088 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-040567, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 580 F.087/10 Letra "M"). Expte. Interno № 296 folio 088 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-040571, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 581 F.087/ 10 Letra "M"). Expte. Interno № 297 folio 088 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30.-Nota S' Nº (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-040602, proyecto de Ordenanza** referido a: adhesión a ley provincial Nº V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 582 F.088/10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 298 folio 089 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

31.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-041304, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Bagual. (MdE 583 F.088/10 Letra "M"). Expte. Interno № 299 folio 089 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

32.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-041303, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 584 F.088/ 10 Letra "M"). Expte. Interno № 300 folio 090 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

33.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expte. № 0000-** 2010-041302, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial Nº V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 585 F.088/ 10 Letra "M"). Expte. Interno Nº 301 folio 090 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

34.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-040555, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 586 F.089/ 10 Letra "M"). Expte. Interno № 302 folio 090 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

35.-Nota S' № (23-07-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expte. № 0000-2010-039019, proyecto de Ordenanza referido a: adhesión a ley provincial № V-0698-2009 "Cédula de Identidad provincial Electrónica-CIPE", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 587 F.089/10 Letra "M"). Expte. Interno № 303 folio 090 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

36.-convenio de Cooperación Técnica en materia de Ordenamiento Jurídico-Digesto, entre la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis y la Municipalidad de la ciudad de San Luis. Expte. Interno Nº 305 folio 091 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Movimiento Ciudadano referido a: Realización de un Censo de Demanda Habitacional en la provincia de San Luis. Expte. Nº 044 folio 047 año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores diputados autores José Rodríguez, Mónica Ruti y Eduardo Gargiulo referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Salud a fines de solicitarle declare en emergencia al Hospital de Justo Daract. Expte. Nº 096 folio 1054 año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial contemplara en el Presupuesto 2011, realizar diferentes obras viales con jurisdicción en la ciudad de Villa Mercedes. Expte. Nº 097 folio 1054 año 2010. (kpg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Declarar de Interés provincial la recuperación del Servicio Ferroviario de Pasajeros que unirá las ciudades de Buenos Aires con Mendoza, pasando por el territorio de la provincia de San Luis. Expte. Nº 098 folio 1054 año 2010. (kpg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Más Vocación Sanluiseña referido a: Solicita Informe a la ministro de Obras públicas e Infraestructura sobre ejecución de la obra "Construcción de 211 Viviendas e Infraestructura - Plan Unidad Productiva", de la ciudad de San Luis Expte. Nº 099 folio 1055 año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE VIVIENDA

2- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Movimiento Ciudadano referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo provincial a los fines de que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre el funcionamiento del actual del Programa San Luis Música en el Complejo "Molino Fénix" de Villa Mercedes. Expte. Nº 101 folio 1055 año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES:

1-De la Comisión de Legislación General en el Expte. Nº 023 folio 040 año 2010 provecto de lev referido a: Declárese Patrimonio Histórico, cultural y provincial el edificio sito en calle 9 de julio 934 de la ciudad San Luis Capital, conocida tradicionalmente como "Casa Gobierno". de en los términos prescriptos por la ley Nº II-0526-2006. Miembro informante diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO № 39 /10 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

> VII - ORDEN DEL DÍA: a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO Nº 38/10 - MAYORÍA -

De las Comisiones de Asuntos Obras Constitucionales: Finanzas. públicas y Economía: Derechos Humanos y Familia y de cultura, Turismo y Deporte en el Expte. Nº 010 folio 036 año 2010 provecto de lev referido a: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los derechos cedidos al Estado Nacional. mediante convenio celebrado entre el gobierno de San Luis v la Administración de parques Nacionales, relativos a los inmuebles que comprenden el actual Nacional "Parque Sierra de Las Quijadas", a los fines de que se restituyan sus ancestrales а originarios pobladores, el pueblo Nación Huarpe de San Luis. Miembro informante Delfor Seanese.

2- DESPACHO Nº 34/10 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expte. Nº 092 folio 1052 año 2010 proyecto declaración referido a: Declarar de Interés legislativo el "V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del MERCOSUR". Miembro informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

3- DESPACHO Nº 35/10 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el Expte. Nº 093 folio 1053 año 2010 proyecto declaración referido a: Declarar de Interés legislativo el "Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política", a realizarse en la ciudad de San Juan, durante los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010. Miembro informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

4-DESPACHO Nº 37/10 - MAYORÍA -

De las Comisiones de Finanzas. Obras públicas y Economía y de Medio Ambiente. Recursos Naturales Desarrollo Sustentable en el Expte. Nº 030 folio 042 año 2010 proyecto de ley referido a: adhesión a la ley Nacional Nº 26.190 "Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables destinadas a la producción de energía Miembros eléctrica". Informantes diputados Graciela Mazzarino y Carlos Cobo. (mvr)

VIII - LICENCIAS:

1 - Nota S/N (26-07-10) del señor diputado provincial Carlos Alberto Cobo mediante la cual solicita se le conceda

licencia por el término de TREINTA (30) días, por razones de salud. Expte. Interno Nº 304 folio 091 año 2010 (cg) A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

TRATAMIENTO DE TEMAS

HOMENAJE Dr. Carlos Alberto Ponce

Sr. Pte. Poggi: Vamos a dar inicio con el primer punto del sumario, romano I, proposición de homenaje, punto 1), Expte. № 100-folio 1055-año 2010. Rendir homenaje, en un nuevo aniversario del fallecimiento del Dr. Carlos Alberto Ponce, ex intendente de la ciudad de San Luis. Tiene la palabra el diputado Carlos Ponce, autor del proyecto, adelante, diputado.

Sr. Ponce: Gracias, señor presidente, bueno, voy a pasar a leer lo más rápido que pueda los fundamentos de esta solicitud, señor presidente.

El Dr. Carlos Alberto Ponce, de profesión químico, habiendo realizado su doctorado en Francia y quien dedicó gran parte de su vida a servir al pueblo puntano.

En esa tarea ejerció varios cargos públicos, constituyéndose en uno de los principales luchadores de la autonomía municipal, como también fue un gran dirigente político identificado con los principios establecidos en la doctrina justicialista.

Resulta importante destacar la inconmensurable tarea que desempeñó, tanto en el ámbito de la docencia universitaria, como en la investigación, circunstancias estas que sin duda motivaron que la universidad nacional de San Luis, por resolución del consejo superior Nº 148 de fecha 8 de julio de 1994, lo designara profesor Honoris Causa de la universidad nacional de San Luis.

En el 2º gobierno peronista de San Luis, 1951-1955 a cargo del gobernador Dn. Víctor Endeiza, ocupó el cargo de secretario de dirección de menores, gestión en la cual se fundaron: El Hogar Materno Infantil para madres solteras y La Colonia Hogar. En el mismo periodo, y con posterioridad se desempeñó como subsecretario de educación de la provincia de San Luis hasta el golpe de Estado.

Previo al retorno de la democracia, y desde el año 1982 acompañó los cambios políticos aue acont ecían en momento, participó activamente como dirigente peronista en la confección de los planes políticos y técnicos que desembocaron en el triunfo iusticialismo en las primeras elecciones democráticas después del cruento golpe militar.

Por esto en el año 1984 fue designado por el señor gobernador Adolfo Rodríguez Saa como secretario general de la gobernación de la provincia de San Luis.

En el periodo 1993-1995 fue ministro de educación de la provincia de San Luis, cuyo plan de educación consagró la regionalización de la educación en la provincia con una activa participación de los docentes.

En 1995 fue electo como candidato del Partido Justicialista, resultó electo con el 64% de los votos como intendente de la ciudad de San Luis, cargo que ocupó hasta el año 1999, oportunidad en la que fue reelecto culminado su último gobierno municipal en el año 2003.

Durante los dos periodos en que se desempeñó como intendente de la ciudad de San Luis, se convirtió en un icono de la lucha por la autonomía municipal.

Siempre como ideología, el principio de la justicia social y con un alto compromiso participativo, realizó innumerables acciones a través de los cuales logró la

participación ciudadana en los temas institucionales de la vida de la ciudad.

Con una grave enfermedad terminal que consumió el último aliento de su vida, en las elecciones del 2003 resultó electo concejal capitalino, estando a cargo de la presidencia del Honorable Concejo Deliberante, desde donde continuó su lucha hasta su fallecimiento, el cual se produjo en la ciudad de San Luis el 25 de julio de 2004.

Señor presidente, si me permite voy a leer la parte resolutiva de este homenaje.

Artículo 1º: Rendir homenaje en un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Carlos Alberto Ponce, ex intendente de la ciudad de San Luis y gran defensor de los principios sociales.

Artículo 2º: Rendir un minuto de silencio en su honor.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Este proyecto ha sido impulsado y acompañado con mucho sentimiento por el bloque Movimiento Ciudadano, bloque Radical y Participativo Sanluiseño y bloque Acuerdo Cívico y Social, y también en la reunión preparatoria del día de ayer el presidente. compañero Mirábile, manifestó su intención de acompañar este homenaje. Gracias, señor presidente, gracias, señores diputados.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Carlos Ponce.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

- **Sr. Gargiulo:** Pido la palabra, señor presidente.
- **Sr. Pte. Poggi:** Diputado Eduardo Gargiulo, adelante.
- **Sr. Gargiulo:** Señor presidente: como ya lo expresara el diputado preopinante, hijo de quien estamos rindiendo homenaje, adherimos a la recordación de este funcionario probo, honesto y luchador que tuvo la provincia de San Luis, y creo que es oportuno recordar un

par de anécdotas compartidas con el doctor Carlos Ponce.

La primera fue en ocasión de haber tomado contacto personal con él, porque antes solamente lo conocíamos, desde Villa Mercedes. como funcionario provincial, v luego como intendente en su primer período; en el año noventa y ocho le pedí una audiencia, a fines del noventa y ocho, si mal no recuerdo, yo era concejal en Villa Mercedes, y pretendía ser candidato a intendente el año siguiente, y me llamaba poderosamente la atención la gestión que estaba desarrollando en San Luis, y en ese momento le pregunté cómo hacía tanta pública, porque hacía mucho pavimento, y él me dijo que la fórmula era muy simple, era hacerla con recursos propios, aquí, dice, no licitamos, no terciarizamos, hemos comprado máquinas, y luego a través de un sistema vecino-municipio llevamos adelante la obra pública.

Y me derivó a habar con quien entonces era su secretario de obras y servicios públicos, creo que ese era el cargo, el ingeniero Daniel Pérsico, que luego me corroboró que ese era el sistema, y que por eso lograban hacer, no solamente pavimento, sino también cordón cuneta, algunos casos cloacas, con participación de los propios vecinos, en maquinarias algunos casos con municipales personal municipal ٧ también.

Y, a los pocos años, me tocó formar parte en la lista de candidatos juntamente con el doctor Carlos Ponce, año dos mil uno él era candidato a senador nacional y yo lo acompañé como candidato a diputado nacional.

Los recuerdos que tengo de don Carlos, como le decíamos respetuosamente, algunos están reflejados en los considerandos, pero se sintetizan en una frase que me quedó grabada, él dijo alguna vez que la política era justicia social, con lo cual, por supuesto, ya estaba marcando el territorio ideológico que lo contenía, pero él agregó: 'Pero no hay justicia social si no hay democracia y no hay transparencia en la función

pública'. Creo que esos fueron los principales valores que enaltecen su accionar.

Más allá de la lucha terrible que debió librar, sobre todo después de reelección. con las autoridades provinciales, de las cosas que se le dijeron y que se le achacaron entre ninguna de ellas figura que se haya quedado con un vuelto, como se dice, que haya cometido algún hecho irregular en la función pública. Era un hombre con férreas convicciones, sin ninguna duda, con una profunda formación religiosa, muy afecto al trabajo, al trabajo en equipo, y fundamentalmente con un gran respeto, respeto que se lo brindaba a los funcionarios, pero también a los que poco conocía, como en ese momento era yo, que tenía muy poca historia compartida común con él.

Pero creo que este devenir institucional, desde la recuperación democrática a la actualidad, le ha quardado en la historia política un lugar de profundo reconocimiento, no solo como ícono de la defensa de la autonomía municipal, como bien dicen los considerandos. también como modelo de funcionario; y cuando digo modelo de funcionario esto. por supuesto, excede los parámetros políticos, fue un buen funcionario en la universidad. donde ocupó cargos, funcionó muy bien como docente y como investigador, fue buen funcionario en la provincia, y creo que también hizo muy buenas gestiones al frente de la intendencia municipal.

Por eso creo que en la vida existen dos grandes tipos de personas, aquellos que pasan por los cargos y no dejan ningún recuerdo, y otros que cada lugar que ocupan lo marcan con su huella, creo que el doctor Carlos Ponce pertenece a este último lote. Gracias.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado.

Sr. Casal: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Diputado Casal.

Sr. Casal: Gracias, señor presidente. Obviamente. después de las apreciaciones de los diputados preopinantes, no hay mucho más que agregar, en el caso personal tuve la oportunidad de conocerlo al doctor Ponce dentro de este ámbito, de la militancia política, y en las coincidencias por encima de las diferencias, como sucede en esto, pero hay alguien que ha conocido y compartido mucho más al doctor Ponce, que es el diputado Estrada. y le voy a ceder a él la palabra para que se exprese en nombre de nuestro bloque. Gracias.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado. Diputado Estrada, adelante.

Sr. Estrada **Dubor:** Gracias. señor diputado Casal, gracias, señor presidente. Señor presidente, a quienes actuamos en política, y por aquellos designios del destino, en ocasiones nos toca ocupar algún cargo relevante en la vida del Estado, muchas veces nos corresponde dar testimonio sobre acontecimientos vividos y sus protagonistas; y hoy este diputado va a dar testimonio sobre la figura del doctor Carlos Ponce, líder político. nacido en las filas Movimiento Nacional Justicialista, y con quien este diputado tuvo el honor y la alegría de compartir muchos momentos, y de conocer en profundidad pensamiento político, señor presidente: pero no es solamente dar testimonio personas lo sobre las aue corresponde, sino ir marcando caminos políticos, porque de eso se trata, señor presidente, cuando nos toca hablar a aquellos que ocupamos posiciones políticas importantes.

Un tema no profundizado mucho, señor presidente, es la polémica, el debate, el cuestionamiento. la dinámica. la genera dialéctica. que se movimientos populares, como es el Movimiento Nacional Justicialista, que por un lado tienen que llevar adelante importantes cambios que pueden decirse revolucionarios, y que por otro lado tienen que manifestar el respeto y el

apego por las instituciones; que allí está la gran dialéctica de estos movimientos nacionales, que hemos vivido en la figura de grandes líderes argentinos, Juan Manuel de Rosas, Hipólito Irigoyen, Juan Domingo Perón, y también, señor presidente, en la figura de muchos gobernadores provinciales, como se ha acontecido en los últimos tiempos en la provincia de San Luis.

Respetamos las instituciones, a veces estas instituciones nos ponen trabas fuertes, v solemos caer en la tentación de llevarnos por delante las instituciones para producir los cambios; y allí, señor presidente, vuelvo a decir, está el drama movimientos nacionales populares. le pasa hov a Evo Morales en Bolivia, a Hugo Chávez señor presidente, esta pasando fuertemente Venezuela, ¿Y porque hago toda esta referencia?, porque el doctor Carlos Ponce era de aquellos líderes políticos que opinaban que hay que producir los cambios, los grandes cambios, incluso revolucionarios, pero en el terreno de la paz, de la armonía, de la concordia, y fundamentalmente, en el respeto de la instituciones, de las instituciones de la república, de las instituciones de la democracia. Por eso hoy, el doctor Carlos Ponce se ha convertido en un valuarte, en el arquetipo del defensor no solamente de las autonomías municipales, también en el defensor de las instituciones republicanas.

Por ello señor presidente, nuestra adhesión a este homenaje. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias señor diputado Estrada.

Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señor presidente, en este sentido homenaje al doctor Carlos Ponce, indudablemente se mezclan la cuestión puramente de los sentimientos afectivos con los sentimientos políticos, yo en realidad tuve la suerte de conocerlo al doctor Ponce en los años 70, o sea, hace ya 40 años, cuando él era profesor en la universidad, cuando sabia

trabajar en lo que se sabia llamar "el galpón", allá en Chacabuco y Pedernera. Y bueno, por cuestiones de razones familiares lo conocí a él v conocí la familia de el, incluido el actual diputado Carlos Ponce, y después vino el devenir político, v en aquel devenir político naturalmente que hablar de Carlos Ponce es hablar de la defensa de las autonomías municipales, que en las democracias modernas es la célula base y fundamento del sistema democrático y republicano, esta basado fundamentalmente en las autonomías municipales. Porque son las autonomías municipales lo que reasegura o lo que le da sustento a que no haya concentración de un Poder, va sea provincial o nacional.

Y por supuesto que ha quedado muy marcado en nosotros aquellas luchas cuando se pretendió dividir en cuatro esta ciudad capital. También recuerdo dos hechos que quiero mencionarlos, que me han quedado, me han marcado de alguna manera muy importante en el recuerdo de Carlos Ponce, uno fue cuando me avisan de que había sido perpetrado un golpe de estado contra la municipalidad de San Luis, pasaba que el doctor Carlos Ponce siendo intendente electo dos veces por la municipal ciudadanía de San Luis, se lo pretendía desplazar de la intendencia: inmediatamente VO concurrí а intendencia. bueno, sufrí algunas agresiones de la gente que estaba ahí manifestándose, y recuerdo que entrar, me abrazó sentidamente Carlos Ponce, y me dijo que era el primero que iba a darle la solidaridad, y eso que no era de su partido político.

Yo recuerdo que le agregue que además nunca lo había votado, porque yo votaba a los candidatos de mi partido, pero lo que estaba defendiendo como lo he manifestado en muchas oportunidades en este recinto, no era una persona sino una institución, y creo que el lo que estaba defendiendo también era la institución, la autonomía municipal.

Y el segundo de los recuerdos que no voy a olvidar nunca, es cuando en alguna reunión política y ya próximo a terminar su mandato como intendente, y cuando las fuerzas de la oposición preocupados por supuesto, por retener ese bastión que era la municipalidad de la ciudad de San Luis, se estaba analizando quien iba a ocupar el lugar de Carlos Ponce, pese a que el militó siempre en el peronismo v yo en el radicalismo, él me ofreció la candidatura de intendente de esta ciudad a mi persona y esos recuerdos los voy a llevar de por vida; fue en los días en que vo estaba luchando con una carpa inclusive, frente del Poder Judicial porque no lograba el Superior Tribunal la resolución al planteo inconstitucionalidad de la ley Caducidad de Mandato, y ese fue señor presidente, el motivo por el cual le dije a Carlos Ponce que no podía aceptar, que le agradecía enormemente su ofrecimiento, pero que yo tenia primero que terminar mi lucha contra la caducidad de mandato. De tal manera señor presidente que vengo a rendir homenaje que no es el primero que vo le rindo en este recinto, v no es este el primer homenaje que se le hace a Carlos Ponce en este recinto; debo recordar, su hijo Carlos lo sabe muy bien, que tres días después del fallecimiento de Carlos Ponce, vo presente en esta Legislatura, alguno de los actuales diputados también lo eran en aquel momento, un provecto de homenaje que por supuesto fue aprobado y consta en los archivos de esta Cámara. Nada más. señor presidente.

- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias diputado Haddad. Diputado Mirábile.
- **Sr. Mirábile:** Gracias señor presidente. Creo que los compañeros diputados, colegas diputados preopinantes han dicho todo con respecto a la trayectoria política del doctor Carlos Ponce, compañero político.

Nuestro bloque va adherir en todos los términos al proyecto presentado por su hijo. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias diputado Mirábile. Bueno, si no hay más oradores cerramos las exposiciones y ponemos a consideración la proposición de homenaje definida en el sumario como romano I - Punto 1, Expte. 100 - folio 1055 - año 2010, rendir homenaje en un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Carlos Alberto Ponce, ex intendente de la ciudad de San Luis.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

La declaración de homenaje contiene en su artículo 2º: Rendir un minuto de silencio en su honor, así que los invito señores diputados a que cumplamos con este artículo.

-Así se hace puestos de pie los señores diputados y público presente -

Gracias señores diputados.

MOCION

Apartamiento Reglamento (jefe de gabinete) tratamiento como 1er. punto

Sr. Pte. Poggi: Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor presidente, voy a pedir un apartamiento del Reglamento, de una solicitud de tratamiento sobre tablas, de un proyecto de ley que ingresó a esta Legislatura anoche aproximadamente 20 horas.

Proyecto de ley, en el cual se dispone el despacho que compete al Poder Ejecutivo de estar a cargo de un jefe de gabinete, es decir, la ley se refiere a la creación de la Jefatura de Gabinete de la provincia de San Luis.

También voy a solicitar señor presidente en esta moción, que se trate en primer lugar. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra por este tema? Usted esta haciendo una moción de pedir apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expte. 047 - folio 048 - año 2010, proyecto del Ejecutivo provincial: Creación del cargo ministro jefe de gabinete.

Sr. Mirábile: Así es señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Bueno. Diputado Haddad.

Haddad: Gracias, señor presidente, para manifestar mi desacuerdo con esta practica legislativa; debo agradecer a usted que tuvo la deferencia de llamar. para comunicar que va había ingresado: pero, me parece que si el Poder Ejecutivo sabe que esta honorable Legislatura sesiona los días miércoles y que la reunión parlamentaria, donde se acuerda lo que se va a tratar se realiza los días martes а las diecisiete horas. verdaderamente. parece me una desprolijidad que el Poder Ejecutivo envíe algo con posterioridad a la reunión parlamentaria, al menos, podría haberlo enviado una horas antes v haber tomado conocimiento la en reunión parlamentaria. Y, entonces uno debe. en este momento, preguntarse si es tal la necesidad, si es tal la urgencia, va que esto se venía anticipando, inclusive, por el diario, por los noticieros hace varios días, entonces me parece que el proyecto podría haber llegado antes, si hubiera habido voluntad del Poder Ejecutivo pudo haber llegado antes y podríamos haberle dado un tratamiento que fuera mucho más prolijo, que no fuera improvisado, que no hubiera que apartarse Reglamento: que dei áramos los apartamientos del Reglamento y los tratamientos sobre tablas para las cosas que verdaderamente no pudieron de ninguna manera preverse; esto es algo que se podría perfectamente haberse previsto por el Poder Ejecutivo, ya que evidentemente la decisión estaba tomada con anterioridad. Por lo cual estoy en absoluto desacuerdo con el apartamiento del Reglamento y con el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Haddad. Diputado Casal.

Sr. Casal: Lo va a hacer el diputado Estrada.

Sr. Pte. Poggi: Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias. señor presidente; señor presidente, nuestro bloque Radical y Participativo no va a apoyar esta iniciativa del oficialismo; v. señor presidente, recogiendo las palabras del diputado Haddad, es verdaderamente lastimoso aue un tema de tanta import ancia se trate con tanta improvisación y con tanta ligereza. Es cierto, señor presidente, que estamos hablando del funcionamiento del Poder Ejecutivo y sus secretarios; pero, señor presidente, dentro del marco de las instituciones y de la república porque el Poder Ejecutivo no funciona solo, y esa es la impresión que nos da cuando se presentan estos proyectos así un poco a las apuradas, o bastante a las apuradas. Señor presidente, la ley ministerios es una ley muy importante y tan importante es que regula el funcionamiento del titular del Poder Ejecutivo y que requiere de un procedimiento legislativo, para su aprobación; aquí, señor presidente, no es solamente el funcionamiento de la ley.... el dictado de la ley ministerios, es la incorporación de una figura como es la de jefe de gabinete que abre fuertes interrogantes, fuertes polémicas con la cual no estamos en desacuerdo; pero que nos hubiera gustado profundizar el tema. profundizar el tema tanto en la figura del iefe de gabinete, como en la figura de ministros todos los en institucionalización de los mismos. Así que, señor presidente, nuestro bloque anticipa el voto desfavorable a esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Estrada. Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, señor presidente, comparto parcialmente algunos de los argumentos esgrimidos en cuanto en cuanto a la desprolijidad, al apuro, es cierto, si estamos modificando una ley de ministerios, lo que va a hacer un organigrama ministerial; lo que uno aspira es que se trabaje con un poco más de anticipación. De todas manera nosotros discrepo en cuanto que tengamos que hacer un estudio más profundo de este tema, porque interpreto que forma parte de las facultades del gobernador disponer un organigrama que le parece, con la cantidad de ministerios que creo conveniente y, en este caso, con la incorporación de una jefatura de gabinete, que no veo mal: creo, que en ese sentido, hasta puede ser mejor, teniendo en cuenta la cantidad de meses que el gobernador pasa fuera del país; entonces, por ahí, es bueno que tenga a alguien que se ocupe del despacho, como se dice. No estoy seguro si esto va a funcionar mejor o peor porque si en realidad el actual mandatario sigue viajando como viaja, sigue en campaña como está en campaña; sigue fuera de la gestión del día a día vamos a seguir teniendo el problema que tenemos en esta provincia, una provincia que está a la deriva, directamente, a la deriva. Vemos a cada paso un desquicio de cada despilfarro de dinero, eso no lo va a solucionar ni el jefe de gabinete, ni los nuevos ministros que puedan asumir en los próximos días; pero, en este caso puntual, insisto, más allá de improvisación, que es cierto, vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas porque entendemos que forma parte de sus facultades disponer este cambio, lo que sí nos gustaría es que así como tan rápido se pide tratamiento de esto: bueno, seguramente después podremos premura tratar con la misma realización de un censo habitacional que nos parece que es ciertamente dramática la situación en que está mucha gente, la declaración de emergencia del hospital de Justo Daract porque se cae a pedazos. Y, un pedido de informes para saber como está funcionando el programa "San Luis Música", que a nuestro juicio no está funcionando bien. tiene muchísimos problemas v hasta donde sabemos se está a punto de ir la gerenciadora de este programa que es la firma Sony- BMG creo que estos temas son tan urgentes o más que este, así que seguramente vamos a tener el mismo criterio cuando tratemos los otros temas. Nada más.

- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Gargiulo. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?, diputado Ponce.
- Sr. Ponce: Gracias, señor presidente, si bien como lo ha manifestado el diputado Gargiulo, v más allá de que coincidimos el apresuramiento de este proyecto de ley. También agradezco que me havan llamado, para informarme de que había sido presentado a tantas horas de la noche. Pero, queda demostrado apresuramiento de esto de que es una que hov facultad constitucional la estamos poniendo a consideración. Y, quise refrescar mi memoria y lo voy a hacer conocer ahora al recinto que el Art. 158º de la Constitución de la provincia de San Luis, dice entre otros: Que el despacho de los negocios administrativos estará a cargo de ministros cuyo número, rango y función es determinado por ley especial a iniciativa del Poder Ejecutivo; es decir, que más allá de que podemos opinar políticamente si es correcto o no es correcto, si doce ministerios funcionan o no funcionan, todo una serie de consideraciones políticas está en la Constitución y creo que debe cumplido y así expresado. Y, lo que si me parece, a modo personal, esto lo digo diputado personal, no como presidente de bloque, ni nada por el estilo veo que es una revisión de un proyecto que ya existía en el año 2000 cuando era gobernador Adolfo Rodríguez Saa, con un agregado, creo que es el inciso H) del Art. 2º, donde dice: Que el concurrir ministro debe en alternada a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; creo que esto puede ser beneficioso frente a los innumerables inconvenientes que tiene esta Cámara en acceder a información de carácter público o de gestión gobierno, lo que nos permitiría empezar a conocer un poco más las funciones de gobierno. Gracias, señor presidente.
- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Ponce. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Ponemos a consideración la moción de apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, girado por el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, Expte. 047, folio 048 del 2010: Creación del cargo ministro jefe de gabinete. Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace-

Diputado Rodríguez, usted no votó. Bien, 29 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa; aprobado, aprobado con la mayoría especial.

Bien, usted hizo, diputado Mirábile una moción siguiente. ¿Me la puede repetir?

- **Sr. Mirábile:** Yo propuse como moción de tratarlo en primer término, en el tratamiento del orden del día..., del sumario, perdón.
- **Sr. Pte. Poggi:** Bien, ponemos a consideración la moción de tratar de inmediato el proyecto de ley habilitado recientemente, Expte. Nº 047 folio 048 año 2010, Creación del cargo ministro jefe de gabinete.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por mayoría.

TRATAMIENTO CREACION CARGO MINISTRO JEFE DE GABINETE

- **Sr. Pte. Poggi:** Entonces, entramos en el desarrollo del proyecto en cuestión. Diputado Mirábile, tiene uso de la palabra.
- **Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente. Señor presidente, lo va a informar el diputado Amitrano.
- **Sr. Pte. Poggi:** Diputado Amitrano, adelante.
- **Sr. Amitrano:** Gracias, señor presidente, gracias, señores legisladores. Bueno, efectivamente, este proyecto que corresponde dar su tratamiento, un proyecto de ley remitido por el Poder Ej ecutivo, que incorpora en el

organigrama del Poder Ejecutivo provincial, la figura del ministro, jefe de gabinete, además de ratificar el resto de los ministerios, los 12 ministerios y la Secretaría Legal con rango de ministerio, con que conforme a la ley, a la ley ministerios que hemos votados anteriormente en esta Legislatura.

Primera consideración, señor presidente. que efectivamente este proyecto de ley, fue remitido por el Poder Ejecutivo provincial en el día de ayer, de ayer por la tarde y una vez que hemos tomado conocimiento de la presentación de este proyecto de ley, entendimos desde el bloque de la mayoría y, así se lo hemos solicitado al presidente de la Cámara, darle la mayor celeridad posible a su por tratamiento es ello. V comunicación que ha mantenido con el resto de los bloques, en función, fundamentalmente, porque estamos en un momento de inflexión en la provincia de San Luis, en materia de gestión pública, en materia de organización del Poder Ejecutivo; a anunciado el Poder Ejecutivo, en la persona del señor gobernador, una serie de cambios y creemos que avanzar en est o. sumamente importante y, si tenemos en cuenta que como lo mandaba y bien lo han manifestado acá algunos legisladores, la Constitución provincial, la sanción de una lev especial, debemos dar tratamiento, la celeridad más pronta en función de que esto debe ser remitido a la Cámara de Senadores y los tiempos normales que tenemos en nuestra conforme nuestro Legislatura. а Reglamento. posiblement e hacía demasiado largo el proceso, en función de la necesidad de tomar decisiones en este sentido. Entendemos, señor presidente, que es una facultad constitucional del gobernador de la provincia darse su organigrama o dar el organigrama funcional al Poder Ejecutivo provincial y creemos que la incorporación de una nueva figura, en sí, desde nuestro punto de vista es neutro, por supuesto, que la gestión las hacen las personas y los ciudadanos que ocupan, que ocupan los tenemos marcadas cargos,



expectativas y esperanza de que sea una incorporación provechosa para la gestión en la provincia de San Luis, hemos tenido..., no es una figura nueva en nuestra provincia, hemos tenido experiencia que a nuestro entender, han sido sumamente positivas y que con esto creemos que vamos a poder avanzar en algunos requerimientos que está marcando la ciudadanía.

En ese sentido, señor presidente, en el marco de este proyecto de ley, es un proyecto de ley tres, de cuatro artículos; en el 1º artículo, como consta en la banca de los señores legisladores, se crea esta figura de ministro, jefe de gabinete y se ratifica en cierta medida los 12 ministerios que hoy tiene la provincia, más como decía anteriormente, la Secretaría de Estado General Legal y Técnica, que tiene rango y categoría de ministerio, Secretaría de Estado.

Así mismo, señor presidente, en el artículo 2° se asignan las competencias. las funciones a esta Jefatura Gabinete, donde, en especial quiero recalcar una, que hace a este Poder Legislativo y al que nosotros nos parece sumamente interesante y provechoso y es una incorporación sí nueva, que no estaba en la anterior ley que incorporaba esta figura de jefe de gabinete, que es el inciso H) del artículo 2°, que dice y leo, señor presidente: El jefe de gabinete de ministros. debe concurrir a ambas Cámaras, al menos una vez al mes, alternativamente, para informar de la marcha del gobierno. Creemos que eso, es un elemento nuevo, positivo, novedoso poder contar en esta Legislatura, por lo menos, como es, alternativamente, una vez cada dos meses en este recinto al gabinete ministros. iefe de de informando la marcha de la administración pública. Creemos que eso siempre va a ser provechoso, esperemos que esta Legislatura y nosotros los legisladores estemos también a la altura de la circunstancia para dar un buen uso a esta facultad, a esta herramienta que se incorpora, que creo, que va a ser provechoso, que va a permitir zanjar nuestras históricas discusiones en materia de pedidos de informes e interpelaciones, que es algo muy común en esta Legislatura.

Creo que esto es muy positivo y sí novedoso, es por eso, señor presidente, que desde este bloque hemos solicitado dar este rápido tratamiento a este proyecto de ley y vamos a solicitar su aprobación en general y en particular. Es todo, señor presidente, por ahora, si es necesario usaré la palabra luego para cerrar el debate. Gracias, presidente.

- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Amitrano. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?, diputado Estrada ¿Usted quiere hacer uso de la palabra?
- Sr. Estrada Dubor: Sí, señor presidente.
- **Sr. Pte. Poggi:** Adelante, diputado Estrada.
- Sr. Estrada Dubor: Gracias. señor presidente. Como anticipamos, nuestro bloque, el bloque Radical y Participativo, señor presidente, va a votar en contra esta iniciativa y, lo vamos a decir porqué, señor presidente. En primer lugar nos hubiera gustado, insistimos, en debatir este proyecto en el recinto, porque a nadie se le escapa que esta lev importa en alguna medida, una base sobre la definición de la estructura del Estado, o sea, un avance constitucional. Ya estamos hablando en los límites de lo que es el Derecho Constitucional con el Derecho legislativo.

Señor presidente, aquí se ha usado un argumento ligero, para justificar esta iniciativa y el apoyo a la misma a libro cerrado. Cuál es, que el titular del Poder Ejecutivo tiene la iniciativa para el dictado de esta ley y, que se trata del funcionamiento de su área, en concurso con sus ministros; como si esta fuera una facultad exclusiva y excluyente del gobernador, del titular del Poder Eiecutivo y, si fuera así. señor presidente, para qué se dicta una ley especial, con el dictado de un decreto sería suficiente. Este argumento hace

caer por su propio peso, aquello de que esto depende solamente del Poder Ejecutivo y que es su funcionamiento, insistimos, si fuera así, con el dictado de un decreto, sería suficiente y para nada haría falta el dictado de una ley especial, como dice la Constitución.

Ahora, señor presidente, entramos en otro tema más delicado, como es la figura del jefe de gabinete, señor presidente; como todos sabemos, el jefe de gabinete, no está previsto dentro de la Constitución de la provincia de San Luis, sí está previsto, la Jefatura de Gabinete en la Constitución Nacional, pero no está previsto en la Constitución de la provincia de San Luis. Entonces, hasta qué punto es válido, hablando constitucionalmente de la incorporación de la figura del jefe de gabinete.

Les parece a los señores diputados, le presidente. parece al señor que semei ant e tema de semei ant e trascendencia, puede tratar se apartándose del Reglamento procedimiento legislativo del cual nos enteramos por los diarios de esta mañana, que había sido remitido el provecto?. ¿No merece un poco más de discusión la incorporación de la figura del jefe de gabinete?, que como lo dijimos anteriormente, importa una modificación la estructura constitucional, estructura de la Constitución.... que la Constitución le da al Estado. señor presidente. la figura del jefe gabinete, todos sabemos, que es un paso intermedio entre el funcionamiento de las Constituciones con Ejecutivo fuerte v el sistema parlamentario, todo esto señor presidente, ¿No merecía mayor debate? Al solo efecto de que nos entendamos, me hubiera gustado señor presidente, porque este proyecto me lo acaban de alcanzar acá, a nuestro escritorio, me lo acaban de alcanzar y yo acá voy a tener que admitir alguna ignorancia de este diputado, en el manejo del lenguaje, pero vamos acudir a los otros diputados, porque ni siquiera tenemos un diccionario en el recinto, y si alguien tuviera un diccionario que nos ayudara para ver

como vamos a tratar este proyecto de ley

o a lo mejor algún diputado, de buena voluntad nos avuda.

Dice el inciso G) del proyecto, señor presidente. asignase el ministerio Jefatura de Gabinete, la siguiente competencia. G) Refrendar los decretos v actos que determinan la reglamentación de la presente ley. ¿Qué significa refrendar. señor presidente? Es la segunda firma, es la única firma que va en el acto, porque si fuera que va a ir solamente la firma del titular de la Jefatura de Gabinete. como pueda acontecer en la Constitución Nacional. porque la Constitución Nacional lo prevé, pero nuestra Constitución no, señor presidente, y chocaría si se entendiera refrendar la sola firma de la iefatura.... del titular de la Jefatura de Gabinete, chocaría con las atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo, del artículo 168 Inc. 1º) Promulga y ejecuta las leves de la provincia dictando al efecto decreto, reglamento y disposiciones especiales, o sea, lo tiene que dictar el gobernador no el titular de la Jefatura de Gabinete y por fuera poco estos argument os. recordemos lo que dice el artículo 162º de la Constitución de la provincia de San "Los Luis: ministros despachan acuerdo con el gobernador, vamos a insistir, presidente, los ministros despachan de acuerdo con el gobernador refrendan sus firmas las con resoluciones del mismo". Señor presidente. los diputados no tenemos por qué andar a las cachetadas en el tratamiento de los proyectos legislativos, diputado este hubiera tomado conocimiento de este proyecto, aunque fuera con un día hábil, algunas de las cosas que hubiera tratado de informarse, este diputado es sí, cuando existió la figura de la Jefatura de Gabinete, en tiempos del gobernador doctor Adolfo Rodríguez Saa, el jefe de gabinete firmaba por sí solo actos administrativos, porque si así hubiera sido, señor presidente, todo ello hubiera ido en contra de lo dispuesto por la Constitución provincia y si este es el procedimiento que se va a seguir ahora, también, señor presidente, va en contra

de lo que dispone la Constitución de la provincia de San Luis. Como bien dijo un diputado preopinante, refiriéndose a la no tanta permanencia del titular del Poder Ejecutivo en casa de gobierno, según su estilo de gobierno, señor presidente, según su estilo de gobierno. porque algunos gobernadores tienen un estilo y otros tienen otro. Pero, señor presidente nos tenemos que acomodar a los tiempos que vivimos, conforme a las normas que arreglan el accionar, que viene el titular del Ejecutivo, tuviera una figura de jefe, de Jefatura de Gabinete previsto en la Constitución que le permitiera a este jefe de gabinete firmar actos de gobierno, entonces bien, el titular del Poder Elecutivo podría in delegando, delegando en la Jefatura de Gabinete todos aquellos actos que él así dispusiera y siempre que se lo permitiera normativa constitucional, conforme a nuestra Constitución no lo puede hacer, señor presidente, conforme a la Constitución de la provincia de San Luis todos los actos que dicta el Poder Ejecutivo, tienen que llevar la firma del señor gobernador, lo dice expresamente la Constitución, artículo 165º de la Constitución de la provincia de San Luis. insisto señor presidente, ¿Qué bueno hubiera sido tener tiempo para tratar esto adecuadamente? porque hubiéramos ido a la casa de gobierno y nos hubiéramos informado ¿Cómo fue la gestión de Jefatura de Gabinete en tiempos del gobernador Adolfo Rodríguez Saa? Y si se siguió ese procedimiento, que actos que tenían que estar en la titularidad del Poder Ei ecutivo. firmaba solamente el titular de Jefatura de Gabinete, esos actos estarían en contra de lo dispuesto por la Constitución de la provincia de San Luis. Por todos estos argumentos nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias diputada Estrada. Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias señor presidente, lamento no compartir los fundamentos de mi compañero de oposición, voy a explicar porqué, no encuentro ningún impedimento constitucional en cuanto a este provecto que ha enviado el Poder Eiecutivo provincial, quizás la confusión deviene de que se interpreta que jefe de gabinete no es un ministro, pero lo dice en el 1º y 2º artículo a cargo de un ministro jefe de gabinete, y en el 2º artículo dice: Ministerio Jefatura de Gabinete, es decir a los doce ministerios que establece este proyecto, decimotercero si consideramos el rango de la Secretaría Legal y Técnica, se agrega un decimocuarto que es esta i efatura de gabinete.

Nos remitimos al artículo 158º de la Constitución de la provincia que reza: "El despacho o negocio de gobierno del pueblo de la provincia está a cargo de ministros cuyo número, rango y funciones es determinado por ley especial a iniciativa del Poder Ejecutivo y eso es lo que ha pasado, se está dictando una ley especial, como dice el artículo 158º, para establecer donde va estar radicado o estar radicada va responsabilidad del manejo del despacho de negocios de la provincia, en la figura del ministro jefe de gabinete, se está determinando a través de una lev y este proyecto se ha enviado a la Legislatura, donde se está debatiendo, por lo tanto insisto no hay ningún.... no encuentro ningún impedimento ni constitucional ni legal para que podamos debatir este tema, a mi juicio esto no resuelve la crisis institucional y política que tiene esta provincia, el problema no es la falta de un jefe de gabinete es la ausencia de un gobernador en funciones, básicamente es eso, pero bueno, si el Poder Ejecutivo interpreta que va a meiorar la destión a través de la incorporación de esta figura, insisto. no creo aue dependa exclusivamente de él, no fueron las palabras que yo usé, porque si hay un proyecto que intenta convertirse en ley en esta Cámara es porque no depende solo del Ejecutivo, insisto la palabra que utilicé, la voy a repetir, es que: el Poder

Elecutivo tiene facultades propias para establecer cual va a ser el organigrama de sus colaboradores y cuál va a ser la ley de ministerios que va a regir el funcionamiento del Ejecutivo y todas las atribuciones, uno puede ser opositor, puede estar en contra de la forma que se gobierna. puede no gustarle organigrama, a mí no me gusta, creo que es excesivo, realmente excesivo, es una tremenda burocracia, en el manejo de la administración pública, pero no dejo de reconocer que tiene todo el derecho y todas las facultades del mundo para decir cómo quiere llevar adelante la gestión, o este último año y medio que le queda de aestión.

Por lo tanto, destaco, como dilo el miembro informante, lo destaco, lo voy a poner sobre relieve, el inciso h), De las competencias de este jefe de gabinete, que debe concurrir a ambas Cámaras, al menos una vez por mes. alternativamente, para informar de la marcha del gobierno, es decir, por lo menos, una vez por bimestre va a estar en cada Cámara. Espero que esto se cumpla, espero que tengamos la rutina y la gimnasia de poder tener a la máxima figura, después del gobernador, del Poder Ei ecutivo. rindiendo cuentas de la marcha de la administración, con quien podamos dialogar, debatir en algunos casos, pedir algunos informes; creo que eso es saludable para el ejercicio democrático, todo lo contrario de lo que hoy indica la historia contemporánea, donde se presentan pedidos de informe que nunca se responden, donde vienen funcionarios muy poco a la Cámara de Diputados por lo menos, que cuando vienen niegan todo, o cuando se aprueba un pedido de informe luego no se responde o se responde tarde y mal.

Por eso quiero ser optimista, ojalá esta figura de gabinete sirva para mejorar y aceitar las relaciones que debe tener el Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo, que desde la oposición podamos ejercer una de nuestras funciones, que para eso nos ha votado la ciudadanía, que es ejercer el control de los actos de gobierno, y que todo sea para bien, como

decía un gaucho amigo mío, cuando no sabía bien lo que venía a futuro, ojalá todo sea para bien.

Insisto, lamento discrepar con mis colegas de la oposición, pero en esto no encuentro realmente reparos, más allá. por supuesto, de haber demandado que hubiéramos tenido más tiempo para estudiarlo, que hubiera llegado con la antelación suficiente para, incluso, poder discutir algunas cuestiones que tienen que ver con la competencia que se le asignan al nuevo ministro jefe de gabinete, por supuesto nos hubiera gust ado t rabaj ar con mavor responsabilidad y no sobre la hora, de llegar el mismo miércoles y encontrarnos en el despacho con el proyecto, pero así están dadas las cosas, yo no quiero ponerle palos en las ruedas a un tema menor, para mí esto es un tema menor si no maneja, o no funciona mejor la cabeza de la administración.

Esperemos que sea para bien. Nada más.

- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Gargiulo.
- **Sr. Haddad:** Pido la palabra, señor presidente.
- **Sr. Pte. Poggi:** Diputado Haddad.
- Sr. Haddad: Gracias, señor presidente. Hay muchos analistas políticos que dicen que la marcha de un Estado puede compararse con la marcha de un barco cuando navega en las aguas ¿Qué sucede cuando se pierde la brújula? El capitán maneja el timón pero no sabe para dónde queda el norte, lo grave es cuando se rompe el timón, porque el capitán no sabe dónde queda el norte, pero tampoco puede conducir el barco hacia donde cree que puede ser el destino correcto. Desde un tiempo a esta parte est amos advirtiendo en esta provincia que el barco del Estado provincial primero perdió la brújula y después perdió el timón.

Y este proyecto improvisado, traído de apuro, como dije antes, en conocimiento que la reunión parlamentaria era a las

cinco de la tarde del martes, traído el martes a la noche, pidiendo apartamiento de Reglamento y tratamiento sobre tablas para un tema tan trascendental como es la ley ministerios, o sea, prácticamente la lev que va a regir la organización de la administración del Estado, hecha con semejante grado de improvisación, y está mostrando que evidentemente el capitán del barco perdió la brújula y perdió el timón, y este barco va a la deriva, lo salva que cada tanto caen paracaídas con grandes paquetes de dinero; parecería ser que en el segundo trimestre de este año le han entrado a la provincia ochenta y ocho millones de pesos más de lo que estaba previsto, aparte de la ampliación del presupuesto que va se votó acá.

O sea que acá lo que sobra es el dinero, y con ese dinero, al parecer, se pretende tapar las tremendas falencias que hay en la conducción del Estado, en las políticas que el Estado no tiene, que no fija, entonces, la salud a la deriva, la educación va a la deriva, la justicia va a la deriva, la seguridad va a la deriva, y cada vez el desempleo es más grande, y entonces uno podría pensar que el gobernador encontró la forma en esta reorganización. Esto no es así, señor presidente.

Yo quiero decirle que creo que si vamos a de la organización de conducción del Estado, voy a estar de acuerdo con lo que dijo el diputado Estrada Dubor, que el despacho en los negocios administrativos de la provincia, y está a cargo del ministro cuyo número, rango y funciones es determinado por ley especial, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la iniciativa la tiene el Poder Ejecutivo, pero evidentemente si hace falta una ley es porque la ley la tiene que aprobar el Poder Legislativo; porque podría venir un provecto que dijera que hubiera un solo ministerio, que hubiera cincuenta, y esta Legislatura plantearle al Poder Ejecutivo que eso no sería una cosa conveniente. En realidad, han pasado algunas cosas de ese tipo, y se las voy a mencionar.

Por lo tanto, estamos acá cumpliendo un rol que nos corresponde, viene la iniciativa y tenemos el derecho a discutirla y a decidir si eso es bueno o no es bueno.

También coincido con el diputado Estrada Dubor en que el cargo de jefe de gabinete, de ministro de gabinete, no está previsto en la Constitución provincial. 0 sea aue constitucionalidad podría discutirse; en realidad. la primera discusión a la constitucionalidad de cualquier ley que se sancione desde el 07 de diciembre del año pasado, lo voy a reiterar una vez más, viene por el hecho que, fíjese, esta ley trascendente va a ser sancionada sin la representación mayoritaria de los pueblos de los departamentos general Belgrano y gobernador Dupuy, y más tarde vamos a tratar un tema específicament e concierne al departamento Belgrano, sin que sus representantes mayoritarios puedan estar en este recinto. lo cual le va a quitar mucha más validez lo а que probablemente se sancione.

Quería decirle, señor presidente, que creo que es oportuno hablar un poco de la historia de la ley ministerios, cuando el doctor Adolfo Rodríguez Saá asume al Poder, el 10 de diciembre de 1983, había una ley sancionada en octubre, un decreto-ley, porque era del gobierno militar, un decreto-ley que había sido sancionado un poco antes de aquel 10 de diciembre de 1983; el 05 de octubre de 1983 se había sancionado la ley 4491, con esta ley, que viene del gobierno militar, el doctor Adolfo Rodríguez Saá gobierna todo su primer período, y él manda a esta Legislatura la primera ley para modificar la ley ministerios, y se sanciona acá el 14 de octubre de 1987, cuando terminaba su primer período ¿Cuándo manda el doctor Adolfo Rodríguez Saá una segunda ley? ¿Y cuándo se sanciona acá? Fue la ley 4933, sancionada el 04 de diciembre, o sea, seis días antes del nuevo mandato, de 1991. O sea, con una ley el gobierno militar

O sea, con una ley el gobierno militar pudo gobernar perfectamente el primer período, con una ley que él manda, en el segundo período 1983/1987, y con esta ley el 04 de diciembre de 1991, la ley 4933, él gobierna a partir de su período

que comienza el 10 de diciembre de 1991; y con esto finaliza su gobierno.

En el periodo de Alicia Lemme se anunciaron dos leves, la 5310, del 16 de junio de 2002 y la 5338 del 2 de octubre del 2002, y ahí entramos en el periodo de Alberto Rodríguez Saá, quien vo recuerdo bien porque era legislador, el tomó inconstitucionalmente el gobierno el día 25 de mayo, tenía que tomar el 10 de diciembre, la desplazó a Alicia Lemme y tomó el gobierno el 25 de mayo del año 2003, y unos días antes de asumir, hace mandar un proyecto de ley, el quería asumir con una nueva estructura ministerial.

Esta ley que fue la 5372, se sancionó el 21 de mayo de 2003, cuatro días antes de aquel 25 de mayo donde él toma el poder.

Esa ley que era la 5372, después de la revisión de leves se le asignó otro número, la 5424 en revisión y finalmente, con la nueva denominación, es la ley romano V- 0107 - del año 2004. Recuerdo cuando vino ese proyecto acá, Alberto Rodríguez Saa proponía que hubieran cuatro ministerios, y venía entero de fundamentos, era la organización ideal del Estado con cuatro ministerios, planteamos discutimos. inconveniencia, nos volvieron a decir que la Constitución dice que el gobernador, el Poder Ejecutivo tiene el derecho, es cierto que tiene el derecho, pero lo que yo estoy marcando acá, evidentemente la forma en que Alberto Rodríguez Saa permanentemente va improvisando la manera de administrar el Estado, de conducir el Estado, porque nos mandó una gran cantidad de argumentos para demostrarnos que lo ideal era tener cuatro ministerios. Después manda una ley para crear el Ministerio del Campo, que era el quinto ministerio; después viene una nueva ley, y resulta que explota el gobierno, de aquella fabulosa organización con cuatro ministerios pasa a doce ministerios, se multiplicó por tres la cantidad de ministerios, no se si habrá gubernamentales organizaciones provinciales o nacionales que hayan tenido semejante cambio de rumbo.

Ahora van a ser catorce los ministerios, porque doce ministerios más el jefe de gabinete con rango de ministro son trece, más la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica con rango y categoría de Ministerio de Secretaría del Estado, son catorce ministerios.

Esto señor presidente es coincidente con lo que yo planteaba al principio, el barco, al capitán del barco lamentablemente se le cayó la brújula al mar y después se le perdió el timón. Entonces, esto es la improvisación permanente. Esta improvisación en realidad la vemos no solo en la conducción y la organización Estado. en los del sino cambios permanente de ministros, acá la verdad que los ministros duran muy poco, cómo, quién podría pensar que alguna política de Estado se puede llevar adelante con ministros tan efímeros, tan fugases. Pero ahora, además de eso vamos cambiando la organización, fíjese una cosa, Alberto Rodríguez Saa estuvo casi un año de ministro con cargo de ministro jefe de gabinete, creo que fue en el año dos mil..., sí, de febrero a diciembre del año 2001, ahora cuando él asume como gobernador, evidentemente sabia que el cargo de jefe de gabinete no servía para nada, sino lo hubiera puesto, si él manda una ley previo asumir, la hace sancionar cuatro o cinco días antes de asumir, no solo que achica la cantidad de ministros. que cambia absolutamente la forma en Adolfo Rodríguez Saa conducido el Estado, la organización, la cantidad de ministros, sino que además no quiere que exista un jefe de gabinete, evident ement e porque éΙ habrá comprobado que siendo el jefe de gabinete, esa jefatura no servía para nada. Esto él había estado durante el año 2002, asume en el 2003 llevamos siete años de gobierno, y a los siete años se da cuenta de que sí servía ese ministro jefe gabinete, por lo tanto presidente yo creo que el gobernador no tiene la menor idea de cómo organizar el gobierno, ni que persona más idónea a elegir, sino no viviría cambiando ministros de la manera que vive cambiando.

Me pareció una absoluta imprudencia y falta de respeto a las expresiones que le he escuchado al señor gobernador en la televisión. usando palabras absolutamente impropias para un jefe de Est ado. hablando de atragantarse. echándole la culpa de todo a sus ministros, como si algún ministro fuera a decir por si solo "no hay presupuesto", se le va a antojar a él, tiene la plata y va a decir que no está, quién puede creerle eso al gobernador, la culpa de todo, el desastre que es hoy la conducción del Estado es pura y exclusamente del señor gobernador, es él que no supo fijar políticas de Estado, es él que lleva siete años conduciendo el Estado y no tenemos políticas ni de salud, ni de educación, ni de seguridad ni de generación de empleo, entonces, después cual es el remedio. cual es el argumento, la culpa es de todos los ministros, de todos los ministros que él mismo eligió, algunos ni tiempo le han dado; ahora digo yo, ¿Para qué catorce ministerios si hay ministerios que creo permanentemente han vacantes?, ¿Para qué?, entonces, tenemos derechos los legisladores a opinar sobre la organización del Estado, y no estoy de acuerdo con la propuesta que esta mandando el gobernador, él tiene la facultad, en virtud del artículo 158º de la Constitución, de mandar la iniciativa, pero nosotros tenemos el derecho...

Sr. Pte. Poggi: Diputado Haddad, le solicita una interrupción, perdón, creí que le solicitaban una interrupción. Adelante.

Sr. Haddad: Esta bien presidente, el tiene el derecho que le da el artículo 158º de la Constitución, de la iniciativa, pero si la Constitución previó que era una ley, era porque el Poder Legislativo debía debatir y debía aprobar una ley en base a esa iniciativa, porque la iniciativa podía ser equivocada, y considero señor presidente hoy, que esa iniciativa esta equivocada, porque esa iniciativa fue absolutamente en contra de otros argumentos que el mismo gobernador ha mandado a esta Legislatura para otras

organizaciones; entonces creo que debería, primero, haberse enviado esto con suficiente tiempo y probablemente pudo haber esta Cámara en comisión. haber debatido esto y haberle llevado el bloque del oficialismo que tiene dialogo permanente con el gobernador, haberle llevado una propuesta al gobernador para una meior organización del Estado. porque ya hemos visto que deviene de una improvisación detrás de otra, y que únicamente nos salva el hecho, como ha manifestado muchas veces, de ser esta la provincia más rica de Argentina por sus dinerarios excedentes per capita. entonces, ese sobrante de dinero sirve para tapar cualquier desprolijidad en la conducción del Estado que es lo que estamos viendo hoy.

La verdad que creo que esto es una mancha más en la conducción de este gobierno, que esta demostrando la absoluta improvisación con que se maneja el Estado, que hoy debe ser porque se quiere hacer una campaña nacional, se le ocurrió poner un jefe de gabinete a quien seguramente después le irán echar la culpa de todo como ahora se la pretenden echar a los ministros, y todos sabemos que ningún ministro pone una firma, mueve un peso, saca un decreto, hace una resolución sin la anuencia absoluta del gobernador. Es decir, me parece que lo que él debió haber dicho es, vo soy el culpable, yo elegí mal a los ministros, yo hice mal la organización del Estado, hoy el Estado esta mal, y no ir a decir que esta absolutamente disconforme con el accionar de sus ministros, es como decir que esta disconforme con el gobierno.

Creo señor presidente, que esta es una improvisación más, que hubiera sido bueno que esta Cámara pudiera analizar en comisión y haberle ayudado al gobernador a encontrar la mejor forma de organizar el Estado, evidentemente hay algunos ministerios inútiles, porque si ni siquiera los cubren, ni siquiera ponen ministros sería bueno haber tenido tiempo para que además de esta descripción histórica que se leyó de la ley ministerios, haber tenido un poco la historia desde que Alberto Rodríguez Saa

es gobernador hasta ahora, durante cuanto tiempo y cuantos ministerios estuvieron vacantes, y creo que eso nos asombraría mucho más y nos daríamos cuenta de que evidentemente, esta organización con doce ministerios no sirve, menos con catorce ministerios, por lo cual, de ninguna manera señor presidente voy a dar mi aprobación a este proyecto de ley improvisado que ha venido del Poder Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias señor diputado Haddad.

Diputado Zabala adelante.

Sr. Zabala: Señor presidente, vamos acompañar este proyecto de ley porque nosotros consideramos que el Poder Ejecutivo provincial tiene todas las facultades para armar su equipo de trabajo, gabinete. SU Y. fundamentalmente, creyendo que no hay impedimento legal constitucional, para designar un ministro jefe de gabinete; y, esto es muy importante, ¡Muy importante!, cuando uno desde su puesto de legislador, desde su puesto de lucha, desde su militancia peronista critica como funcionamiento de un equis ministerio, de una equis política hay que reconocer cuando desde la conducción se hacen todos los esfuerzos posibles, para tratar de corregir "el barco", como dicen algunos dirigentes de la oposición, que no es "un barco a la deriva", al contrario es "un barco" atraviesa aue tormentas económicas y políticas que se va dando en un país, que es la realidad del país que tenemos; no es fácil conducir al éxito "un barco", como dicen ellos, que dicen: que es "un barco a la deriva"; para mí, es "un barco" que tiene muchas expect at ivas, que tiene responsabilidad de veinticinco, veintiséis años y ha transformado esta provincia, por supuesto, que en este tema tenemos una cantidad impresionante, a veces, de errores, no es cierto, que cuando uno empieza a tratar de solucionar los errores tiene que empezar, a veces, a fijarse por donde se comienza los errores v , a veces, son algunas falencias que se ven en algunos ministerios, que se critica mucho en el interior de la provincia, se critica mucho en esta Legislatura. Creemos que la figura de ministro secretario de Estado, del ministro i efe de gabinete es una figura muy importante porque vendría a coordinar las tareas de todos los ministerios, a darles respuestas permanente a la comunidad, darles respuestas permanente a los legisladores. Y, en este tema nosotros hemos vivido criticando esta falta de dialogo, ¡Lo hemos vivido criticando!; ent onces. cuando nos parece que tratamos de ir para el lado de la comunidad, que el pueblo pretende acompañemos. pongamos todas las expectativas, pongamos toda nuestra volunt ad. pongamos toda nuestra fe en que este cambio que se pretende desde el gobierno de la provincia de San Luis es para mejorar la calidad de vida del pueblo de la provincia de San Luis, es para mejorar la calidad de vida; sabemos que tenemos falencias, esta es una visión que tiene el gobierno de creer; y estoy seguro que es un buen camino que con un ministro jefe de gabinete vamos a empezar a tener un diálogo que sea mucho más instructivo del que tenemos, necesitamos un dialogo constructivo entre todos los sectores de la sociedad. ¡Lo necesitamos!, sino entendemos que tenemos que tener un diálogo más fluido con todos los partidos políticos, con todos los habitantes de la provincia de San Luis, con cada uno de los municipios, con cada uno de los comisionados vamos en el camino equivocado; con estas figuras, con estos movimientos que se están haciendo desde el gobierno, nosotros estamos convencidos de que vamos a empezar a andar mucho meior por el camino que la sociedad está solicitando, no se si son, a veces, cuando uno dice y que mucho lo hemos venido reclamando desde el sector del peronismo, decir, si alcanza solamente decir, voy a peronizar el gabinete; es una palabra muy amplia, es una cuestión muy fuerte y creemos que tiene un contenido político muy importante para la provincia de San Luis. ¡Muy importante!; este provecto político se desarrolló permanentemente desde el peronismo, y creemos que tiene que seguir por ese camino; el peronismo es la "columna vertebral" de este proyecto político v tiene que seguir siendo con gente, con ministros, con militantes que hayan tenido una probada capacidad y probada militancia dentro del peronismo; yo creo que con el peronismo solo no alcanza, con el peronismo solo no alcanza, estoy de acuerdo, pero tampoco se puede seguir inventando, ¡Tampoco se puede seguir inventando!; en cada uno de los ministerios necesitamos gente, compañeros. militantes con compromiso suficiente de ser capaces v darle la respuesta que toda la comunidad necesita en educación, en salud, en seguridad, en el campo, en el medio ambiente. Y, ojala, ¡Ojala!, que en estos cambios permitan, fundamentalmente, colmar las expectativas que el gobernador tiene sobre su equipo y, fundamentalmente, colmar las expectativas que tenemos sobre los ciudadanos de San Luis, que ese es el mayor anhelo que tiene este gobierno. Nosotros vamos a acompañar la creación de este ministro jefe de gabinete y, por supuesto, que vamos a poner todo nuestro optimismo para que entre todos podamos salir adelante, señor presidente, muchas gracias.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Zabala. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Diputado Magallanes, adelante.

Sr. Magallanes: Gracias. señor presidente, el Movimiento Malvinense, va a apoyar al nuevo jefe de gabinete porque va van varias sesiones que este viene diciendo diputado que gobernador de la provincia hay que ayudarlo, no hay que mentirle, hay que respetarlo y justamente no se si habrá llegado a oídos de él; pero ya van varias sesiones que vengo diciendo lo mismo el señor gobernador de la provincia no puede ver todo lo que ocurre en la provincia de San Luis. Y, de esto voy a hacer una acotación que contaba hace rato a varios diputados del oficialismo. Era de que en el año 1986 en la Quinta Brigada Aérea, el mayor Hermida, se llama en ese momento, se llama líder de una escuadrilla nocturna, que volaba los aviones "A4-B", de la Quinta Brigada Aérea donde yo era suboficial de la fuerza aérea y justamente estaba de turno, de guardia esa noche. El mayor Hermida iba con tres pilotos del cual uno falleció por mala gestión del líder, del mayor Hermida; muere el 1º teniente Campagnucci, en vida era teniente Campagnucci, dos muertes, 1º teniente Campanucci un gran hombre, un gran piloto, padre de familia con dos hijos menores de un año y tres años. El mayor Hermida es, mas o menos, parecido lo que está pasando acá con el gobernador de la provincia; el mayor Hermida el teniente Campagnucci le dice. Al mayor Hermida, a las diez y media de la noche, le dice: me parece que el instrumental me está marcando que el avión va bien, y yo no veo las estrellas, dice el piloto; entonces le pregunta al líder, al mayor Hermida que si él veía, se acercara más al avión y le informara si el avión va bien: porque le dice el piloto, el teniente, le dice: que para él el avión iba invertido, o sea es decir que invertido quiere decir que estaba afuera. El mayor Hermida, comete el error de no informarle bien al teniente Campagnucci; y le dice: que levante vuelo, cuando levantó vuelo se levanto en picada y se mató. O sea, eso es lo que está ocurriendo con el señor gobernador de la provincia el avión lo tiene invertido, en este momento, lo tiene invertido; y nosotros los diputados del oficialismo o partidos aliados tenemos que tener el coraje, la valentía de informarle al señor gobernador de la provincia lo que está bien y lo que está mal, no se, nosotros venimos hace tiempo el Movimiento Malvinense informándole al señor gobernador por este medio, medios periodísticos, diciéndole las cosas que están bien y las que están mal. Por lo tanto esto viene perfectamente bien porque va a tener el gobernador, va a tener un hombre de confianza de él para venir a la Cámara de Diputados y de Senadores y los diputados informarle lo que está ocurriendo en cada departamento. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Magallanes. Diputado Quiroga, adelante.

Sr. Quiroga: Señor presidente, a veces cuando escucho las cosas que se dicen de los Rodríguez Saa, la verdad de que puedo coincidir en algunas cosas, pero la mayoría cuando se habla de una supuesta ineptitud, o coherencia, o dirección, yo, tengo que ser sincero, y advertirles que hace muchos años que están los muchachos y por algo debe ser, no creo que justamente porque les falla alguno de los cálculos.

Una vez, la única vez que tuve en una cena, que hizo el actual gobernador, dijo una frase célebre para mí "muchachos no se traguen el amague" y obviamente, yo no me lo traque, pero es así, quien me va a decir a mí, que el mentor de la mayoría de las estrategias desde hace muchos años, pueda tener algún signo de interrogación en su dirección actual, obviamente, hay cosas que hay que tener en claro, como dijo el diputado Zabala, hace rato. En su mensaje, hav una suerte se autocrítica, porque todos sabemos, que los ministros que son por él mismo cuestionados, han sido por el mismo puesto, o sea, que habla de una supuesta vuelta de página, con respecto, a lo que puede llegar a ser en el futuro un gabinete ministerial, con un jefe de gabinete que entienda que las cosas que le pasan al pueblo, son más de práctica que de teoría, o más de actitudes que de leyes, o más de sentido común que de retórica.

Entonces, este diputado cree que... y, también teniendo en cuenta algunos comentarios, sobre la decisión tomada. A veces, cuando uno ve que se habla de barcos o de aviones y, bueno, uno trataría de ver la forma de que ni se hunda, ni se estrelle, o sea, las

herramientas electorales existen, llegan en su momento, mientras tanto todos tenemos que apostar a una continuidad, y por sobre todas las cosas en democracia. Así que, creo que es muy valioso este comentario aue he escuchado diputado Zavala, con respecto a que los peronistas somos peronistas, por sobre toda las cosas; y, que por ahí, las diferencias que puedan ocurrir en algún momento, muchachos, no se traguen el Muchas amague. gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Quiroga. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Cierra entonces, el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señor presidente. Algunas consideraciones finales, conforme algunas cosas que se han dicho en este recinto.

Primero "refrendar": (Verbo traslativo), dar validez aún documento, por medio de una firma de una persona autorizada para ello, especialmente, poner un ministro su firma, debajo de la del jefe de Estado, lo cual, cualquier inquietud refrendar quiere decir, que va a firmar debajo del jefe de Estado, en este caso, el gobernador de la provincia.

Señor presidente, también aquí se ha dicho, que tendría algún impedimento o podría ser cuestionado constitucionalmente, entendemos que no. que es una facultad como se ha dicho aquí, del jefe de Estado, del gobernador de la provincia, de la cabeza del Poder Ejecutivo, con la participación del Poder Legislativo. Es por ello, la "ley especial", en cuanto a que no tiene, desde mi punto de vista una interpretación, ninguna característica especial, solamente que no puede estar mezclado el contenido de la legislación, con otros temas, hubiera sido una ley específica en la conformación del organigrama del Poder Ejecutivo y, en este sentido, tengo la opinión de lo que no esté expresamente prohibido está permitido.

Señor presidente, también en este recinto se ha dicho, respecto a los

pedidos de informes, se ha mencionado los pedidos de informes que el Poder Ejecutivo no ha contestado, también hay que ser justo en esto, hay que decir que hay un sin número de pedidos de informes, que obran en las distintas comisiones de esta Cámara, que luego de haberlos hecho los diputados autores, los pedidos de informes, nunca más fueron a solicitar el expediente, para leer la respuesta del Poder Ejecutivo, creo que hay que ser justo en ese sentido.

También, señor presidente, entiendo que es sumamente novedoso y provechoso, este inciso final de las atribuciones, el artículo 2° el jefe de gabinete, el inciso H) donde vamos a poder contar con la presencia del iefe de gabinete de ministros, en este recinto. Pero, también quiero dejar clara mi opinión, en este sentido, y bregar para que Legislatura podamos también estar a la altura de la circunstancia. en la utilización de esta herramienta, y que no lo tomemos como una batalla fraticida política a los efectos destruir a un funcionario del Poder Ejecutivo, si la utilizamos para contribuir, opinar, sacarnos las dudas y construir entre todos, creo que puede ser muy, muy beneficioso, espero que tengamos esa cultura y ese ejercicio que sinceramente creo no va ser sencillo, pero esperamos que así sea.

También, señor presidente, aquí se ha hablado en este recinto de.... como decía un diputado preopinante, de aviones, barcos y otros medios de transportes, yo quiero también decir, que si antes se andaba en carretas y ahora se anda en auto, no es ser un improvisado, digamos que las cosas cambiaron, digo, por este análisis de la historia de la ley ministerios en la historia de la provincia de San Luis, la realidad cambia, en algún momento se utilizó un determinado organigrama, una determinada forma. había determinado estilo de gobierno o de conducción, las cosas van cambiando y vamos..., creo que es muy provechoso no enamorarse determinadas formas organizativas que nos lleven al fracaso aunque lo estemos viendo, si estamos viendo que estamos fallando o que estamos teniendo problemas, creo que es provechoso hacer los cambios que sean necesarios, en este caso, en particular, estamos incorporando una figura que a nuestro entender en la provincia de San Luis, en un determinado momento histórico de nuestra provincia fue beneficioso.

Segundo, también, por lo que se ha dicho en este recinto, con esta incorporación no estamos subsanando un error de algo que se manifestó acá, de un gobernador ausente, porque quiero aclarar que no estamos reformando ningún artículo de la Constitución y la figura del vice gobernador está vigente, por lo cual, cuando el gobernador sale de la provincia despacho de la provincia constitucionalmente institucionalmente está garantizado conforme a la ley.

También, señor presidente, se habló desgobierno, creo que no es así, nosotros tenemos una fuerte conducción política, estamos llevando adelante un proyecto político, el que compartimos con sus defectos, por supuesto, también con sus virtudes, en la balanza entendemos que tenemos o hemos tenido y vamos teniendo mayores virtudes que defectos y, que en política dos más dos no es cuatro, también hay algunos analistas políticos que hablan de que no siempre es cuestiones absoluta la política, es tan así, que algunos profesionales de la ciencia política, han tomado o han tomado el color por identificar a la ciencia política, el gris, como ese término medio entre el negro y el blanco y, no siempre es el mismo norte para todos. nosot ros tenemos un norte totalmente distinto de algún que otro legislador y creemos que ese norte en beneficio al proyecto provincial de la vida política de nuestra provincia y el desarrollo futuro lo entendemos más provechoso, esa es al menos nuestra humilde opinión.

Y, si hay objeciones a los criterios organizativos del Ejecutivo provincial, para ello hay que tener la facultad de organizarlo, para tener esa facultad constitucional hay que ganar la elección y ocupar el Poder Ejecutivo.

Señor presidente, por último vov a entender compartir con algunos legisladores que han manifestado acá, que estamos en un momento que necesitamos introducir cambios, creo que eso es algo que lo hemos palpado en distintas maneras, pero también decir que, no solo son las personas lo que hacen los resultados. sino fundamentalmente, fundamentalmente las políticas que se llevan adelante son las que debemos fijarnos y, en eso, señor presidente, me siento tremendamente orgulloso formar parte de este proyecto político, porque, por definición estamos llevando adelante políticas netamente, netamente peronistas, referidas a la independencia económica. la soberanía política, señor presidente, llevar adelante esta política y si nos dicen que somos improvisados, creo que hemos sido muy buenos improvisadores porque tan mal no nos ha ido.

Señor presidente, este gobierno que encabeza el gobernador de la provincia Alberto Rodríguez Saa, tiene por llevar definición adelante planes maestros, que para nuestro entender no son en ningún sentido improvisaciones y que tienen la gran facultad de trascender a las personas que ocupan los cargos, es por eso, que en ese marco de planes estratégicos de gobierno surgió un ministerio que aquí fue mencionado, que fue el Ministerio del Campo y hoy tenemos otro en marcha, uno de ellos el de Turismo.

Señor presidente, haciendo estas consideraciones, vamos acompañar con el voto afirmativo este proyecto de ley en el cual se incorpora la Jefatura de Gabinete y se ratifican los ministerios del Poder Ejecutivo provincial, con sus correspondientes competencias que estaban estipuladas por ley. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias diputado Amitrano. Bien no habiendo más oradores se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que crea el cargo de ministro jefe de

gabinete, Expte. 047; folio 048 - año 2010, los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo

Así se hace -

27 votos por la afirmativa 8 votos por la negativa. Aprobado.

Se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas romano III / romano IV - 1 / romano V - 2

- **Sr. Pte. Poggi:** De acuerdo a la reunión de Labor Parlamentaria hay algunas solicitudes de tratamiento sobre tablas, diputado Gargiulo.
- **Sr. Gargiulo:** Gracias señor presidente. De acuerdo con lo adelantado por este bloque, en la reunión de Labor Parlamentaria, vamos a hacer moción de tratamiento preferencial del romano III, proyecto de ley, para que se impulse la realización de un censo demanda habitacional en la provincia de San Luis, es moción.
- **Sr. Pte. Poggi:** Bien, ¿Mencionó todos los proyectos diputado?
- Sr. Gargiulo: Nombro a todos.
- Sr. Pte. Poggi: Por favor.
- Sr. Gargiulo: Gracias señor presidente, también hacemos moción tres de tratamientos sobre tablas del romano IV, proyecto declaración, para solicitar que se declare la emergencia al hospital publico de Justo Daract, de manera tal de poder otorgarle todas las herramientas necesarias al Ministerio de Salud, para que pueda implementar las mejoras necesarias. V hacemos moción tratamiento sobre tablas del romano V, que es una solicitud de informe dirigida a..., perdón romano V, punto 2, es una solicitud de informes dirigidas a las áreas corresponda para conocer funcionamiento del actual programa San Luis Música, que funciona en el Complejo Molino Fénix de Villa Mercedes.

natural de mercado, ante la carencia de

- **Sr. Pte. Poggi:** ¿Alguna otra solicitud sobre tablas?, entiendo de que en la reunión de Labor Parlamentaria no había ninguna solicitud sobre tablas, no hemos dado todavía las razones de urgencia ¿No cierto? del tema. Diputado Mirábile.
- **Sr. Mirábile:** No, yo quería, pero esperaría que el diputado Gargiulo vierta las razones de urgencia, para...

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7 Romano III

- **Sr. Pte. Poggi:** Bien, entonces como son las tres propuestas de su bloque diputado, comenzamos entonces con las razones de urgencia del Expte. el romano III, proyecto de ley, punto 1 Expte. 044 realización de un censo de demanda habitacional en la provincia de San Luis, adelante diputado.
- **Sr. Gargiulo:** Bien, gracias presidente. Entendemos que desde hace varios años ha decrecido la política habitacional del gobierno de provincia, básicamente se ha concentrado en la construcción de viviendas llamadas productivas, y esto ha déficit habitacional acumulado un importante, que en cuanto a reflejo o antecedente en el pasado censo que se realizó en la ciudad de San Luis en el año en 2007. oportunidad la cual preinscripción arrojo un numero total de cerca de trece mil anotados, desde el interior también nosotros percibimos que existe también esta demanda, y esto se ha transformado en un verdadero drama. la situación de miles de familias que no pueden acceder a la vivienda propia, en virtud de que la forma mas accesible, por supuesto los son planes habitacionales de gobierno, que es sin dudas en lo largo de estos años ha sido una de sus políticas centrales. Por lo tanto, la ciudadanía que todavía esta sin el techo propio, no logra acceder al sistema de financiamiento privado. por bancario. financiero los altos intereses o por los elevados requisitos, y en muchos casos, por una cuestión

ofertas v la elevada demanda, han subido considerablemente los costos de los alguileres y los costos de los inmuebles. Por lo tanto entendemos que es necesario. para no maneiarnos con suposiciones, hacer un censo de carácter oficial en toda la provincia, para saber concretamente cuantas viviendas están faltando, y a su vez saber cuales son las políticas que tiene el Ministerio del Progreso para afrontar este déficit. porque este déficit no solamente se afronta construyendo viviendas, también puede ser llevar adelante un plan intensivo de control de viviendas que actualmente están adjudicadas pero no ocupadas, para desadjudicarlas, también

pude ser entregar terrenos para aquellos

que tengan la posibilidad de construirse

su casa y tengan algún material, o puede

ser otorgar prestamos aquellos que

tengan terreno, es decir hay varias

habitacional, pero lo primero es lo

primero, hay que saber donde estamos

parados y por eso es que proponemos la

necesidad de que se realice un censo de

afrontar

el

déficit

de

maneras

carácter oficial.

Como es un proyecto de lev, v oportunamente se convino aquí que salvo casos especiales no se tratan sobre tablas, es que hemos modificado el proyecto original y hacemos moción de tratamiento preferencial en la comisión, adelantando incluso que tenemos la disposición de que se transforme en..., aunque sea en un proyecto declaración que llegue al Ejecutivo, pero que sea que existe la voluntad de esta Cámara de que se haga un censo y que se lo haga rápido, ¿Para qué? para que podamos tener esta información al momento de discutir el próximo presupuesto 2011. Es moción.

Sr. Pte. Poggi: Bien le parece diputado, que lo tratemos con preferencia, si es moción lo repite el titulo cuando tratemos las preferencias con despacho y sigue con los otros pedidos sobre tablas, si le parece, ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra sobre este tema? Si diputado Estrada. El diputado ha

cambiado la petición por un pedido de preferencia con despacho de comisión. por lo cual estoy sugiriendo posponer el pedido para el momento preferencias, pero podemos hablar después o hablar ahora y después simplemente pedido. hacemos el Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias presidente. Este bloque va adherir al pedido de tratamiento sobre tablas del bloque Movimiento Ciudadano. con modificación que se introduce, porque señor presidente, esta claro que en la provincia de San Luis hay un tremendo déficit habitacional, habría que esto relacionarlo también con la falta de trabajo por mas que se quiera enmascarar esta situación..., y señor presidente, aunque quienes nos gobiernan, o sea, tiene la titularidad del poder político quieren disimularlo, lo cierto es que esta falencia en el campo del trabajo, como esta falencia en el campo habitacional. tiene una fuerte incidencia en el campo de la criminalidad. Y, tan es así señor presidente, que este diputado observa con mucha preocupación, porque todo ello significa un fuerte deterioro y destrozo de los institutos del derecho, observa con fuerte preocupación y esta ocupado en ello, un proyecto de ley que tiene media sanción de la Cámara de Senadores, y que ha venido a esta Legislatura, en donde se incorpora el artículo 242° Bis al Código Procedimientos Criminales, e introduce la tremenda anormalidad y violencia a los principios de la defensa en juicio del debido proceso, de autorizar al juez del crimen, mediante una medida cautelar, a restituir la posesión a la tenencia de los bienes usurpados, o que se dicen usurpados, aún en forma previa al dictado del Auto de Procesamiento; lo cual, señor presidente, es una tremenda barbaridad. Pero así se trabaja cuando se pretende terminar con el delito, y cuando se entra a usar tanta anormalidad y tanto caos dentro de la sociedad, en que no se encuentre los caminos por las vías regulares, porque, señor presidente, el problema de lo que se dice la usurpación en los bienes está causado precisamente por el déficit habitacional, y es tan fuerte el número de hechos dados que se llaman delitos, que se dice que son delitos, que se necesita modificar el Código de Procedimientos Criminales para de una forma anómala tratar de restituirles a quienes se dicen su propietarios dichos inmuebles; bienes У esto, señor presidente, todos lo sabemos, tiene nacimiento en el déficit habitacional. Así que en buena hora este provecto del bloaue Movimiento Ciudadano. aue cuenta con todo nuestro respaldo. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señor presidente. En realidad, no estamos de acuerdo con el proyecto, hubiera sido bueno ya que hubiera sido tratado y aprobado hoy, porque evidentemente todos vimos cómo creció la cantidad de viviendas en la provincia años atrás, pero también hemos visto y estamos viendo de qué manera abrupta se paró el tema de la construcción de viviendas por parte del Estado.

Vivienda, esto está relacionado con lo que tratamos anteriormente con la ley ministerios, llegó a ser un ministerio en esta provincia, actualmente, o al menos según la organización que había en la ley V-0107-2004, porque en lo que ha venido ahora solamente habla de los ministerios y no de los programas y subprogramas, pero vivienda. al parecer, simplemente un programa dentro del Ministerio del Progreso, nunca entendí por qué no estaba dentro del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, está dentro del Ministerio del Progreso, la verdad que creo que ahí hay una mala asignación.

Pero lo que nosotros podemos observar diariamente, como lo decía antes, es el

excedente de dinero que hay en el presupuesto provincial, entonces, no se entiende verdaderamente por qué el Estado no construye más viviendas, el dinero evidentemente que existe, está a disposición del Estado, no hay las licitaciones que habían antes, el déficit verdaderamente existe.

Pudimos ver en un programa televisivo, hace muy poco tiempo, lo que está pasando en algunos de los planes del Lote Eva Perón, de los anexos, concretamente los anexos cuatro y cinco, la cantidad de gente que está viviendo sin agua potable, por ejemplo... No que no tienen cloacas, no tienen pozo séptico, van al baño de la casa de un vecino de otro anexo.

Entonces, evidentemente que creemos que la inquietud planteada por el bloque Movimiento Ciudadano verdaderamente importantísima, es trascendente, es uno de los temas que mayor preocupación debería tener de parte de este Poder Legislativo, creemos que lo fundamental sería el censo habitacional que plantea este proyecto de ley, para paso siguiente pasar a eliminar ese déficit con los dineros que hoy dispone el Estado. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Haddad.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, señor presidente...

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7 IV - 1

Sr. Pte. Poggi: Perdón, perdón, discúlpeme me rectifico, está la moción de preferencia con despacho de comisión, entonces, avancemos con el segundo tema, las razones de urgencia del segundo tema, diputado Gargiulo, así la ponemos a votación, o la ponemos a consideración.

Sr. Gargiulo: Gracias, señor presidente. Vamos a tratar el romano IV, punto 1), un proyecto declaración, dirigida al Ministerio de Salud, una vez más abordando la problemática del hospital de Justo Daract.

¿Por qué volvemos sobre el tema, a pesar que el pasado 21 de abril este cuerpo aprobó por unanimidad la declaración 04. en el que solicitábamos un revelamiento urgente del estado del edificio donde funciona este hospital? Porque, después de aprobarse esa declaración el ministro de salud, que estimo ha sido ratificado en el cargo, visitó el nosocomio, comprobó el estado en el cual se encuentra, y su respuesta fue que iba a gestionar los fondos suficientes para ser incorporados en el presupuesto del año siguiente; esto es, en el mes de abril de 2010 confirma que hay un hospital colapsado, que se cae abajo a pedazos y el ministro dice: 'voy a pedir la plata para que el año que viene tengamos plata y licitemos la obra', es decir, un año y pico más de espera. Esta fue la respuesta de este ministro, dicen, ratificado en el cargo.

A los pocos días, la propia directora del hospital de Justo Daract reconoce que va casi no nacen chicos en Justo Daract, porque el quirófano no funciona y porque no cuenta con una sala de hemoterapia, motivo por el cual, siguiendo las directivas de la Organización Mundial de la Salud en torno de los partos seguros, directamente derivan todos nacimientos al complejo hospitalario de Villa Mercedes, porque no están condiciones de asumir esos partos seguros.

Esto es lo que nos lleva, entonces, a presentar este proyecto declaración, no quisimos que fuera de ley, para que se declare en emergencia al hospital de Justo Daract ¿Por qué? ¿Quál es el criterio de declarar en emergencia este hospital? No es crear un Apocalipsis, sino entregarle al ministro de salud las herramientas necesarias para que pueda, si así lo considera pertinente, obviar algunos mecanismos contemplados por la ley contabilidad de la provincia, que él tiene que respetar, para que pueda

disponer del presupuesto en forma urgente y los arreglos necesarios. Esto se puede hacer únicamente cuando se fundamenta una situación de emergencia que torna imperativos solucionar un problema.

Por eso es que proponemos declarar en emergencia el hospital de Justo Daract, para que no le queden excusas al funcionario, y no venga a decir la barbaridad que dijo a la gente del hospital: 'vov a ver tener plata para el año que viene' ¿Ésta es la sensibilidad del ministro de salud "ratificado"? Por eso es que pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto, si es necesario que hagamos un cuarto intermedio para corregir algún considerando corregimos, pero me parece que no puede esperar, ni esto, ni podía esperar por supuesto tampoco la nueva ley ministerios. Por eso es moción.

Y el otro tema que pedimos sobre tablas es el romano V, inciso 2), para saber qué está pasando con el programa San Luis Música, que funciona en el Complejo Molino Fénix, de Villa Mercedes, porque si uno repasa todos los fundamentos que dieron origen a la ley a través del cual se creó este Programa en el 2006, bueno, iba a ser un verdadero polo cultural, un polo que iba a actuar como un efecto multiplicador para la economía, con toma de mano de obra, local y regional, íbamos a tener, no solamente sala de grabación, como existen, son las más grandes de Latinoamérica y las más grandes del mundo, según se lo promociona, sino que íbamos a tener también salas de convenciones, tres cines. resto bar. departamentos, confitería bailable. bueno, iba a ser casi, casi, un Puerto Madero sin agua, con unas vías al costado.

La realidad hoy dista bastante de esto que se promocionó hace casi cinco años, por eso que entendemos antes que venga el jefe de gabinete, el próximo jefe de gabinete a dar respuestas aquí, podemos ir adelantándonos y aprobamos este pedido de informes para saber concretamente qué esta pasando con el

funcionamiento de este programa San Luis Música. Es moción.

- **Sr. Pte. Poggi:** Bien. Diputado Estrada Dubor adelante.
- **Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente. este bloque, Radical y Participativo, adhiere al pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, más allá de tal vez, alguna diferencia en el campo de la redacción de la normativa, pero señor presidente, es imperioso declarar la emergencia en el hospital de Justo Daract, no sabe ninguna duda por las fuertes acefalías que se dan en el campo de la salud pública. Y tengo que decir señor presidente, que estas ausencias en el campo de la salud pública se dan en todo el departamento Pedernera y que en el policlínico regional de Villa Mercedes, Juan Domingo Perón, también hay una fuerte decepción y un fuerte desaliento por la mala prestación de los servicios. Y señor presidente, hay un tema que queríamos traer a este recinto, y que es la versión muy difundida, que es intención del titular del Poder Ejecutivo, la privatización de todos los sectores que hacen a la salud pública, y que el caimiento de la prestación de los servicios de la salud pública; en todo el departamento Pedernera se debe a facilitar en un tiempo inmediato la terciarización o privatización de grandes áreas de la salud pública. Por eso acompañamos este proyecto del bloque Movimiento Ciudadano. Gracias señor presidente.
- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias diputado. Diputado Ponce.
- **Sr. Ponce:** Gracias señor presidente, nuestro bloque también va acompañar el pedido del diputado Gargiulo en lo referente al tema de la salud, creemos que con este tema deben ser sumamente serios, sumamente comprometidos. En el día ayer escuchaba declaraciones del intendente de Potrero de los Funes, donde manifestaba en un conocido programa político, de opinión política por

canal 13, las dificultades que presentaba contar con la ambulancia correspondiente para la localidad de Potrero de los Funes, la misma había sido afectada al nuevo hospital que está en el circuito v que hemos escuchado en los últimos tiempos que este hospital no funciona y que si, que no, que esta lejos, que esta cerca y que como consecuencia de la inapropiada política de salud que lleva adelante el actual ministro, nos anuncia a los ciudadanos de San Luis que esas instalaciones de última generación. primer equipamiento de mundial, para tratar quemaduras de todo tipo, va a ser licitado para que sea entes operado por privados. Evidentemente es una.... lo anunciaba con bombos y platillos, cosa que nos parece sumamente aberrante.

Entonces, este tipo de cosas que como explicaban va lo los diputados en el departamento preopinantes, Pedernera hay problemas, en departamento Junín hay problemas, y por supuesto también hay problemas en el departamento Capital; desde El Volcán con graves problemas de suministro de insumos, médicos básicos como gasas, curitas, agua oxigenada, pasando por El Potrero que no tiene ambulancia, en fin, se repite a lo largo y a lo ancho de la provincia.

Por eso señor presidente, nuestro bloque va acompañar el pedido que ha realizado el diputado Gargiulo con nuestro voto afirmativo. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias diputado Ponce. Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señor presidente, cuando los temas atañen la salud nadie se puede hacer el distraído y las cosas no se puede dilatar, creo que no es la primera vez que desde este recinto y en este periodo, escuchamos de esta tremenda falencia del hospital de la localidad de Justo Daract, creo que debemos ejercer con responsabilidad esta función que tenemos, y los que no pertenecemos al departamento Pedernera ni los que vivimos tampoco en la localidad de Justo

Daract, debemos atender cuando un pedido tiene estas características, si mal no recuerdo ha habido anteriormente algún pedido también del mismo bloque, creo haber visto fotografías, pero bueno, de la descripción que se hace de la situación del hospital, y según ha dicho la miembro informante, reconocido por el propio ministro, que bueno, será a él que se refería el gobernador cuando decía que no entendía porque los ministros decían que no tenían presupuesto, porque si lo piensan incluir en el presupuesto de este año para empezar el año que viene, esta diciendo que los chicos no pueden nacer, porque no hay posibilidades de un parto en las condiciones necesarias, me parece que esto no puede dilatarse más. esto debería aprobarse hoy, quizás hasta debería haber alguna gestión, de esta Legislatura frente al Poder Ejecutivo para una solución inmediata al problema de la salud en Justo Daract. fundamentalmente del hospital.

Vuelvo a insistir señor presidente con que el presupuesto de esta provincia siempre el dinero que ingresa termina siendo siempre superior a lo presupuestado. Es decir, más allá de que vo estuve en el tratamiento del presupuesto anterior, pero sé que siempre había algún ítem que tenia que ver con un fondo para situaciones de emergencia, que supongo que debe existir aún todavía en el gobierno provincial, si ese fondo existe, bueno, directamente el dinero está, el hospital esta en emergencia, se toma ese dinero y se arregle el hospital, sino existe se puede tomar de esos excedentes que fueron trescientos cincuenta millones lo que tratamos acá en el mes de marzo, y al parecer ya nos quedamos cortos con esa aprobación porque entro más dinero todavía, entonces no se de cuanto dinero estamos hablando, o sea, en la salud de la población de Justo Daract esta en por unas monedas. podemos calificar con monedas lo que debe hacer falta de dinero, para poner en condiciones al menos para una primera reparación, para que pueda haber partos, para que pueda haber las cirugías, y mientras se soluciona esto bueno,

primero y después se proyectará hacer un hospital nuevo o una refacción integral del hospital, pero realmente me he quedado un poco preocupado con la expresión del diputado Gargiulo de que el ministro les ha dicho que tienen razón que esta mal, pero que la solución va a tardar un año, meses u ocho meses en comenzar. por eso evident ement e tenemos que asumir el papel desde esta Legislatura de impulsar esto que esta planteando el bloque, de darle la herramienta, porque si la Legislatura manifiesta su preocupación con este proyecto declaración, creo que esto facilitaría el uso de esos fondos, ya sea el fondo de emergencia o de lo que hoy esta entrando a las arcas provinciales por encima de lo que estaba presupuestado. Lo que no entendí señor presidente, es porque usted hizo argumentar proyectos sobre tablas simultáneamente.

- **Sr. Pte. Poggi:** No, no, estaba argumentando el del hospital de Justo Daract, nada más que el diputado Gargiulo avanzó en la explicación del otro proyecto, pero estamos en este momento con el Expte. romano IV Punto 1.
- **Sr. Haddad:** Bien, entonces usted va a hacer votar primero este y después el otro solo. Nada más, señor presidente.
- Sr. Pte. Poggi: Bien. Diputado Mirábile.
- Sr. Mirábile: Señor presidente, entendemos que el ministro de salud se hizo presente en Justo Daract, es más, solucionando algún problema referente al hospital, y también hemos conversado con el ministro de salud, el presidente de la Comisión de Salud lo ha invitado como habíamos quedado después de la interpelación, el cambio de la interpelación al ministro para asistiera a la comisión, y creo que están en los trámites de que el ministro asista a esta Legislatura la semana que viene para evacuar todas las dudas con respecto a ese tema y otros temas más referidos con salud.

Por eso señor presidente, creemos que el ámbito de la comisión, si el ministro se presenta en la Comisión de Salud, es el momento para evacuar. Tampoco creo que el ministro haya presupuestado para el año que viene, son temas sumamente urgentes. Así que, señor presidente, no vamos a acompañar este proyecto que pase a la Comisión de Salud, que el ministro asista a la Comisión de Salud y que se puedan evacuar todas las dudas...

- **Sr. Pte. Poggi:** Diputado Mirábile, le solicita una interrupción la diputada Ruti.
- **Sr. Mirábile:** Sí, como no, con mucho gusto.
- Sr. Pte. Poggi: Diputada Ruti.
- **Sra. Ruti:** Sobre el tema para el presupuesto del 2011 sobre el hospital hay una nota, que es firmada por el ministro porque está en duda de que el ministro haya dicho eso.
- **Sr. Pte. Poggi:** Sí. Diputado Mirábile.
- Sr. Mirábile: No. Yo no tengo duda de que haya dicho; entiendo de que hay problemas de que hay que solucionarlos urgente y no hace falta presupuesto. Yo entiendo, dijo que el presupuesto para una reforma general del hospital, o para un nuevo hospital en la parte de infraestructura. Así que, señor presidente, no vamos a acompañar el sobre tablas tratamiento proyecto. Nada más, señor presidente.
- Sr. Pte. Poggi: Bueno, gracias.

Vamos a votar las razones de urgencia de este tema; hay algunos colegas afuera los llamamos. Bien, ponemos a consideración, entonces, a consideración las razones de urgencia para el tratamiento sobre tablas del proyecto, romano IV, proyecto declaración, Punto 1), Expte. 096 folio 1.054 año 2010. Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace-

7 votos por la afirmativa, 18 votos por la negativa. Rechazado el tratamiento sobre tablas, pasa a la comisión respectiva.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7 Punto V - 2

Sr. Pte. Poggi: Avanzamos, entonces, con el proyecto, romano V, proyecto de solicitud de informes, punto 2), Expte. 101 folio 055, 2010.

Entiendo que usted diputado Gargiulo ya dio los fundamentos de urgencia. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra, respecto a este Expte.? ¿Diputado Haddad?

Diputado Mirábile, es el segundo tratamiento de pedido sobre tablas, del Expte. romano V, proyecto de solicitud de informes, punto 2), Expte. 101, folio 1.055; vinculado a: San Luis Música, complejo "Molino Fenix", Villa Mercedes.

- **Sr. Mirábile:** Señor presidente, no vamos a acompañar este pedido de informes, entendemos que la comisión respectiva debería tratarlo y que se haga un despacho de la comisión. Gracias, señor presidente.
- **Sr. Pte. Poggi:** Ponemos, entonces, a votación las razones de urgencia, para el tratamiento sobre tablas del proyecto romano V, proyecto de solicitud de informes, punto 2) Expte. 101 folio 1.055 año 2010. Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace-

7 votos por la afirmativa, 17 votos por la negativa. Rechazado tratamiento sobre tablas, pasa a la respectiva comisión.

Habiéndose avanzado con el tema solicitado sobre tablas.

MOCION DE PREFERENCIA
Tratamiento Expte. 089 - folio 1051 año 2010 /
Asfalto de la ruta provincial Nº 10

Sr. Pte. Poggi: Pasamos al capítulo de las preferencias. Si algún diputado desea

hacer una solicitud de preferencia, de acuerdo a la Labor Parlamentaria había solicitudes del interbloque Justicialistas y partidos aliados; y también se sumaría una solicitud del diputado Ponce y se sumaría las solicitudes del diputado Gargiulo. Así que diputado Mirábile, la solicitud de preferencia de su bloque.

Sr. Mirábile: Gracias, señor presidente, nuestro bloque solicita una preferencia, con despacho de comisión, del provecto declaración presentado por el diputado Rodríguez, se encuentra en la Comisión de Finanzas, es el Expte. Nº 089 folio 1.051 del año 2001, que vería con agrado el Poder Ejecutivo provincial incorpore al presupuesto del 2011 la electrificación rural desde establecimiento Biscontini hasta unir la línea que cruza con la ruta 141.

El segundo pedido de preferencia, señor presidente, también presentado por el diputado Rodríguez, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial incorpore al presupuesto del 2011 la obra de asfalto de la ruta provincial 10, tramo La Toma, vieja, cruce ruta provincial 141 Cerros Largos. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Por las características del proyecto debe ser Ricardo Rodríguez, porque está también Luis Rodríguez.

MOCION DE PREFERENCIA Tratamiento romano V - Punto 1

- **Sr. Pte. Poggi:** Bien, estaría su solicitud diputado Ponce.
- Sr. Ponce: Gracias, señor presidente, nuestro bloque va a pedir el tratamiento con despacho preferencial para siguiente sesión o subsiguientes del romano V, punto 1) y tiene que ver con un pedido de informe que cursamos a la señora ministro de obra pública e infraestructura en referencia a un contrato que se celebró en el año 2008 entre el gobierno de la provincia y la S.R.L. para empresa UNICON construcción de doscientas once viviendas e infraestructura de carácter productivas

y las cuales fueron rescindidas por contrato del Poder Eiecutivo por incumplimiento de la contratista. Nos preocupa el tema que para la culminación de esta obra el Estado provincial va a tener que desembolsar casi once millones de pesos más: por eso, señor presidente. creemos que debemos investigar y salvaguardar las responsabilidades del Estado es nuestra responsabilidad, por este pago que sería sobre el monto original de la empresa. Por eso, señor presidente, le solicitamos al bloque la aprobación para que esto sea con despacho de la correspondiente comisión. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Ponce. Diputado Gargiulo, usted se remite a la solicitud oportunamente realizada, sería del Expte., romano III, proyecto de ley, punto 1) Expte. 044 folio..., bueno el folio no lo tengo; pero ya sabemos de que se trata.

Diputado Mirábile, adelante.

Sr. Mirábile: Gracias, señor presidente, vamos a acompañar los pedidos de preferencia del diputado Gargiulo, como también el pedido de preferencia del, romano V, punto 1) del diputado Ponce. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Bien.

- **Sr. Estrada Dubor:** Pido la palabra, señor presidente.
- **Sr. Pte. Poggi:** Si, diputado Estrada Dubor, adelante.
- Estrada Dubor: Nuestro Sr. bloque también, señor presidente, va a acompañar este pedido de preferencia; y lo que no le quedó bien claro a este diputado es el pedido de preferencia del tratamiento del proyecto del diputado Rodríauez. si hav un pedido preferencia sobre ese proyecto también este bloque lo va a acompañar.
- **Sr. Pte. Poggi:** Bien, si estamos todos de acuerdo podemos votar los cuatro pedidos de preferencia juntos, son los dos

proyectos del diputado Rodríguez son proyectos declaración. El pedido del diputado Ponce y el proyecto del diputado Gargiulo, todos con preferencias con despacho de comisión para la sesión siguiente y subsiguiente.

S estamos de acuerdo votamos los cuatro en bloque. Bien, entonces, ponemos a consideración los pedidos de preferencias con despacho de comisión para la sesión siguiente o subsiguiente de los siguientes proyectos. Proyecto, romano III proyecto de ley, punto 1), Expte. 044 folio 047 año 2010, realización de un censo demanda habitacional en la provincia de San Luis.

El segundo proyecto sería, proyecto declaración, Expte. 089 folio 1.051 año 2010 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial incorpore al presupuesto 2011 la electrificación rural desde el establecimiento Biscontini y hasta unir con la línea que cruza con la ruta provincial Nº 141.

Tercer proyecto declaración, Expte. Nº 090 folio 1.052 año 2010, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial incorpore al presupuesto 2011, la obra de asfaltado de la ruta provincial Nº 10, tramo La Toma, vieja, cruce ruta provincial N° 141 Cerros Largos.

Cuarto proyecto de pedido de preferencia, sería la solicitud de informe, Expte. Nº 099-folio 1055, solicita informe al Ministerio de Obras Públicas Infraestructura sobre la ejecución de la obra construcción de 211 viviendas e infraestructura Plan Unidad Productiva de la ciudad de San Luis.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-Aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA Tratamiento despacho Nº 38

Sr. Pte. Poggi: Avanzamos con el desarrollo del orden del día, de la sesión de la fecha, comenzamos con el despacho N° 38 de 2010 por mayoría, de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Finanzas, Obras públicas y Economía, Derechos Humanos y Familia, Turismo,

Cultura y Deporte en el Expte. № 010folio 036-año 2010, proyecto de ley,
referido a: Declarar de utilidad pública y
sujeto a expropiación los derechos
cedidos al Estado Nacional, mediante el
convenio celebrado entre el gobierno de
San Luis y la administración de parques
nacionales, relativo a los inmuebles que
comprenden el actual parque nacional
Sierras de Las Quijadas, a los fines que se
restituyan a sus ancestrales y originarios
pobladores, el pueblo nación huarpe de
San Luis.

Miembro informante diputado Sergnese, adelante.

Sr. Sergnese: Gracias, presidente. Bueno, en este momento vamos a tratar el proyecto de ley, que viene con media sanción de senadores, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los derechos que la provincia de San Luis le cedió a la Nación en el año '89 sobre el parque Serras de Las Quijadas, parque que abarca los departamentos Avacucho y Belgrano y, que estaría comprendido por 73.500 hectáreas, aproximadamente. Todo a los fines de restituirlo a sus originarios y ancestrales habitantes, sus legítimos dueños, el pueblo nación huarpe.

Esta no es una cuestión aislada, el gobierno de la provincia de San Luis, viene desde hace años reivindicando a todas las culturas originarias habitaron esta tierra, como va lo ha hecho con los ranqueles, como también lo expresamente tres provinciales: la ley romano V-600 del año 2007, que reconocen la preexistencia de todas las culturas originarias de la provincia de San Luis y ordena la restitución de las tierras a sus habitantes. La ley romano V-613 del año 2008, que dispone el registro de todas las culturas originarias, dentro de las cuales se encuentra el pueblo nación huarpe.

La ley romano V-672 del 2009, mientras la cual la provincia de San Luis adhiere, también, a la declaración de la ONU, sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En este sentido, el pueblo nación huarpe, le solicitó al gobierno de la provincia de San Luis y el gobernador así lo ha hecho, remitiendo este proyecto de ley, de restitución 73.500 hectáreas, que compone la Serras de Las Quijadas, para el pueblo Huarpe.

Pero esto, se inició también, previo el año pasado, cuando el gobernador de la provincia se reunió con la presidenta de la Nación y, acordaron la restitución de las tierras, la restitución del parque Sierras de Las Quijadas y, se propuso como interlocutor al señor jefe de gabinete de la Nación, Aníbal Fernández. Quien no ha hecho absolutamente nada, nunca coordino ninguna reunión, no ha avanzado en este sentido.

Nosotros los miembros de las cuatro comisiones que estamos a cargo de este proyecto, donde está este proyecto, junto con presidencia de la Cámara, en dos oportunidades solicitamos reuniones con el señor jefe de gabinete de la Nación, a los efectos de avanzar en el proyecto, no se pudo, ni siquiera concretar la reunión, con lo cual ahora estamos analizando este proyecto, que también prevé..., perdón antes de esto. estamos analizando este proyecto y en ese sentido las cuatro comisiones se reunieron con los representantes, los caciques representantes de los huarpe, nos reunimos en esta Cámara, donde ellos evacuaron todas las consultas y dudas que podíamos llegar a tener, fue una reunión fructífera. muy estuvieron representantes de las cuatro comisiones. también hubo representantes de la oposición y nos pudimos sacar todas las dudas.

prevé Est e proyecto también la posibilidad de autorizar al gobernador de la provincia al Poder Ejecutivo provincial, para realizar todas las necesarias para llevar adelante el proceso expropiación y el proceso restitución de tierras y, prevé la perdón. posibilidad de..., prevé la autorización gobernador al para compensar los posibles créditos que podrían surgir a favor de la nación, con las deudas que la nación tiene con la

provincia de San Luis, todos los efectos de que la provincia no desembolse ningún dinero por la expropiación atento a la deuda que mantiene la nación con la provincia.

Bueno, respecto a este proyecto de ley, va se han expedido favorablemente. tanto Escribanía de Gobierno, Fiscalía de Estado y todos los organismos técnicos. asesorías. informan respecto posibilidad de que una provincia expropie territorios nacionales. doctrina. La también, es completa en este sentido de que se autoriza la expropiación de la provincia a la nación, cuando la utilidad pública y la necesidad así lo amerita, en este caso concreto, consideramos de que no se está alterando el estatus jurídico que hoy posee Serras de Las Quijadas, a saber, es una reserva natural, se estaría manteniendo ese estatus de reserva natural. pero va no sería administrado por parques nacionales, sino que sería administrado por sus verdaderos dueños, los huarpe. Con lo cual no se estaría alterando la situación actual.

Para finalizar, vo creo que este provecto que ha sido muy resonante, los medios de prensa, han estado preguntando afuera, yo creo que aquí lo que estamos a punto decidir los legisladores, los diputados, porque los senadores ya lo resolvió, es, si aceptamos o no, o si estamos de acuerdo o no con restituir las tierras a las culturas originarias. Esta es en definitiva la cuestión de fondo, un proyecto, proyecto declara la utilidad pública, lo propone sujeto a expropiación, pero en definitiva la cuestión de fondo es si los legisladores reconocen el derecho de las culturas originarias a habitar las tierras que siempre le han pertenecido y particularmente lo dije en la reunión que tuvimos con los huarpe, en el cuarto piso de este Palacio. Creo que todo lo que podamos hacer y todas las acciones aue podamos hacer reconocer los derechos y revindicar a las originarias, culturas es poco, comparación con el daño que ya se les ha hecho. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Sergnese.

Diputado Casal.

Sr. Casal: Sí, presidente. Pocos conceptos en función de que luego cada uno de los diputados del bloque, seguramente se va a expresar.

Si uno de los elementos a tener en cuenta ha sido, como escuchaba en el diputado preopinante, la actitud que ha tenido el iefe de gabinete ministros, en cuanto a la atención que pueda haber tenido, según lo que manifestó recién con respecto al tema, debo decir que coincido en este tema, lo que pasa es que, exactamente lo que le estamos criticando al jefe de gabinete de ministro de la nación, es lo que hacen algunos ministros del Poder Ejecutivo de la provincia, este diputado, desde abril le pide una audiencia al ministro de salud y todavía no tengo respuesta, entonces, en ese concepto coincido con el diputado que opino antes y lo traigo a San Luis.

Con respecto a la situación vinculada con Las Quijadas, creo que este es un avance más del Ejecutivo provincial en otro capricho, en otra cuestión que de fondo no tiene absolutamente nada que ver y el tiempo, seguramente, me dará la razón, en lo que está vinculado con lo que significa la entrega de las tierras a quienes están planteando y seguramente, esto está vinculado con otras cuestiones que tienen que ver más con los negocios turísticos que otra cosa.

Por eso, quiero adelantar que este bloque no va a acompañar con el voto positivo esta iniciativa. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Casal. Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad que nos toca una vez más tratar de salvaguardar los intereses de la provincia, frente a un hecho que consideramos que va a ser negativo para todos los habitantes de la provincia de San Luis. Hemos tratado de investigar durante este tiempo, desde que tomamos conocimiento de este proyecto de ley,

que había enviado el Poder Ejecutivo, que entró a la Cámara de Senadores y ya tiene media sanción y hemos conseguido mucha información al respecto, este es parque que fue expropiado a propietarios privados a través de una ley que fue llevó adelante el gobierno de la provincia, en su origen eran 150 mil hectáreas, luego quedó reducido a 73.500 hectáreas aproximadamente, inconveniente que presentaba, aue dentro de esas 150 mil hectáreas había aproximadament e siete ocho localidades, que posterior las voy a nombrar, entonces determinó que era incómodo, que no era apropiado hacer esas expropiación sobre el total de las hectáreas. Ese convenio fue ratificado por convenios..., por la ley la Legislatura y fue ratificado por la ley nacional 24.015, lo que tomó estado y fue trasladado a dominio de parques nacionales; ese convenio establecía dos puntos muy concretos uno que el Estado nacional debía hacerse cargo del total de las indemnizaciones para pagar estas tierras y segundo punto era debía ser declarado parque nacional, esos son los dos únicos requisitos que tenía ese convenio.

Y, coincido con el diputado preopinante oficialismo, del en que nosotros participamos de varias reuniones que tuvo esta Cámara en distintos sectores involucrados en este tema, en la primera asistieron dos funcionarios del gobierno, creo que del ministerio del gobierno, los cuales realmente dejaron ningún tipo de aclaración en el tema, se siguieron nada más que los que habían dicho que tenían que decir y nada más.

En la segunda reunión, que nosotros asistimos con otros diputados de la o posición fue en el salón Azul y estaban las comunidades originarias, las cuales quiero expresarle que compartimos plenamente sus derechos de reclamar las tierras si consideran que son propias, no estamos hablando ese tema sino que estamos hablando mayoritariamente del procedimiento que se está tratando de imponer para hacer o dejar bajo el derecho de expropiación estas tierras. En

esa reunión, donde estaba la señora jefa de programa de cultura originaria, le plantee VO personalmente inquietudes y tienen que ver con el registro público que bien mencionaba en esta ley, se tendría que haber creado sobre comunidades originarias, v cuales eran los requisitos mínimos indispensables que reunía ese registro para asegurar que aquello que reclamaban los derechos originarios fueran realmente quien dicen ser. En ese momento, la respuesta fue que bueno, que el registro existía, nosotros hasta el día de la fecha, yo particularmente no lo he visto, es un registro de carácter público, porque así lo establece la normativa, y también nos manifestó que la forma de identificar los originarios pueblos se basaba mayoritariamente en el conocimiento del nombre y del apellido y en una tradición oral de quienes eran aquellos que descendían de los pueblos originarios, es decir, algo que lo respetamos pero que consideramos que no era suficiente.

🗏 gobierno de la República Argentina, tiene un Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que es el INAI, el cual tiene extensas políticas de reconocimientos derechos de pueblos originarios, inclusive existe un programa de regularización dominial, en cual aquellas el comunidades originarias, que tradicionalmente ocupan las tierras, lo vuelvo a repetir, tradicional ocupan las tierras que pertenecieron a sus ancestros. tenían mecanismos para reclamar que esas tierras fueran trasladadas hacia los descendientes de esas culturas.

Por otra parte es el mismo instituto crea el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, que se denomina RENACI, el cual fija cinco requisitos básicos y fundamentales para garantizar aue aquellos pueblos originarios que viven en comunidades o pretenden vivir comunidades cumplieran con requisitos y, permítame señor presidente, se los voy a nombrar:

Punto 1- nombre y ubicación geográfica, de cual es el pueblo original.

- B- Que acredite su origen étnico, cultural -histórico con presentación de la documentación disponible.
- C- Descripción de las pautas de organización y de los medios designación y remoción de las autoridades, de esa comunidad originaria.

El 4º Punto: nómina de los integrantes con grado de parentesco, esto es importante señor presidente, porque hay un montón de estadística de todos los pueblos originarios de la República Argentina, que se basan casualmente, en este punto que es tan importante de estos requisitos del Registro Nacional.

Y, para terminar, sería el último punto, que es el mecanismo de inclusión y exclusión de los miembros, es decir, una especie de consejo tribal que determinaría quiénes son auténticos y quienes no lo son.

complementado fue resolución Nº 4811 del año '96, que viene a aclarar los alcances del artículo 75°, inciso 17 de la Constitución de la República Argentina, que establece, y si usted me permite señor presidente, para no equivocarme voy acudir al documento. el derecho que tienen los pueblos originares de reclamar sus tierras, el inciso 17º dice entre otras cosas: Reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de tierras las tradicionalmente ocupan, no voy a dar interpretaciones creo que el texto lo establece por sí mismo, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. ¿Esto qué significa? Que las tierras que no pueden ser restauradas tienen que ser sustituidas por tierras que donde pueda subsistir la vida humana, cosa que todos sabemos que en el predio del parque Las Quijadas, en forma directa no hay habitantes, salvo una sola que ya voy a hablar al respecto, y carece de todo tipo de vegetación sustentable o agua potable, dentro de toda la información y el informe que han hecho las cuatro comisiones por la cual pasó este proyecto, con mucho pesar veo que no se ha consultado aquellas localidades que viven directamente o

indirectamente de lo hoy es parque nacional y de lo que hoy es parque Sierras de Las Quijadas.

Le voy a leer, por ejemplo: San Antonio y alrededores hay 150 ciudadanos que viven ahí.

Santa Rita y el Valle hay 50.

Lomas de Hualtarán, hay 50.

La Chañarienta y alrededor hay 30 familias que viven.

La Tranca hay 50.

La Represita otras 50.

Santa Rosa del Cantantal hay 90.

Y, hay dos localidades, que es el Forzudo y El Retamo, que son aproximadamente 250, que sí existe una comunidad huarpe y que está radicada mayoritariamente, sobre el oeste de Mendoza.

Si hacemos una suma rápida de esto, suman aproximadamente 690 personas, que hoy están involucradas en forma directa o indirecta con parques nacionales y con el parque Serras de las Quijadas.

Nosotros estuvimos charlando con esta gente, estuvimos por eso tenemos nuestro relevamiento porque preocupamos por este tema. solamente por las consecuencias que pueda traer sino también por entender un poco más cual es el objetivo de todo esto. Evidentemente ninguno, excepto nosotros y parques nacionales, supuesto, se acercó a pensar o a preocuparse de cual iba a ser el resultado de que parques nacionales dejara de serlo lo que es y pasara a dominio de la provincia.

La reunión que estuvo los pueblos originarios, en la cual estaba presente todo lo que el diputado Amitrano manifestó, también estaba presente el ministro de turismo y estaba acompañado de un funcionario al cual yo conozco hace tiempo, un funcionarios muy capaz, conoce mucho del tema de turismo, pero en esa reunión lo único que se habló de todo lo que la nación no había cumplido, en ningún momento el funcionario, creo que es de apellido Pedernera, estableció o dijo cuál era el motivo por el cual el gobierno de la provincia proponía la expropiación de estas tierras, era todo

cuestión monetaria y algo que el gobierno nacional no había cumplido, por supuesto que tengo que reconocer que el diputado Amitrano, expresó con total claridad lo que tendría que haber manifestado los funcionarios, como quien dice les salvó las papas a los funcionarios que habían asistido a esa reunión, porque él manifestó que más allá que tenga o no la inversión, que hayan o no se hayan hecho las obras, el objeto de este proyecto era restituir a sus originarios, o al pueblo originario. O sea que ni siquiera los funcionarios que vinieron a tratar de iustificar esto pudieron expresarlo correctamente, y tuvo que salir un diputado de esta Cámara a expresar realmente cómo era el tema.

Por eso, señor presidente, y para ir cerrando, quiero dejar en claro un tema muy importante, que el gobierno de la nación ha conformado, dentro organismo, que es el Instituto Nacional Indígena, dos procedimientos de tratar este tema con las provincias. Una que se Ilama Ejecución Descentralizada, que significa que el gobierno nacional firma con el gobierno, con los gobernadores, municipios, convenios asistencia técnica para que esos mismos organismos puedan hacer las funciones y realizar las funciones de trasladar a los pueblos originarios las tierras que les pueden llegar a pertenecer; y otra función. que se llama Eiercicio Centralizado, que es aquellos donde el gobierno provincial no tiene acuerdos con el gobierno nacional.

Para sorpresa nuestra, una vez más nos damos cuenta que la provincia de San Luis no tiene convenios firmados con el Instituto Nacional de Insultos Indígenas; digo para sorpresa porque evidentemente la provincia de San Luis tiende, por cuestiones políticas, que a veces afectan los intereses de los ciudadanos y los pueblos, a no firmar convenios de cooperación con el gobierno nacional; esto, realmente, resulta muy perjudicial para todos los pueblos originarios de San Luis, porque impide, por ejemplo, que se haga el relevamiento anual, territorial, de las comunidades indígenas, que eso se

vuelca después en todas las estadísticas, y le permite a todos los pueblos originarios de la República Argentina acceder a créditos para poder desarrollar sus actividades económicas, para cultura, para educación, y para salvaguardar los intereses de sus ancestros. San Luis no recibe absolutamente ningún tipo de ayuda en este tipo, y no solamente San Luis, sino sus pueblos originarios.

eso. señor presidente, porque creemos que además esta medida va a ir directamente a abocamiento de la Corte Suprema de Justicia, más allá que el diputado preopinante del oficialismo dice que la provincia de San Luis está en su derecho de expropiar territorios nacionales, estamos convencidos que esto va a ser un nuevo golpe institucional para la provincia de San Luis, porque no hay muchos antecedentes, en mi humilde carácter de ingeniero y no abogado, no he podido encontrar antecedentes donde un gobierno provincial avance en este tipo de tarea, en contra, mejor dicho en expropiación de territorios nacionales.

Por eso, señor presidente. salvaguardar los intereses de la provincia, para evitar que los pueblos originarios sufran una decepción, al creer que este tema ha sido terminado, ha sido solucionado, yo, y nuestro bloque en particular, no va a acompañar este pedido de expropiación de estas tierras, y esperemos que esto pueda encarrilarse dentro de los caminos institucionales, y no vía expropiación, que nos otorga hoy la legislación. Gracias, señor presidente, por su tiempo, gracias, compañeros diputados.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Ponce.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Diputado Haddad.

Y terminamos con los bloques, yo les pediría a los jefes de bloques si me pueden arrimar la lista de oradores individuales que tiene cada bloque, así podemos avanzar.

Diputado Haddad, usted sería un unipersonal. Adelante, diputado.

Sr. Haddad: Gracias, señor presidente. Este tema traído hoy al recinto tiene tres aspectos: un aspecto tiene que ver con la situación política del departamento Belgrano; un aspecto tiene que ver con la cuestión legal y jurídica en la cual embarcarse el pretende oficialismo provincial; y la tercera tiene que ver con la causa invocada para llevar adelante esto que, de sancionarse, le va a causar, como decía el diputado Ponce, un grave daño a la provincia, y también le va a causar un daño a aquellos a quienes se pretende beneficiar: entonces, me vov a referir a cada uno de estos tres aspectos que tienen que ver con el tema.

El primero tiene que ver con la situación del departamento general Belgrano, considero que, además de la ilegalidad en la cual actúa esta Cámara desde el 07 de diciembre del año pasado. y que todo lo que sea resuelto puede ser mañana ser cuestionado en la justicia, en este caso particular, y tratándose de importantes extensiones de tierra que af ect an al departamento Belgrano, verdaderamente es un despropósito que Cámara, sin la representación mayoritaria del pueblo del departamento Belgrano, esté tratando esta enajenación de tierras, este cambio destino, sin tener la oportunidad de saber qué es lo que opinan los representantes del pueblo del departamento Belgrano, por aquel hecho que todavía no se los ha dejado asumir; sabemos que la justicia va a poner las cosas en su lugar ¿Entonces, qué validez puede tener lo que hoy tratemos? ¿Cómo podemos aceptar que estemos tratando una expropiación de miles de hectáreas de un departamento cuvos representantes acá? Los representantes no están mayoritarios.

Destacaba yo inclusive el hecho, inclusive, que aparte del departamento Belgrano afecta al departamento Ayacucho, y en oportunidad de la reunión en el salón Azul del tercer piso no había ningún legislador, ni del departamento

Belgrano, ni del departamento Ayacucho, es decir, los pueblos de Belgrano y de Ayacucho no estaban representados en esa reunión. Y quiero referirme a esa reunión, señor presidente, porque creo que de alguna manera hemos sido sorprendidos una vez más los miembros de la oposición.

Yo planteé en esa reunión, en la cual estuve presente con el diputado Ponce, que creía que íbamos a ir a un serio conflicto con la nación, y que no me aust a esto que la provincia viva inventando motivos para pelear con la nación; por lo tanto, y dado que nosotros habíamos tenido reunión con gente de parques nacionales, considerábamos que lo correcto era que así como se había hecho esa reunión conjunta de varias comisiones, con representantes de las culturas originarias, hubiera correspondiente reunión de esas mismas comisiones con gente de parques nacionales, que estaban dispuestos a venir, y el diputado Ponce lo manifestó. Entonces, se usó como excusa que se le había mandado una carta al ministro del interior y no había contestado, pero eso no tiene nada que ver con la posibilidad cierta que teníamos de hablar con la gente de parques nacionales; y cuando yo plantee algunos aspectos

Pero quiero decirles que, aparte de la práctica legislativa, una vez más del oficialismo, fue engañosa y fue de sorprender a la oposición, porque si terminó la reunión y no hubo un debate y una deliberación de las comisiones; yo pertenezco a una de las comisiones en las cuales estaba el tema, y no se debatió, directamente, al parecer, andaban con un papelito que va lo tenían hecho antes. que era un despacho, haciéndolo firmar, firmá acá, firmá acá, firmá acá ¿Cómo? S invitamos alguien, invitamos а instituciones, como ha pasado en otras oportunidades, después debe haber un debate de las comisiones respecto a lo que se ha hablado en presencia de gente que no pertenece a la Legislatura. Ese

planteaban

tan importante esto.

la

gente

nacionales se va a entender por qué era

de

parques

tema no fue debatido, no hubo ningún debate, no se convocó a ninguna comisión, no hubo ninguna reunión de comisión, ni tampoco, por supuesto, se aceptó que viniera la gente de parques nacionales; entonces, el procedimiento legislativo también ha sido bastante lamentable.

Ahora bien ¿Qué es lo que se pretende hacer? Se pretende directamente ir a una guerra con la nación, yo no sé qué sentido tiene esto, señor presidente ¿Por qué esta provincia, o quien la administra vive buscando un motivo para estar en conflicto con la nación? Sí, ya sé que es para victimizarse después, para decir que la nación nos discrimina, lo cual es una absoluta mentira, qué nos va a discriminar si acá llegan diariamente...

-Cambio de Presidencia -

...excedentes dinerarios de los impuestos nacionales. si esta es una de provincias más favorecida la por coparticipación federal, entonces. no podemos decir que la nación discrimina, no nos discrimina de ninguna manera, pero en este caso específico se quiere ir a un conflicto donde tierras que después de un convenio se dicta una lev provincial, se dicta una ley nacional, se hace una expropiación, la expropiación se hace, yo supongo que todos lo sabrán, con dinero de la nación, esas tierras fueron compradas, esas tierras fueron compradas con dinero de la nación, y ahora la provincia resuelve unilateralmente ir a expropiar esas tierras, eso es ir a un conflicto absoluto, pregunto, que pasaría si por ejemplo viene la nación y dice: vamos a expropiar Las Terrazas del Portezuelo, las vamos a expropiar, estaríamos todos tranquilitos, nadie diría nada, no, nos levantaríamos todos, o dijeran vamos a expropiar el Potrero de los Funes, entonces, como es que ahora alguien dice voy a ir a expropiarle algo a la nación, que plante en esa reunión, yo plante, el fin puede ser noble, pero el procedimiento es el peor que se puede llevar adelante, porque no hay un diálogo con la nación, no, porque el ministro del interior en una carta que le mandamos, no, no, eso no es verdad, porque el gobernador se lo dijo un día a la presidenta, esa no es la manera en las cuales la nación y la provincia deben resolver este tipo de temas, más, cuando ya había un acuerdo con la nación: entonces, evidentemente acá lo que esta es una intención aviesa de ir a un choque con la nación que va a terminar periudicando a los propios que quieren beneficiar, porque ya sabemos que esto no va a quedar así, ya sabemos que esto va a ir a la Corte, con una medida cautelar, con una medida de no y probablemente innovar vamos terminar en que no se va hacer ni una cosa ni la otra, ni lo que hace parques nacionales, ni lo que quiere hacer la provincia. vamos а terminar V perjudicando а esa gente, teóricamente se la quiere beneficiar, porque esto va a ir a un conflicto y ya sabemos lo que pasa a veces con los conflictos judiciales, viene una medida de no innovar y no se puede tocar nada.

Ahora ¿Por qué este procedimiento? ¿Por qué no lo quiso traerse a la reunión de las comisiones la gente de parques nacionales? que había estado acá en la Cámara en su momento.

Como bien lo mencionaba el diputado Ponce, este parque nacional Serra de las Quijadas fue creado por la ley 24015, la ley nacional, y había habido un convenio que había firmado la provincia con la nación para la administración de los parques nacionales, estamos hablando del año 89, la ley 24015 del 10 de diciembre del año 91, se hablaba de 150.000 hectáreas, finalmente terminan siendo prácticamente la mitad, 75.000 hectáreas.

decide crear Cuando se el parque nacional se dicta la ley corresponde, para dictarla de utilidad pública, se ratificó el convenio, v se establecía que una vez obtenida la posesión y la titularidad del inmueble, esto seria cedido a la administración de parques nacionales y su jurisdicción al Estado nacional.

En el año 1997 se adquieren finalmente 73.534 hectáreas, más una pequeña fracción, no hablemos de un número

global de 73.000 hectáreas a través de la suscripción de actas compromisos con los titulares del dominio en las que la provincia adquirió tales predios por cuenta y orden de la nación y con fondos aportados por la administración de parques nacionales, esto no es menor, no es que la provincia cedió terrenos que eran de su propiedad a la nación y después dice no, vamos a intentar recuperarlos, no, se expropió comprando con dinero que aportaba la nación, y ahora eso se lo pretende quitar a la nación. Cuando algo es cedido al gobierno nacional. У concretamente administración de parques nacionales para crear un parque nacional, lo primero que tiene que existir es la escritura traslativa de dominio, indefectiblemente, porque nadie va a venir a invertir, a poner un peso si no tiene la titularidad, esto es como sucede además en la vida privada de la gente, hay que comprar un terreno y primero tiene que asegurarse ser el titular del inmueble para empezar a construir.

En el año 2000, la provincia le hace saber a la administración de parques nacionales puede ser localizado expediente provincial necesario para el otorgamiento de las escrituras. Esto fue mencionado también en la reunión, lo cual, evident ement e tiene que despertarnos sospechas. que un expediente de esa naturaleza nada menos el gobierno lo haya perdido, haya sido tan desprolijo que se le perdió el expediente y como se le perdió el expediente no le podía dar la escrituración a la nación, acá es donde va pasando el tiempo y donde parques nacionales, con créditos que tenía ya acordados del BIP para hacer inversiones en Las Serras de las Quijadas no las puede hacer porque no tiene la escritura traslativa del dominio. Porque la provincia, que es la que ha estado fundamentalmente en falta y en esta situación en relación en las provincianación referida al parque Serra de las Quii adas. la provincia de San Luis es la principales aue ha cometido las infracciones, es la que ha imposibilitado que se hagan las inversiones, es la que ha imposibilitado que el parque nacional de Las Quijadas tenga lo que tiene que tener para tener una gran afluencia turística, y evidentemente para desarrollo turístico en esta provincia, pero eso es culpa de la provincia de San Luis, que ahora quiere venir a lavar sus culpas con esto que nos trae hoy al recinto. Después, el gobierno de la provincia le informa a la administración del parque nacional que sino lograban localizar. la escribanía iba a estar iqualmente en condiciones de escriturar estos inmuebles a favor del Estado nacional.

Finalmente el Poder Ejecutivo Nacional dicta un decreto en el año 2006, hace muy poquito, mire de cuando habíamos empezado, y acepta la transferencia de la jurisdicción incluyendo la Escribanía General de Gobierno de la Nación, hay que aumentar los actos necesarios para incorporar los predios al dominio de organización de parques nacionales.

La provincia hasta el presente no ha respondido a los múltiples requerimientos efectuados por la administración de parques nacionales para concretar la escrituración de los predios, la nación dicta un decreto que diciendo que va aceptar la transferencia pero la provincia no le transfiere los predios, esto tiene fecha 18 de agosto de 2009, hace menos de un año, que yo voy a pedir señora presidente que sea incorporado este informe de la administración de parques nacionales. sea incorporado, porque seguramente esto va a llevar a un gran conflicto judicial, y lo que se diga hoy en el recinto va a tener también su implicancia en la dilucidación del proceso judicial, por lo tanto, voy a pedir que este informe, de tramitación de parques nacionales, sea incorporado a lo del día de hov.

Entonces, la provincia que hasta el presente, hasta esta fecha que le estoy diciendo, 18 de agosto de 2009 no ha respondido a los múltiples requerimientos efectuados por la administración de parques nacionales para concretar la escrituración de los predios en un marco de actuaciones y declaraciones publicas

hostiles por parte de las máximas autoridades provinciales, que ponen de relieve el interés provincial de recuperar el parque nacional. Y manifiesta la administración de parques nacionales que tomando en cuenta las recientes declaraciones del gobernador que dan cuenta de su interés de entregar las tierras del parque a la comunidad huarpe, resulta oportuno puntualizar que no existe constancia o registro histórico alguno que acrediten la ocupación de las tierras del parque en tiempo reciente por parte de pobladores pertenecientes a pueblos originarios, esto lo manifiesta la administración de parques nacionales, por eso era muy importante como yo plantee en aquella reunión del tercer piso, citar a la gente de parques nacionales para discutir este tema para ver que tenia el gobierno para acreditar de esta gente de las culturas originarias había traído, poderlo contrastar con lo que manifiesta parques nacionales, ellos dicen que no hay acreditaciones.

Bueno, a su vez la administración de parques nacionales pese a todas las dificultades que el gobierno de la provincia le fue poniendo, todos los palos en las ruedas que le puso el gobierno, pese a eso, manifiesta que dispone de una dotación de 20 agentes entre personal administrativo, guarda parques y brigadistas de incendios forestales, que le asignaron un presupuesto para el año 2009 de 865.170 pesos y que esta previsto para el año 2010 un presupuesto de 1.202.254 pesos, que ha desarrollado una infraestructura de atención visitantes, que incluye proveedurías, viviendas para guarda parques, sanitarios y la construcción de mas de 12 kilómetros de sendero; que en el mes de septiembre del año 2009 en el marco de un crédito del banco mundial que prevé una inversión en el parque de mas de siete millones de pesos para los próximos cinco años, se abre la licitación para la construcción del centro de visitantes viviendas para guarda parques y obras complementarias por tres millones trescientos mil pesos.

Manifiesta la administración de parques nacionales que este parque constituye una fuente de inversiones del sector privado y de generación de empleo; en los últimos cinco años se abrieron en la zona, dos camping, se construyo un complejo de cabañas y se pusieron en valor dos restaurantes.

☐ 80% de los pobladores locales trabaian directa o indirectamente a la prestación de servicio turístico del parque, el 70% de los pobladores locales se benefician con el pastoreo de su ganado en zonas autorizadas del parque, el 20% de la tarifa de acceso al parque y la renta de la proveeduría existente en el lugar se destina en forma directa a asociaciones de la localidad contigua de San Antonio. En el marco del programa crediticio del banco mundial, en los próximos meses se destinarán ochocientos mil pesos para emprendimientos de pobladores locales. Y, termina este informe de administración de parques nacionales diciendo, que además de la fuerte presencia institucional y económica a favor de la región y de la provincia como fue apuntado, era oportuno destacar para concluir este informe que el Estado nacional ha cumplido estrictamente con todas las obligaciones a su cargo desde la firma del convenio que dio origen a la creación del parque nacional en el año 1989 y que la administración de parques nacionales se encuentra en posesión de la tierras que lo integran, del mismo modo se ofreció reforzar y formalizar una relación bilateral de cooperación en apoyatura del sistema provincial de áreas protegidas sin respuesta alguna hasta la fecha.

Entonces, señor presidente, quiero que no nos traigan mentiras a este recinto, que no nos vengan a engañar y que no nos vengan a decir que acá esto hay que expropiarlo porque la nación no cumplió, la nación cumplió acabadamente independientemente del color político quien gobierna la nación, porque eso a su vez es otra vieja confusión a la cual nos traen acá de confundir el Estado con el que la administra y el que la administra con el color político, o al partido al cual

pertenece y no tiene nada que ver una cosa con la otra: tenemos que hablar del Estado nacional y del Estado provincial, como vamos nosotros hoy a aprobar acá que el Estado provincial unilateralmente, autoritariamente. violentamente. ilegalmente destruvendo cualquier principio constitucional vaya ir a querer expropiarle, quitarle algo que la nación ha adquirido, que se ha adquirido acá con propietarios privados con dineros de la nación. Entonces, evidentemente lo que queremos es ir a una querra, a un conflicto con la nación este es el motivo principal de todo esto; entonces después empiezan a buscar otros argumentos y ponen las culturas originarias por medio que no tienen nada que ver con esta cuestión. Acá la situación es si vamos o no a un conflicto con la nación. Todo lo referente al tema de las culturas originarias puede ser perfectamente conversado con la nación en buenos términos, puede ser acordado con ellos, puede hacer el parque nacional hacer las inversiones necesarias, podemos tener un pueblo en zona turística y podemos darle la oportunidad también a las culturas originarias que desarrollen la actividad que deban desarrollar porque en ese entendimiento también son administración de parques nacionales, eso no lo tiene el gobierno provincial, el gobierno provincial se guiere victimizar y hablar de discriminación, ٧, todos sabemos que esto no va a quedar así esto va a ir a un conflicto, quiero saber con que necesidad hoy esta Legislatura va a aprobar, va a sancionar una ley que es un ley para enfrentar a la nación, es una ley para pelearnos con el gobierno nacional, o quien lo administra porque este conflicto va a llevar años, cambiaran los gobiernos acá, cambiará la nación, ¿Y por qué tenemos que meter a la provincia en este conflicto?, por un capricho, por un antojo, no hay fundamentos, no se ha dicho nada ni en el tercer piso, ni en este recinto, ni en los proyectos, nada que justifique una actitud de este tipo de ir a expropiarle a la nación algo que hoy es propiedad de la nación y que fue comprado con dinero de la nación.

Entonces los derechos de las culturas originarias, perfectamente pueden ser preservados en un nuevo convenio con la nación; pero, si esto si uno se dispone a hablar con la nación, si uno llama a la gente de la administración de parques nacionales v todo eso no se ha querido hacer. Este es el motivo principal, señor presidente, conjuntamente con que no estoy de acuerdo que acá se afecte el derecho al departamento Belgrano, sin que su pueblo tenga la parte mavoritaria pueda pueblo tener representación, eso le quita todo viso de legalidad y me interesa decirlo porque evidentemente va a ser bueno también que cuando este conflicto judicial se sustancie, sepan los jueces que quienes representaban al departamento Belgrano quienes podrían hoy decir que era lo mejor para el departamento Belgrano no estaban en este recinto porque no se los dei ó asumir. porque se negó representación, la soberanía popular del departamento Belgrano. Esto, es muy importante que quede sentado en este Diario de Sesiones para que los jueces, el día de mañana lo tengan muy en cuenta porque también es fundamental tener en cuenta que hoy lo que se está haciendo es de hablar de, nada menos, de setenta mil hectáreas muchas de las cuales están en el departamento Belgrano y sus representantes hoy no están sentados en este recinto, estoy hablando de los dos que representan a la mayoría de la población. Por lo tanto. señora presidente, voy a votar en contra de esto, pero además de votar en contra, les voy a advertir el tremendo error que van a cometer en aprobar esta ley, más allá de las cosas que pueda venir a decir el diario y todo lo que se quiera publicitar alrededor, la verdad que creo yo que se está aprobando es una guerra contra la nación, una declaración de guerra contra la nación, un conflicto, quizás, el más grave de lo que va a tener esta nación contra la provincia. Entonces, sepan bien que es lo que van a votar y por eso, señora presidente. vo solicito que la votación sea nominal. Nada más, señora presidente. (Manifestaciones de la Barra)

(Informe incorporado a la versión taquigráfica:

Ministerio de producción. Secretaría de Turismo. Admnistración de Parques Nacionales. Ley №22.351

SITUACION PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS RESUMEN EJECUTIVO

- 1.- El Parque Nacional Sierras de las Quijadas fue creado por Ley Nº 24.015, promulgada el 10 de diciembre de 1991 e impulsada por el gobernador actual de la Provincia, Dr. Alberto Rodriguez Saa. La misma es ratificatoria del Convenio que, con tal fin, fuera firmado entre la administración de Parques Nacionales (APN) y la Provincia de San Luis el 2 de julio de 1989. En proyecto original involucraba aproximadamente 150.000 hectáreas, prácticamente en su totalidad en el dominio privado.
- 2.- La citada ley fue dictada a posterior de la sanción de la Ley Nª 4.844 de la Provincia de San Luis, por la que se ratifico el mencionado convenio, declaró de utilidad publica y sujetos a expropiación los inmuebles involucrados, a la vez que establecía que una vez obtenidos la posesión y titularidad de los inmuebles estos serian cedidos a la APN y su jurisdicción al Estado Nacional.
- 3.- Con posterioridad, se llevo adelante una estrategia para limitar las expropiaciones a una porción del proyecto original (75.000 has.) centrando las mismas alrededor de la constitución de un área núcleo ponderada como de mayor valor paisajístico y ambiental.
- 4.- En 1997 fueron adquiridos los predios necesarios para completar la expropiación del área núcleo preestablecida, por un total de 73.534 has., 46 as, a través de la suscripción de actas compromisos con los titulares de dominio en las que la Provincia adquirió tales predios por cuenta y orden de la

- Nación y con fondos aportados por la APN.
- 5.- Posteriormente la provincia dicta el decreto Nº 1493/1999 mediante el cual se cedió la jurisdicción de los predios adquiridos a la Nación, facultando a la Escribanía de Gobierno Provincial a suscribir las pertinentes escrituras traslativas de dominio.
- 6.- En el año 2000 la provincia hace saber a la APN que no puede ser localizado el expediente provincial necesario para el otorgamiento de las escrituras.
- 7.- Informa también que para el supuesto caso de no localizar el expediente, la Escribanía provincial estaría en condiciones de escriturar los inmuebles a favor del Estado Nacional previo dictado por parte del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) de un decreto aceptando la transferencia de jurisdicción dispuesta por el citado Decreto Provincial Nº 1493/1999.
- 8.- En función de ello el PEN dicto el Decreto Nª 393/06, aceptando la transferencia de la jurisdicción, e instruyendo a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a instrumentar los actos necesarios para incorporar los predios al dominio de la APN.
- 9.- La provincia hasta el presente no ha respondido a los múltiples requerimientos efectuados por la APN para concretar la escrituración de los predios, en un marco de actuaciones y declaraciones públicas hostiles por parte de las máximas autoridades provinciales, que ponen de relieve el interés provincial de "recuperar" el Parque Nacional.
- 10.- Con relación a recientes declaraciones del Gobernador que dan cuenta de su interés de entregar las tierras del Parque a la comunidad Huarpe, resulta oportuno puntualizar que no existe constancia o registro histórico alguno que acrediten la ocupación de las tierras del Parque en tiempos recientes por parte de pobladores pertenecientes a pueblos originarios.
- 11.- Importa destacar que la APN ha desarrollado una importante presencia institucional y económica en el lugar y en la región:

Dispone de una dotación de veinte agentes entre personal administrativo guardaparques y brigadistas de incendios forestales.

El presupuesto 2009 del Parque es de \$865.170 y esta previsto un presupuesto 2010 de \$ 1.202.254.

Se desarrollo una infraestructura de atención de los visitantes, que incluye proveedurías, viviendas para guardaparques, sanitarios y la constricción de más de 12 km de senderos.

El próximo mes de septiembre, en el marco de un crédito del Banco Mundial que prevé una inversión en el Parque de mas de 7 millones de pesos en los próximos 5 años, se abre la licitación para la construcción del Centro de Visitantes, viviendas y obras complementarias por \$ 3.300.000.

El Parque constituye una fuente de inversión del sector privado y de generación de empleo. En los últimos cinco años se abrieron en la zona 2 campings, se construyo un complejo de cabañas y se pusieron en valor dos restaurantes.

El 80% de los pobladores locales trabajan directa o indirectamente en la prestación de servicios turístico del Parque.

☐ 70% de los pobladores locales se benefician con el pastoreo de su ganado en zonas autorizadas del Parque.

El 20% de la tarifa de acceso al Parque y la renta de la proveeduría existente en el lugar, se destina en forma directa a asociaciones de la localidad contigua de San Antonio.

En el marco del programa crediticio del Banco Mundial, en los próximos meses se destinaran \$800.000 para emprendimientos de pobladores locales.

12.- Además de la fuerte presencia institucional y económica a favor de la región y de la provincia como fue apuntado, es oportuno destacar para concluir este informe, que el Estado Nacional ha cumplido estrictamente con todas las obligaciones a su cargo desde la firma del Convenio que dio origen a la creación del Parque Nacional en 1989, y que la APN se encuentra en posesión de

las tierras que lo integran, Del mismo modo, se ofreció reforzar y formalizar una relación bilateral de cooperación en apoyatura al sistema provincial de áreas protegidas, sin respuesta alguna hasta la fecha.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.-)

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, señor diputado. A continuación ha pedido la palabra el diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias. señora presidente, voy a acordar con el diputado Haddad que si que le vamos a declarar una guerra a la nación, para defender a todas estas personas que son puntanos v son argentinos igual que nosotros, para defenderlos a ellos le vamos a hacer la guerra a la nación, porque esta tierra es de ellos, es de los ancestros de ellos, los abuelos, los bisabuelos están enterrados allí. Por eso. a mi me duele cuando investigando para defender este tema, vi en Internet fotografías de martillos neumáticos. horadando la tierra de los hornillos en las tierras de Las Quijadas, donde están los abuelos de esta gente, como me pasó a mí en el cementerio israelita a principio de este año que fueron a horadar las tumbas de mis abuelos, eso mismo les estamos haciendo, les estamos У, haciendo..., cuando decimos las comunidades originarias estos señores se llaman: Pedro, José, Juana, Marta así se no se llaman comunidades llaman. originarias, no se llaman indios, son señores iguales que nosotros, con un DNI. igual que nosotros. Por eso, lo que hace el Instituto Nacional Indígena es racista y es nazi, va a andar preguntándole a ver si usted es huarpe o es ranguel, o alguien me preguntó a mi si yo soy judío, o alguien le preguntó al diputado Haddad si viene de una familia árabe, en donde le dice en el documento eso, ¿que eso que tienen demostrando que ir identidad?...(Interrupciones) ¿Cómo que tiene que ver?, ¡Claro que tiene que ver!, registro público son personas, son seres humanos, son trabajadores, son personas que están indignadas recién ante las zonceras que manifestaban respecto a los pobladores de cada localidad; Iloraba Pascuala recién ahí cuando no puede expresarse desde la barra porque es muy prudente.

Tengo que aclarar también aver me hicieron entrevista una en radio Universidad, me la hizo el periodista Mario Otero y hablé respecto del tema de los fósiles que hay en las Serras de Las Quijadas, que me preocupa bastante y me a aclarado hoy, y "nobleza obliga", de que muchas de las cosas que se están exhibiendo son meras replicas porque los originales están conservados para evitar sustracciones, o daños, o robos; yo había mencionado aue desconocía estaban los originales de esos fósiles que han sido extraídos de Las Quijadas.

Con respecto a lo de parques nacionales. en la comisión, si había interés, de traer a las autoridades de parques nacionales perfectamente se podría haber invitado. porque la comisión tiene posibilidades de sacar un dictamen en minoría; y, por eso perfectamente la minoría si tenía interés en invitar a parques nacionales también podría haberlo hecho y fue nuestra sincera intención a principio de año cuando le mandamos la carta al ministro jefe de gabinete fue una carta honesta, fue una carta sencilla, fue una carta de buena voluntad decir nuestro gobernador ha hablado con SU presidente. comencemos a hablar de este tema en "pelota" nos dieron, forma pacífica ni porque no nos dan "bola" en nada; por eso discrepo con el diputado Ponce cuando habla de los mecanismos legales de los créditos a las comunidades originarias, si los matan de hambre a los Wichis, o no hemos visto la fotografía en Salta, en Tucumán, en La Rioja,

de los miles de personas de comunidades originarias hambreadas o no hemos visto lo que le han hecho en el Chaco a las comunidades originarias, cuando han ido a llevarles arroz y los que han producido los han sometido sexualmente a esas personas. ¿O no sabemos lo que está haciendo la nación argentina, con las comunidades originarias?, la señora presidenta de la nación, se...(Testado)

con el problema de las comunidades originarias, eso es lo que hace, se muestra, se muestra como una progre, para andar llevando el tema de las comunidades originarias en sus paseo por China, por la India y visitando a su amigo Y. realmente lo que están Chávez. haciendo es mofándose de comunidades originarias, eso es lo que están haciendo, por eso hemos visto en el Chaco, personas de 50 años que pesan 30 kilos y, por esa razón no nos importa que sea de la nación, y no nos importa que haya un juicio; vamos a devolverles las 75 hectáreas a las comunidades originarias, a la Comunidad Huarpe Guanacache, porque han vivido ahí y hace 500 años que están esperando, por eso se las vamos a devolver, y les corresponde. Y, recién el diputado Casal dijo, me suena que va a haber un emprendimiento turístico, v qué, ¿Está mal?, está mal que esta gente ponga un hotel y viva de eso, y ganen dinero, y progresen, y manden sus hijos a la escuela y tengan Internet gratis, ¿Está mal? Cuál es, cuál es..., cuál es el problema que estás personas que son nuestros hermanos, nuestra gente, progresen iqual que nosotros y se sienten acá, y sean diputados, y estén al lado nuestro. ¿Qué problema racial tienen con ellos? ¿El color de la piel? ¿La forma de vestirse? ¿Los apellidos? que Pascuala se llama Carrizo y que recién hace poquitos años ha comenzado Ilamarse Guaquinchay porque le daba vergüenza llamarse Guaquinchay, porque todos nosotros le prohibíamos que se llame Guaquinchay, esta es la verdad señores, esto es lo que estamos hablando, todo el resto es paca paca, son papeles, son leyes, sonseras, lo que queremos hacer es darle dignidad y tierra a esta comunidad que históricamente se la merece. Nada más. señora diputada.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, señora presidente, bueno, realmente escucharlo tan exacerbado al diputado Braverman,

me ha hecho recordar de varias discriminaciones que tenemos en nuestra provincia y, no justamente por parte de los legisladores de la oposición, sino justamente porque quien está al frente del Poder Ejecutivo provincial, en donde creo que lo he manifestado en varias oportunidades, si ustedes se sienten discriminados con respecto a la nación, ni les cuento lo que padece el único municipio que no tiene el tinte político que quisiera el gobernador que tenga.

El intendente Guardia, envió más de..., no sé, en estos seis años, supongo que más de diez notas para ser recibido por el señor gobernador y nunca lo recibió. Así que, una vez que no los reciba el ministro nacional a la provincia, una por diez, si de discriminación hablamos y de igualdad.

Realmente esto, además de parecerme una payasada más a las cuales va estamos acostumbrados de nuestro, por parte de gobernador, me nuestro preocupa fundamentalmente el hecho de que vamos a perder la situación de parque nacional, esto que fue un logro, cerca de los años '90, año '89, año '90 que yo lo viví muy de cerca, porque era en ese momento auxiliar del bloque radical, y vi el sufrimiento de aquellos que legalmente tenían las tierras de estas 75 mil hectáreas que fueron expropiadas en aquel momento, del sufrimiento de esta gente, ante la expropiación, ante el desarraigo a tener que quedarse sin nada, porque por supuesto, quien hizo la evaluación fiscal de esas tierras fue la provincia, que en aquel momento no pensó en los huarpes, ni se acordó de esto, tampoco pensó en la gente que vivía ahí, sino que, yo creo que lo hizo con un fin más grande, que reconozco que es lo máximo, que una zona sea declarada parque nacional.

¿Cómo definimos lo que es un parque nacional?, el parque nacional constituye un patrimonio de la población de un país, de la población de un país, es decir, que es de todos, y por eso acá no discriminamos a nadie, también es de los huarpes, porque yo no los discrimino

positivamente, como usted, diputado Braverman, para mí son iguales.

Por eso también considero que mis hijos y los hijos de todos, tienen el beneficio de gozar de este parque nacional, a pesar del sufrimiento de aquellos, como les digo, en aquel momento, que tenían la posesión legal de estas tierras y que debieron abandonarlas.

Y, además de que podemos gozar todos de esto, también tenemos que tener en cuenta, como también por ahí se dijo, que esto, que toda esta región del parque nacional, tiene un legado además de cultural. un legado geológico paleontológico, que debemos conservar, pero de una manera inteligente, de una manera seria, sustentable v que creo que el gobierno de la provincia de San Luis no tiene y ni quiere hacerlo, no tiene la posibilidad y no tiene a su alcance la decisión política, en realidad, de cuidar aquellos lugares que han sido designados. dentro de nuestra provincia ya, como un sistema de reserva, como protegidas, no lo está haciendo, no lo está haciendo con las que ya tiene, tenemos un parque provincial presidente Perón, que es toda la ladera de los Comechingones, que está totalmente desprotegido. díganme, señores legisladores, ¿Quántos profesionales están trabajando en esta área en el parque presidente Perón? :Cuántos parque hay en ese parque provincial? Aver mismo recibíamos en la Comisión de Turismo, al Jefe de Programa de Aguas de provincia. donde él manifestó públicamente y lo hizo también el jefe de bomberos de la provincia, el señor Musri, diciendo que no existe presupuesto, para el control en nuestra provincia, no hay presupuesto para cuidar, menos.... nosotros pretendíamos legislar sobre una ley guardavidas y sabemos lo difícil que sería trabajar sobre todo el perímetro de un dique, pero ni siguiera actualmente no hay nadie cuidando nuestros diques, y no hay nadie cuidando a nuestros campos, no hay nadie cuidando nuestro bosque nativo v ¿Qué queremos hacer? Se lo vamos a dar a 15 familias que firman la nota, en

donde nos piden que sea esto donado, digamos, a la comunidad huarpe.

Pero tampoco, no nos olvidemos, hagamos un poco de historia, cuando esto comienza y lo dijeron por ahí, algunos de los diputados preopinantes, esto no comenzó, como que, vamos hacer una reserva, vamos a recuperar estas tierras para dárselos a una comunidad originaria, no, esto no comenzó así, el discurso era otro y, por eso, cuando vinieron acá los ministros a plantearlo, no sabían que el discurso había cambiado

No sabían que era que la nación, no había cumplido con lo que se comprometió, sino que ahora cambiábamos porque es más fácil y más cínico, decir que se lo vamos a dar a una comunidad originaria. porque esto fueron sus tierras, sería menos cínico decir que le vamos a dar una tierra donde puedan producir algo, ¿Qué pueden producir allí?, si no es más que la cuestión turística y esto, señores, se cae, si acá no hay gente trabajando como lo que hasta ahora hay. No es que la nación no haya hecho nada, capaz que no hicieron lo que le gusta al señor gobernador, que por ahí le hubiera gustado que hava un, que se vo, un casino, un hotel cinco estrellas, no sé, algún tiranosaurio volando por ahí, no sé, lo que pretendían que hiciera la nación. Y, se equivoca, porque son parques nacionales conservación y otra cosa, estas conservaciones a partir de los '90, está deteriorado. seguramente que deteriorado, pero es porque hace poco que se comenzó con esto...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputada Nicoletti, el diputado Braverman le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Nicoletti: Sí. como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Concedida.

Sr. Braverman: Gracias, diputada Nicoletti.

Manifiesta que, quizás le gustaría al gobernador que allí haya un casino o un hotel, yo le pregunto a usted, ¿A usted no le gusta que en Merlo haya un casino y un

hotel?, por qué donde vive la comunidad huarpe, no puede haber un casino y un hotel, ¿Por qué no pueden progresar ellos?, esta es la pregunta. Gracias.

Sra. Nicoletti: Le vov a contestar al señor diputado Braverman. en Merlo queremos más casino, de hecho hay una ordenanza que así lo prevé, porque está proyectado incluso, después de los cuatro casinos que hay ya, y que han causado un serio problema social, y por esto esta fundación ahora que apoya a la cuestión de la ludopatía, en Merlo no queremos ser Las Vegas, pero al gobernador se le había ocurrido que Merlo iba a ser Las Vegas, y ahí vemos otra cuestión que no tiene que ver con lo que la gente quiere y lo que él dispone, por un lado eso. Y por otro lado yo también le digo que yo personalmente me hago cargo, no quiero ni casinos, no ni dinosaurios sintéticos paseando por allí, para eso estaba la otra región que era el área..., sí sintéticos no auténticos..., porque para eso estaba pensada la región que circundaba a este parque nacional y que la provincia debía hacerse cargo de esto y no lo hizo, es una cosa más de la cual la provincia no se hizo cargo, pero pretendieron echarle la culpa a la nación, yo no digo que sea la mejor forma en la que están trabajando, porque la verdad no se si existe una manera mejor, lo que sí se es que se está preservando esta área, eso es muy importante para patrimonio no solo de los argentinos sino de la humanidad y todos los pueblos.

Señora presidente, el Estado nacional creo que ha invertido en este lugar, sobre todo lo que decía recién, esta fortaleza de contar con profesionales que saben lo que hacen, no que..., preservar esto no es que de repente todo va a florecer como hace millones de años, algo que se vino..., que se descuidó por cientos y cientos de años pero sí es importante tener en cuenta, que desde el año 1995 ha ido aumentando el personal que designó el aobierno nacional, hay una planta permanente importante de puestos de trabajo y que se le ha dado trabajo a muchos lugareños, a muchos lugareños que se los denomina creo que, quías de sitios, que son personas del lugar que se ha preparado, que han sido capacitados justamente por parques nacionales. Así que, fundamentalmente mi preocupación está en que esto siga siendo patrimonio de todos v no es porque discrimine a nadie, porque creo aue en el todo estamos todos. justamente, est amos todas comunidades originarias y las que no lo son, es más yo tengo ancestros de comechingones. Entonces, si queremos retribuir tierras a nuestros pueblos originarios busquémosles tierras más fértiles, en donde puedan llevar a cabo alguna actividad que no sea justamente la hotelería, ni casinos, ni juegos de azar. entonces..., ni tampoco no hay agua ni luz en este lugar porque la provincia nunca se preocupó.

Otra cosa que hoy me sorprende es las apreciaciones que hizo al principio de esta sesión el señor presidente, en donde saludó a la comunidad huarpe, le tuvo en condiciones las gradas para estuvieran, es más les puso sillas, no ha actuado así con la comunidad docente ni con la comunidad de los pueblos de Belgrano y Dupuy, que en los días que visitándonos de estuvieron repente aparecieron escaleras y estaban en reparación los espacios públicos de esta Cámara.

Por ahora nada más señora presidente y espero que esto sea escuchado por muchos de los legisladores que estoy segura que ni conocen del tema. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias señora diputada. Tiene la palabra el diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias señora presidente. Señora presidente este caso que nos está ocupando en este momento es uno de esos episodios insólitos que se cada tiempo en determinados lugares, en este caso en el ámbito legislativo. Y señora presidente, primera pregunta que nos viene es ¿Quál es el propósito de todo esto? Yo escuchaba, este diputado escuchaba atentamente al señor diputado Braverman, todos sabemos que quienes desconocen los temas, a veces se introducen de lleno y tardíamente en ellos, sienten el apasionamientos puestos por otras circunstancias, pero no por lo que ocupa el momento, tal vez el señor diputado Braverman, en su origen judío toda las vicisitudes vividas por el pueblo judío, persecuciones, a lo largo de los siglos ha inflamado su espíritu con un caso que no tiene nada que ver, y le podemos decir al señor diputado Braverman a todos los señores V diputados. que a las comunidades originarias, a toda la provincia de San Luis y a quien quiera escuchar, que quienes estamos aquí tenemos pleno conocimiento del tema, porque hace siglos que nuestros ancestros están radicados en esta provincia y, conocemos detenidamente el problema de comunidad huarpe, de la comunidad ranguel, de la comunidad comechingones y de la comunidad mapuche, y que no podemos este tema tomarlo con ligereza porque como bien dijo el señor diputado Braverman, tenemos que tener cuidado cuando exigimos ciertas afiliaciones. porque sino vamos а terminar haciéndonos el ADN todos aquí y, aseguro que señora presidente, que si nos tuviéramos que hacer el ADN, el ADN de este diputado en sus orígenes de comunidades originarias, para no usar esta palabra, les va a ganar a muchos señora presidente, les va a ganar a muchos, así que no se trata decir tal o cual persona tiene basamento en la comunidad originaria huarpe, mapuche o comechingones.

Señora presidente, saliendo del campo de la retórica y del verbo inflamado, ¿Veamos que hay detrás de todo esto? y vo. est e diputado escuchaba at entament e los diputados que hablaron а anteriormente, el diputado Fidel Haddad, lo primero que se preguntó fue: ¿A dónde va el señor..., dónde va señor gobernador; dónde va señor gobernador? intereses lo están motivando? Porque señora presidente, ¿Busca el señor verdaderamente gobernador un

enfrentamiento con el Estado nacional? Es pregunta aue tenemos formularnos, porque estamos en San Luis v San Luis forma parte de la Nación Argentina, y aunque se lo quiera minimizar, episodio tras episodio, hay una confrontación permanente del Estado provincial. San Luis con el Estado Nacional República Argentina, hay una intención seria o es solamente una manera de ganar protagonismo, hay una intención seria de chocar con la nación. Y otra pregunta que nos tenemos que formular..., ¿Le parece que continúe señora presidenta?

Sra. Pte. Mazzarino: Disculpe por favor...

Sr. Estrada Dubor: Y otra pregunta que nos tenemos que formular, señora presidente, nos vamos por ahí, así como se fue la señora presidente también se va este diputado.

¿Y hay, señora presidente, una intención seria en este gobierno de reconocer a las comunidades originarias, en lo que haya de ellas, o hay todo un programa político subvacente o económico, o de turismo, o lo que sea, subvacente en todo éste, y que nosotros no lo conocemos? Porque muchos de los diputados oficialistas, que miran asombrados lo que dice este diputado, y escuchan con cara de azorados lo que dice este diputado. lo ignoren, este tema de las comunidades originarias da mucho que hablar, no solamente en la República Argentina, sino en todo el mundo. Y, señora presidente, hablamos de esto sabemos cuando perfectamente que peligra la integridad de la soberanía de los estados en los cuales se agigantan estos temas.

Hoy estamos tratando el tema del pueblo nación huarpes, porque deliberadamente pareciera ser se inserta en el texto de la ley pueblo nación huarpes, restituir al pueblo nación huarpes. Ayer hablamos, y seguimos hablando, del pueblo nación ranquel, y ya empezamos a hablar, y seguramente hablaremos con mucha fuerza, dentro de un tiempo, el pueblo nación comechingones, y detrás de ello, señora presidente, en concepto de este

diputado s, todos terminaremos hablando del pueblo nación mapuche.

señora presidente, va De allí. sabremos si San Luis es el Estado soberano de la provincia de San Luis. integrante del Estado soberano de la República Argentina. o estamos en presencia de otro Estado, el Estado del Y. señora pueblo nación mapuche. presidente, aunque hoy en día nos miren con ironía y con sorna los señores diputados oficialistas. nosotros tememos que en el día de mañana, tanto la provincia de San Luis, como la Nación Argentina, va a tener muchos problemas por estos actos que ahora estamos viviendo.

A medida que se van desenvolviendo los acontecimientos, recordaba este diputado alguna obra de Jorge Luis Borges, cuando dice ¿Quién es el que maneja los hilos? En definitiva, traducido, en buen romance, porque por allí nos creemos que somos nosotros los que estamos manejando los hilos, pero hay otros hilos que nos están manejando a nosotros.

Señora presidente, claramente, porque estos van a ser los antecedentes legislativos, y esto tiene que quedar escrito, aquí, señora presidente, los señores diputados que sancionen esta ley van a ver cuestionada la soberanía de la provincia de San Luis, y van a ver cuestionada la soberanía del Estado nacional, y van haber dado pié para que día de mañana, sufran fuertes embates, tanto la provincia de San Luis, como el Estado nacional, en su integridad territorial y en su integridad Ya no vamos a tener que soberanía. discutir solamente entre sanluiseños y entre argentinos, vamos a tener que discutir sanluiseños confrontando con aquellos integrantes del pueblo nación ranquel, del pueblo nación huarpes, del pueblo nación comechingones, pueblo nación mapuche.

Señora presidente, si los señores diputados, y si los señores y señoras que abrazan la causa del oficialismo creen que con el dictado de esta ley ya han logrado el objetivo, están muy

equivocados, porque lo único que hace esta lev es declarar la utilidad público para un juicio de expropiación; yo me animo, este diputado se anima a vaticinar que le va a ir muy mal a la provincia de San Luis, que le va a ir muy mal en ese iuicio de expropiación. verdaderamente se puede calificar decir que se expropia para restituir al pueblo nación huarpes ¿Se puede sostener seria y válidamente que esa es una causa de utilidad público? Este diputado entiende que no. Y, seguramente así lo declarará en su momento en el ámbito de la administración de justicia.

quiere este diputado, Pero señora presidente, destacar los términos del articulado, dice que se restituvan, o sea que es de ellos, y no es así, señora presidente, originariamente el territorio de la provincia de San Luis es propiedad de los sanluiseños, y quiero decirlo expresamente. el territorio de provincia de San Luis es de propiedad de sanluiseños, y no tiene propietario, somos los sanluiseños los propietarios del territorio de la provincia de San Luis: y los sanluiseños integramos. y con todo orgullo, integramos la Nación Argentina, el Estado de la Nación Argentina.

Nosotros no aprobamos en el titular del Poder Ejecutivo esta política confrontativa permanente con el Estado nacional...

Sr. Braverman: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, señor diputado Estrada, el diputado Braverman le pide una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Estrada Dubor: No, le pido al señor diputado Braverman que me disculpe, no quiero perder el hilo de lo que voy diciendo.

Sra. Pte. Mazzarino: La interrupción no ha sido concedida.

Sr. Estrada Dubor: No aprobamos, señora presidente, la política de confrontación

que desarrolla permanentemente el titular del Poder Ejecutivo provincial, y nos preguntamos ¿Estará acaso el titular Poder Eiecutivo provincial enderezando su conducta estatal, como representante del Estado hacia una política separatista? ¿Va buscando que se disgregue la Nación Argentina? ¿Esa es la intención del señor gobernador de la provincia de San Luis? Y si esa fuera su intención, la reprobamos, y si no fuera esa es tiempo, señora presidente, que el señor gobernador ponga el esmero y el cuidado suficiente en un tema tan delicado como éste, y que haga saber que no repudia para nada integrar la Nación Argentina, que está conforme con ello, que siente el mismo orgullo que sentimos nosotros, que se siente sanluiseño y que se siente argentino.

Esta es la obligación del señor gobernador de la provincia de San Luis, y se la reclamamos, va no como dirigentes de partidos políticos. de extracciones políticas, se la reclamamos integrantes del pueblo de la provincia de San Luis. Esto, señora presidente, es el comienzo de graves infortunios. divisiones, enfrentamientos y choques dentro de la provincia У, señora presidente, si no queda esto claramente establecido habrá un responsable ante la historia de todo ello, y ese responsable es el actual titular el gobierno de la provincia de San Luis, el doctor Alberto Rodríguez Saá.

De más está decir, señora presidente, que vamos a votar a en contra, pero no solamente que vamos a votar en contra, sino que dej amos perfecta, expresamente manifestado, nuestros sentimientos, con el apasionamiento del momento, pero con toda claridad de pensamiento, señora presidente, porque todos estos actos tienen una tremenda importancia en la vida de nuestra sociedad, en la vida de nuestra provincia y en la vida de nuestra nación.

Es tiempo, señora presidente, que el oficialismo serene su estado de ánimo, y que entren a considerar que también ellos, que también ellos son argentinos.

No es agradable escuchar a un diputado de la provincia de San Luis decir las cosas que dijo el diputado Julio Braverman, no es agradable escuchar a un diputado decir que la señora presidenta de la Nación Argentina...(Testado), con el tema de las comunidades originarias, a veces señora presidente, quienes estamos en oposición, tenemos algún exceso en el lenguaje que tratamos de corregir rápidamente, pero esa corrección no la hemos observado en el oficialismo, no nos ha caído bien señora presidente cuando el señor gobernador de la provincia ha hablado de la tilinga presidente, no nos ha caído bien, nunca señora presidente que recuerde este diputado, ningún diputado de la oposición tuvo recuerdo de esa naturaleza respecto del actual gobernador o de gobernadores anteriores o de lideres políticos del oficialismo, no recuerdo jamás haber escuchado eso en un diputado o en un dirigente político de la oposición, si lo hemos escuchado del señor gobernador y no ha habido retractación, si lo hemos escuchado en el señor diputado Julio Braverman tampoco ha habido retractación, es hora presidente aue todos recordemos que mas allá de nuestras dificultades, nuestros disensos, nuestras diferencias, todos somos argentinos, todos somos sanluiseños, que todos nos merecemos y que todos debemos el respeto al otro. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias señor diputado Estrada. Como para hacer una aclaración, yo tengo aquí una lista de oradores que esta cerrada, creo que se fue organizando con los jefes de bloques, ahora tiene la palabra el diputado Alume, lo voy a leer para que nos quede a todos claro. Luego el diputado Lucero, el diputado Amitrano y cierra el diputado Sergnese.

Sr. Haddad: Yo quiero aclarar algo.

Sra. Pte. Mazzarino: Ya esta cerrada la lista de oradores, por eso lo digo, ¿Usted hablo? ¿Alguien más va a hablar?

Diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: De todos modos no tengo problema de ocupar el lugar que me corresponde en el orden presidente. Señora presidente, de todos modos como la alocución anterior fue suficientemente extensa y explicativa de cuestiones que no han sido contestadas para nada, acá venimos por ahí a hacer discursos politiqueros pero no contestamos los argumentos técnicos que hemos dado, hemos dado precisiones de fechas, hemos dado precisiones de hechos, hemos dado precisiones de cuestiones en las cuales la provincia ha estado en falta respecto de esta relación provincia-nación por el parque nacional Las Quijadas, v resulta de la contestación es preguntarme si alguien me ha preguntado que raza pertenecían mis antepasados, no se que tiene que ver esto, si me han preguntado estov orgulloso v que problema tengo. como el que lo pregunto estará orgullosa de la suya, pero no se que tiene que ver. si a veces han cuestionado en este recinto, en que lugar nací por ejemplo, he sido discriminado por ese tema, pero los he perdonado (RISAS) de todos modos me parece que deberíamos habernos circunscrito a la situación que se crea cuando se esta planteando expropiar algo que es propiedad de la nación y esto es lo que no encontramos explicación que nos den, explicaciones técnicas que nos aseguren que no vamos a tener un conflicto, que nos aseguren que esto no va a ir a la Corte, que no vamos a tener una medida de no innovar, eso va a terminar causando un perjuicio porque yo lo que estoy temiendo que después no pueda invertir dinero la provincia, no puedan invertir los de las culturas originarias, y no pueda invertir la nación porque creamos un conflicto; por lo tanto, insisto, señora presidente que tiene que buscarse una solución pacifica a esto, estamos a tiempo, yo creo que podríamos volver este despacho comisión y buscar la manera, semana, dos semanas, hablar con parques nacionales y a lo mejor se encuentra un acuerdo mas sencillo, ahora me preocupa



cuando el diputado Braverman dice, no, nosotros queremos la guerra, me imagino que la guerra será con armas inclusive, vo no tengo muchas pero las se usar, acá se uso la palabra guerra, entonces me parece que en el ánimo de caerle simpático a cierta gente, se desvía del camino, uso la expresión que yo le voy a pedir expresament e a la presidente que sea testado de la versión taquigráfica, porque vuelvo a insistir que debemos mantener el respeto a las personas aue ocupan determinados cargos, entonces, la expresión que uso el diputado Braverman, yo le pido señora presidenta que sea testado de la versión taquigráfica aquello de la... (Testado) porque me perece que nos va llevando a caminos donde después no vamos a tener límites para lo que se diga en el recinto v respeto menos el deberíamos mantenerlo; entonces, me gustaría, en de oradores que esa lista fundamentalmente del oficialismo, ver si puedo encont rar explicaciones, respuestas a las cuestiones que he planteado con absoluta precisión y que tienen que ver, primero con el conflicto que se va a generar, y segundo...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad el diputado Braverman le pide una interrupción.

Sr. Haddad: Como no señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Braverman esta concedida la interrupción.

Sr. Braverman: Gracias diputado Haddad, gracias señora presidente. ¿Cómo definiría entonces usted la actitud de la presidente frente al tema de Jorge Julio López?, ¿Qué esta haciendo con lo de Jorge Julio López?, ¿Cómo se Ilama eso?, dos años y medio desaparecidos, ¿Qué esta haciendo con el tema de los Derechos Humanos? Eso es todo, gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Braverman. Continúa en el uso de la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Haddad, el diputado Ponce le pide una interrupción.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente, vo voy a decir una sola palabra, Madaff, todos conocemos ese caso, que me responda el diputado Braverman. presidente de la Comisión de Derechos Humanos que se esta haciendo por Madaff, cuando la justicia ha dictaminado que se debe indemnizar y todavía no se logra absolutamente, y no solo eso, sino que ahora esta haciendo una presentación en la justicia porque no es atendido en hospitales públicos porque (positivo).

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce, sigue en el uso de la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente, la verdad que me parece que carece de sentido la pregunta del diputado Braverman, porque me gustaría que algún pregunte que hicieron 18 legisladores, entre los cuales estaba él, con los pueblos de Belgrano y de Dupuy en este recinto, me parece que ahí le correspondería una palabra de mucha, pero de muchísima más gravedad que la que el usa. Y si el considera que la presidente mandó a secuestrar a Julio López, bueno, que vaya y haga la denuncia, me parece también que esta diciendo cosas fuera de lugar, creo que la presidente con la desaparición de ese pobre hombre no tiene nada que ver y todos saben que políticamente tanto en personal como al partido que pertenezco. esta absolut ament e enfrentado con la presidenta. lo que vo estoy pidiendo es el respeto a la figura de la presidente; así como lo plante un día por el tema de usar la expresión matrimonio presidencial, me parece que es mucho mas grave es lo que ha dicho hoy el diputado Braverman, esta fuera de lugar, no corresponde a este recinto, no corresponde al respeto que nos debemos todos, entre nosotros usar ese tipo de expresiones, por lo cual voy a insistir que el término sea testado por la presidencia.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Haddad, la diputada Ivonne Ruiz de Miranda le pide una interrupción.

Sr. Haddad: Como no señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Esta concedida.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias señor diputado, gracias señora presidente, es lo mismo que yo siempre insisto cuando se dirigen a la figura de nuestro gobernador, siempre les pido que sea con respeto, porque el respeto es la base fundamental de las relaciones humanas. Nada más y gracias señor diputado, gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias señora diputada, continua en uso de la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente, yo puedo usar expresiones de la mayor dureza para las cuestiones políticas, pero nunca le he faltado ni al actual gobernador, ni a la señora Alicia Lemme, ni al Dr. Adolfo Rodríguez Saa nunca le he faltado el respeto en este recinto, y pongo a disposición los Diarios de Sesiones de todo lo que he hablado acá jamás les falte el respeto, ni use palabras que tuvieran que ver con la actividad de tipo sexual, como la que ha planteado el diputado Braverman, yo, he mantenido siempre el respeto porque creo que respetar esas figuras, es respetarnos a nosotros mismos.

Para volver y terminar con el tema, yo creo que el diputado Braverman no se si intencionalmente o no, ha mezclado los términos, ha mezclado los conceptos en realidad acá lo que primero yo plantee fue el tema de la falta de representación de la gente pobladores del departamento Belgrano, a lo cual pertenecen mucho miles de hectáreas del parque nacional de Las Quijadas. Y, en segundo lugar plantee la cuestión jurídica, la cuestión

del conflicto y a su vez dije que no era cierto, desmentí, desnaturalice aquellos argumentos de que la Nación no había cumplido con su compromiso, que fue expresado en aquella reunión en el tercer piso v que fue esgrimido como argumento en los fundamentos del provecto que vino a esta Legislatura que la Nación no había cumplido; creo que con lo que yo he manifestado y con lo que he leído de este informe que vamos a agregar en el Diario de Sesiones de la administración de parques nacionales, le ha quedado muy en claro que la que no cumplió fue la provincia. Entonces no se puede usar ese argumento porque no entiendo cual es el argumento con el cual se va a ir a hacer esta expropiación, no hay un argumento válido, si no hay un argumento válido ningún iuez va a aceptar expropiación; entonces, me parece que el único motivo es buscar un motivo de enfrentarse con la Nación, de hacer una querra, como el mismo reconoció, con la Nación y están usando a estas gentes de las culturas originarias, las están usando para ir al enfrentamiento con la Nación y eso no está bien, no está bien por el respeto a esas gentes de las culturas originarias y no está bien por toda la población, en algún momento, no sé, el diputado Estrada o el diputado Ponce Io manifestó; nosotros pertenecemos a una provincia, todos tenemos los mismos derechos. Entonces, no queremos que circunstancialmente le toca administrar esta provincia, lo ponga como provincia en una situación de conflicto con la Nación, en una situación de pelea con la Nación; eso es lo que nosotros no queremos, esta es la reflexión que estamos planteando debidamente respetuosamente, sin acusar a nadie de nada. Est amos diciendo aue esto fatalmente va a un conflicto y que en ese conflicto puede perder la provincia, pueden perder las culturas originarias y pueden perder también el patrimonio, ese patrimonio natural que es parque de Las Quijadas, se los estamos diciendo de buena manera y dándoles argumentos que esgrimido los propios parques nacionales. Ahora me resultaría más entendible, decir: mire fue una orden del gobernador y por lo tanto vamos a levantar la mano y votar, bueno, sería un argumento un poco más válido; pero no lo que está manifestando de que si el cementerio y los restos, no sé qué tiene que ver eso con lo que hemos planteado acá de que no nos parece correcto de que quién hoy administra nuestra provincia nos tenga que llevar a un enfrentamiento con la Nación. Nada más, señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad. Continua ahora en el uso de la palabra, perdón, me está aclarando el secretario legislativo, que usted solicitó que acompañemos un informe y no lo ha entregado, si lo puede entregar. (Así se hace) gracias, disculpen.

Bueno, tiene la palabra el diputado Karim Alume.

Alume Shodio: Gracias. Sr. señora presidenta, voy a comenzar por leer el Art. 75°, inciso 17) de la Constitución a ver si refrescamos algunos legisladores el reconocimiento, que han hecho los '94 Constituventes del "comunidades originarias". Dice el Art. 75°: "Corresponde al congreso..."; y esta interpretación le "corresponde congreso", no le corresponde al congreso un reconocimiento lo han hecho los Constituyentes del '94, por lo tanto lo que el congreso tiene que hacer no es reconocer, sino garantizar ese reconocimiento.

"Corresponde al congreso:

Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería i urídica de sus comunidades v la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano...". Más adelante me voy a referir al error de interpretación que han tenido algunos legisladores de la oposición respecto que significa. "Aptas y suficientes para el

desarrollo humano", porque pareciera ser que "aptas y suficientes para el desarrollo humano" en las comunidades originarias es la agricultura exclusivamente.

Continúa diciendo el "Inc. 17) Ninguna de ellas será enaienada, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida de los recursos naturales y demás intereses que los afecten". Y, continúa diciendo el artículo, creo que en una manera errónea por parte del Constituyente. "Las provincias pueden ei ercer concurrentemente atribuciones". Creo que el Constituyente debería haber puesto. "Las provincias deben eiercer concurrentemente estas atribuciones". Y, así lo interpreta la mavoría de la Doctrina Nacional Argentina. Este inciso de la Constitución, lo que hace es depositar en el congreso de la Nación la responsabilidad de establecer para las comunidades originarias de nuestro país, una legislación que sea acorde a los principios rectores que se establecen en dicho inciso, que es mucho más amplio de lo que la letra propia del inciso transmite al simple lector. De esta manera el congreso debe o adaptar la legislación existente o sancionar una nueva, igual responsabilidad le corresponde a las Legislaturas provinciales cuestión que estamos tratando, en este momento, uno de los vértices de lo que es la cuestión de las comunidades originarias.

escuchando algunas de expresiones que se han dado en el recinto, me parece acertado traer al recinto las expresiones que tuvo uno de los Constitucionalistas más importantes que ha tenido la historia del país, como fue Bidart Campos, que magistralmente dice: no debemos tenerle miedo al pluralismo normativo, el pluralismo normativo que generamos no solo a través del congreso sino en esta Legislatura con leyes como esta. La igual oportunidad, es decir el trato reclama que en muchas cuestiones se le depare а las comunidades originarias tanto desde el como de las Legislaturas congreso

provinciales, una legislación especial distinta a la común y general. Se ha planteado en el recinto, señora presidenta, una serie de interpretaciones, que se estaría regalando tierras, o interpretación de que la tierra en la cuestión de las comunidades originarias representa una cuestión puramente desarrollaré económica. como adelante, no solamente la doctrina Nacional Argentina sino que la Corte Interamericana y otros organismos que se refieren al tema, en congresos, jornadas etc. Han explicado cual es el concepto y porque tiene la importancia del hecho que vamos a tratar hoy en la Legislatura, que es la cuestión de la tierra y la identidad de las comunidades originarias. María Angélica Geli en su tratado de Derecho Constitucional, nos dice: que el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades originarias argentinas con el carácter de enaj enable. ni transmisible, embargable y no tributable, modifica los principios que consagra nuestro Código Civil, un Código de fondo que trata el Congreso de la Nación para la propiedad privada, ¿Con qué fin?, lo hace con el fin de resquardo de la tierra como factor aglutinante de la comunidad.

Y, quiero que al votar este proyecto que hoy tenemos hoy de ley expropiación, a fin de restituir las tierras al pueblo huarpe. tengamos en cuenta concepto "La tierra en la cuestión de las comunidades originarias su factor es aglutinante". Vamos a ver más adelante como este factor aglutinante impacta en la comunidad y en el mantenimiento de sus tradiciones históricas, de sus valores y de todo lo que conforma un patrimonio no solo económico de una comunidad originaria. Muchos autores hacen un análisis de cuál ha sido la evolución. recordemos que este artículo de la Constitución del año '94, es el corolario de un proceso que se inicia en el '85 con la sanción de la ley 23.302, un proceso de crecimiento como sociedad Argentina, en donde se incorporan las comunidades originarias, como un grupo importante y al cual hay que proteger y

proteger su cultura. Algunos autores enseñan y señalan cuales son las diferencias entre este primer paso que se dio en el '85 y la Constitución, y nos dice, y esto es importante, porque el diputado Ponce se refirió a la importancia magnánima de las formalidades de la inscripción, de un registro y de que estén importancias inscriptos. de formalidades en sí. Y, estos autores dicen: que la Constitución, la base de la identidad que establece la Constitución para las comunidades originarias, se basa en la atribución de la tierra, a diferencia de la ley 23.302, donde la inscripción registral, es lo que le da la identidad y la existencia a la comunidad.

Lo que dicen estos autores, es que la identidad, con las características que tiene la tierra, como factor aglutinante, la identidad no desaparece, porque la tierra que le pertenece a la comunidad y ese factor aglutinante, no desaparece en el tiempo, a diferencia de lo que es la personería con este requisito formal, que podría desaparecer con la cancelación de la inscripción de una figura asociativa, como la que tenía la 23.302.

En este sentido, desde el análisis de la tierra v de la identidad de las comunidades originarias, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha interpretado que el derecho de propiedad comunidades originarias, comprenden el uso y goce efectivo de las mismas, artículo 21° del Pacto San José de Costa Rica, el uso y goce efectivo, porque parece que en este recinto, hemos planteado de que tendríamos que restituir las tierras, para el uso y goce, reservar lo que caminen sobre el aire de las Serras de Las Quijadas, para no tocar el suelo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, dice: las propiedades de las tierras comprenden el uso y goce. Y, aclara la Corte, de lo contrario implicaría privar a las comunidades originarias de practicar, de conservar y de revitalizar costumbres culturales que han sentido, que la han sentido su propia existencia, tanto individual como comunitaria. En otros términos, lo que hace la Corte

Interamericana de Derechos Humanos. nos dice: que el reconocimiento del derecho a la propiedad comunitaria, implica la preservación de una forma cultural, de ahí la interpretación de la tierra como factor adutinante v de la tierra como requisito para formar la identidad de las comunidades originarias. Este tema también fue traído, al segundo Congreso Internacional de Derechos y Garantías del siglo XXI, cuando analizan en este congreso, la relación entre Estado Nacional v las comunidades originarias, se concluye, en las conclusiones que se redactan de dicho congreso, se concluye, que respecto a la garantía de la identidad de las comunidades originarias, que la admisión del pluralismo ético v cultural no se agota en la tolerancia del otro, más bien tiende a fortalecer las culturas alternativas y preservarlas de su desaparición, la conservación del acervo materiales simbólico, acervo materiales simbólico, en este congreso se trata, como la tierra, como simbolismo de haber habitado de los requisitos arquitectónicos, de haber participado del desarrollo de esa tierra y haber habitado por sus antecesores. Dice: la conservación del acervo material simbólico, define las comunidades originarias y aparece ligado de manera inescindible a la preservación de su misma existencia.

La Reforma de la Constitución del '94, la incorporación y la transformación de este inciso 17) del artículo 75°. La Reforma de la Constitución, regula lo referente a la preservación de la identidad de las comunidades originarias, a través de dos ejes: de la cultura y de la tierra, la cultura es obligación del Est ado protegerla, y la tierra es lo que esta Legislatura está haciendo en momento, pudiendo fortalecer ese factor adlutinante de la sociedad.

También se dijo, en esta Legislatura acerca de.... se habló acerca de la integrantes cantidad de de comunidades originarias, huarpes que existían en la provincia, le recomendaría a los legisladores, que hicieron referencia esto. que lean la encuesta del complementaria los pueblos indígenas. 2004-2005 y la encuesta realizada de hogares del INDEC del 2001. seguramente, Guillermo Moreno se las podrá acercar, hay unos libros, bastante interesantes sobre esos puntos, en donde no solo relatan como área muestral de la comunidad huarpe a la provincia de Mendoza y San Juan, sino que la provincia de San Luis, tiene mayor importancia respecto a esta comunidad, que la provincia de San Juan, conforme estos índices que marcó el INDEC, índice que no solo es contar la cantidad, sino que es un estudio de censo y estadístico, muy interesantes, porque marca edades, tipo de relaciones, vínculos. Y, marca una cuestión muy interesante, marca también cuántas personas con descendientes de pero cuantas personas se huarpes. sienten descendientes de huarpe, esto nos habla de una degradación en la cultura en el sentido pertenencia, que con esta lev, que vamos a sancionar en Legislatura. aportamos herramienta más al mantenimiento de su identidad.

A mí, me gustaría hacer una referencia, porque en este país existen dos tipos derechos: los derechos formales, aquellos derechos consagrados en...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Alume, el diputado Braverman solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Alume Sbodio: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, está concedida, diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, señora presidente, gracias, diputado. Exactamente, diputado Alume, acaba decir algo que tenía pensado, que es

exactamente eso lo que vamos hacer.

independientemente, vamos a devolverles la maj estad y la dignidad a la población huarpe a través de esta ley, este es el sentido definitivo de la ley que estamos votando hoy, eso es lo quería decir. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Braverman, continúe en el uso de la palabra diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Así es, coincido y muchas cosas más también, porque yo creo que la tierra como factor aglutinante, implica cuestiones que a esta Legislatura, no va a comprender, sino con el tiempo vamos a comprender todos los habitantes de la provincia de San Luis.

Como decía, señora presidenta, en argentina tenemos un sistema de ley, que nos enseñan cuando entramos a la facultad de Derecho, tenemos derechos formales, aquellos consagrados en la ley, y derechos materiales, aquellos que efectivamente se cumplen en la vida cotidiana.

Es necesario, que tengamos en cuenta que no basta con efectuar declaraciones en la Constitución Nacional, ni reconocimientos en las Constituciones locales, en las Legislaturas locales, en el Congreso Nacional, si al mismo tiempo no se implementan vigorosas políticas públicas al respecto, creo que en este sentido en la provincia de San Luis, respecto a las comunidades originarias, tiene un camino y un sendero firme.

Es importante destacar, en este sentido, el inciso 17) de este artículo 75° de la Constitución Nacional, no es expresión deseo, ni es una cláusula programática de las cuales contiene muchas, muchas la Constitución Nacional y eso lo vemos claramente en el fallo de la Corte Suprema, cuando el Defensor del Pueblo Mondino, establece una acción directa en virtud de la situación de la comunidad Toba, en la provincia del Chaco, en donde la misma Corte Suprema de la Nación, obliga, no solo al Estado nacional, sino que a la provincia del co-responsables, Chaco como brindarles: agua potable, alimentación y atención sanitaria. Una responsabilidad que la Corte hace una interpretación del artículo, del inciso 17) estableciendo esta obligación concurrente entre nación y provincia.

Pero cuando hablo vo, de derechos materiales y derechos formales, creo que estas son las expresiones deseos que muchas veces tiene la Constitución y, por eso me quiero referir a un artículo que escribió Gregorio Recondo, que se titula. "Los Indígenas en la nueva Constitución". dice Gregorio Recondo, reconocer la existencia étnica y cultural de las comunidades originarias, garantizar el respeto a su identidad y a una educación bilingüe; la restitución de sus tierras v el aseguro en la participación de los recursos naturales que afecten dichos territorios, importa necesariamente una determinación política, que hoy está muy lejos de cumplirse en el gobierno nacional, coincido, absolutamente con Gregorio Recondo y creo que en eso, hoy en día estamos tratando esta lev. porque efectivamente, el gobierno nacional está muy lejos de acercarse al inciso 17) de la Constitución Nacional. Creo que el gobierno nacional tiene dos maneras de trabajar para las comunidades originarias. una como lo trabaja políticamente. cuando le conviene, cuando comunidades originarias son numerosas. como lo trabaja en la provincia de Jujuy. sería interesante que estuviera el senador Morales, para contarnos su experiencia en la provincia de Jujuy y cómo hace el manejo político el Poder Ejecutivo, y otros, directamente el abandono, el no escucho. aue sería importante conforme lo he leído de los diarios mapuches. La situación de la Patagonia, monopolios económicos. arupos económicos vinculados al poder Argentina, que tienen más poder que las comunidades originarias, llevan a que el gobierno nacional directamente ignore a las comunidades originarias de muchos lugares del país.

De esta manera. Gregorio Recondo nos que este inciso 17) de Constitución, es una ley expresión deseos, que vulnera sistemáticamente a diario en las comunidades originarias de nuestro país concluve: У transformación, esto me parece У importante para que esta Legislatura lo tenga en cuenta, esta transformación es una ineludible responsabilidad del Estado, pero y a todos los diputados, también exige nuestra toma de conciencia, supone soñar, pensar, construir un modelo de país distinto, muy distinto hasta que ahora le hemos ofrecido a las comunidades originarias, no solamente de nuestro país sino que también de nuestra provincia.

Quiero hacer algunas referencias respecto a algunos términos vertidos por algunos diputados, ya habíamos dicho que es importante deiar el factor de formalidad para el reconocimiento identidad de las culturas originarias y pasar a priorizar otros factores que son más importantes, por ahí se diio también, el tema de la necesidad de que las tierras fueran aptas para el desarrollo humano, no es el desarrollo humano.... las tierras son aptas para el desarrollo humano no cuando se puede sembrar una papa y ver crecer un zapallo, las tierras son aptas para el desarrollo humano cuando un persona puede desarrollar una actividad económica cumpliendo, creo vo, con tres materias fundamentales que es la seguridad, que es la salud y que es la educación, creo que la provincia ha hecho esfuerzos para que las comunidades originarias puedan contar con estos tres factores determinantes. Y, hablar que la principal actividad económica seguramente de la Serras de las Quijadas va ser el turismo, una industria sin chimenea que absolutamente acorde con el medio ambiente.

Luego algunos legisladores hicieron referencia a que la provincia de San Luis no tiene pactos, contactos, convenios con el INADI, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, al que seguramente debe ser muy difícil acceder, diciendo que es funcionario de la provincia de San Luis.

No tiene porque la provincia tener, nosotros tenemos la facultad concurrente y tenemos el deber de tratar a las comunidades originarias y hacer cumplir la Constitución Nacional.

Luego, se planteo por varios diputados realmente en el recinto, este tema de que siempre se plantea acá que la Corte va a venir a pegarnos una nalgada, que la Corte va venir a sentarnos que una expropiación de una provincia a la nación no se puede realizar, la Jurisprudencia de la Corte Nacional en cuanto a las expropiaciones provincia-nación pacifica, no es pacifica en la Corte de 1930, es pacifica con fallo desde el 2003. con fallo de 2010. le recomendaría los diputados que desean por ejemplo el fallo de la Corte Suprema del año 2003, Buenos Aires provincia contra Estado nacional en donde la Corte es clarísima. en este tema, dice la Corte: "La acción pertinente de expropiación deducirse contra el titular del dominio registral, condición que revista el Estado nacional, y falla la Corte, por ello decide hacer lugar a la demanda y declarar transferido a la provincia de Buenos Aires el inmueble cuyos datos registral figuran a fojas tanto" es clarísima, pero si no fuera claro esto, en cuanto a cuestiones de intereses y de intereses superiores, qué más superior que la defensa, ¿No cierto?, la Corte falla en el año 2010...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón..., le voy a pedir a los señores diputados que por favor presten atención porque es interesante lo que está planteando el diputado y además le debemos el respeto como a todos.

S Alume Shodio: Gracias señora presidente. La Corte en febrero de 2010, hace en igual sentido, sea. pacíficamente, ni siguiera en estos fallos la Nación se oponen a que la expropiación venga de una provincia, este caso del 2010, del 16 de febrero, más importante porque lo que hace la provincia de Buenos Aires es expropiar al Estado mayor del ejercito, una cuestión vinculada a la defensa, por lo tanto el Estado nacional. y la jurisprudencia es pacífica en ese sentido, y yo creo que en ese sentido no se le puede hacer ningún reproche a lo que esta Legislatura va sancionar en este día, que yo creo que va a ser un día histórico, de restitución de las tierras a los pueblos originarios. Luego, se dijeron algunas cuestiones como que en el

momento en que la provincia celebró este convenio con Nación no se pensó en las comunidades originarias, este convenio se celebró si mal no recuerdo en el año 89: 90; 91 todavía ahí había empezado este movimiento sobre las culturas originarias. todavía estaba muv fresco, ni siguiera se había sancionado el artículo... el inciso 17º del artículo 75º de la Constitución. creo que si hubiéramos tenido ese artículo en la Constitución Nacional seguramente las comunidades originarias se hubieran sentido más fortalecidas para venir a reclamar que en vez de ser un parque nacional fuera restituido a sus pobladores originarios,

Luego, se criticó un poco las facultades, la posibilidad del maneio que podrían hacer las comunidades huarpes sobre el parque nacional. un área natural protegida, yo he visitado el parque nacional Serras de las Quijadas, en un par de oportunidades y la verdad que lo más allá de la vista, que es una cuestión fantástica, lo más importante que me resaltó, son los restos arqueológicos de la propia comunidad huarpe, quien mejor custodio de esa historia que la propia comunidad huarpe, que los propios descendientes de esa historia.

Luego, se sentó el..., una futurología, una premisa sobre la pérdida de identidades soberanía de la provincia, de la Nación la posibilidad de dividir la provincia, la Nación, generando naciones dentro de los territorios soberanos, creo que María Angélica Geli es clara en este sentido y analiza la tradición de un país con mucha más influencia comunidades de originarias, como es Ecuador, cuando refieren que Ecuador hizo su propia Constitución, que es un pueblo soberano muchas constituido por naciones perteneciente al pueblo ecuatoriano, este concepto de nación que nos enseñan en la universidad de derecho, que no es una cuestión territorial, sino que más se define por una cuestión de compartir determinados criterios de pertenencia, seguramente el diputado Braverman, nos podrá ampliar este criterio de nación va que ha sido una lucha de la comunidad judía de muchos años, la búsqueda de la

identidad de un territorio, pero siguió siendo una nación a pesar de no tener un territorio en el siglo XX.

Pero digo yo, Nigeria es un país que está constituido por 180 étnias, 180 comunidades originarias dentro de un mismo país, y sigue siendo un país soberano y, no tiene absolutamente ningún problema.

Bueno, lo que quería terminar para ir cerrando, señor presidente, es recalcar, en este sentido, que las provincias no es que pueden eiercer concurrentemente las atribuciones del inciso 17, sino que las provincias deben ejercer esta atribución. María Angélica Geris, dice que las provincias en el artículo, inciso 17 impone a las provincias el deber de respetar los derechos de las comunidades originarias, debe conocer la propiedad de las tierras que fríamente ocupan y de regular otras tierras aptas para el desarrollo humano y, también se refiere a una cuestión que ha planteada en cuanto al número descendientes de la comunidad huarpe, el derecho que podía o no..., María Angélica Geris, dice que este inciso 17º de la Constitución no solo implica a comunidades numerosas, sino que un descendiente solamente por su propio derecho puede reclamar su derecho a una tierra digna de que hayan ocupado, solamente por sí misma, o sea, manera unipersonal reclamar derecho y esto es muy claro porque muchas veces se critica en ese sentido a las políticas respecto a las comunidades originarias que lleva a cabo el gobierno de la provincia.

Pero creo, señor presidente, que no solamente esta Legislatura cumple con ese deber que establece la Constitución Nacional y que se lo impone a la provincia San Luis. no solamente de Legislatura, sino a los otros poderes v a sus habitantes, sino que quisiera traer, Juan W Gez en su libro Historia de San Luis, relata una cuestión que me parece muy importante de traer al recinto, en 1799 existía toda una cuestión belicosa. entre las comunidades originarias de la provincia de San Luis que luchaban por su derecho de mantener sus territorios, de

mantener sus culturas, y quienes venían de otro lado, que ni se habían afincado en San Luis.

Más o menos, dice Juan W Gez, en 1799 el comandante de armas de Mendoza, que era don Francisco Amigorena, hace una expedición al sur de la provincia, y por intermedio de caciques amigos acepta la paz que le ofrecía Currupilán, que según Juan W Gez, era el más famoso de los caciques de la nación ranquelina, bajo los auspicios de la paz, y esto es importante recalcarlo.

- Cambio de Presidencia -

...no solo de la paz, ahí se inicia en 1799, detalla Juan W. Gez, se inicia un período de acuerdo de paz con las comunidades originarias.

Y relata este historiador que estos períodos de paz con las culturas originarias le permite a San Luis, y a la autoridad de San Luis, destinar sus ocupaciones y sus prioridades a otras cuestiones; y muy claramente detalla Juan W. Gez, dice que gracias a estos períodos de paz que se acordaron, no solo con los ranqueles, sino con los huarpes, los michilingües y otras comunidades originarias que habían en la provincia, le permite a San Luis salir de lo que era, dice hasta ese momento Juan W. Gez, que conservaba el aspecto de una mísera aldea.

Esto le permite, a Juan W. Gez, analizar cómo gracias a esta paz que se logra con las comunidades originarias, comunidades originarias que en ese momento tenían jaqueado a la comunidad de San Luis, en virtud que lo superaban en número, y lo superaban en posibilidad de movilidad en la zona, ya que había muchos guerreros culturales, y acá en San Luis lo que existía era más gente que se uniera a la milicia hacer determinadas para campañas. Lo que dice Juan W. Gez es que este período de paz le permite a San Luis salir de lo que era posiblemente una extinción de la comunidad que existía en la provincia de San Luis y el traslado de esta comunidad hacia otras regiones más seguras, le permite que San Luis no viera relegada esa posibilidad de progreso, pueda progresar y afianzarse como una de

las provincias protagonista de la historia argentina.

Esto es lo que le debemos nosotros a la historia, señor presidente, y esto es lo que yo creo que no solamente esta Legislatura va a cumplir con ese artículo 75°, inciso 17), de la Constitución Nacional, sino que va a cumplir honrando la historia y pagando esa deuda histórica que tenemos que tenemos con las comunidades originarias, tal como lo detalla Juan W. Gez.

Por eso, desde ya adelanto mi voto positivo para este proyecto de ley, y agradezco principalmente el respeto con que han escuchado muchas barbaridades las comunidades originarias desde la tribuna, que muchas veces en esta Legislatura tenemos la posibilidad de escuchar algunas cosas. Así que agradezco el respeto con que han podido escuchar los discursos de todos los legisladores.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Karim Alume.

Sr. Lucero: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Diputado, doctor Lucero.

Sr. Lucero: Gracias, señor presidente. Lo primero que voy a decir es que por lo menos las comunidades originarias han tenido la oportunidad, como dice el diputado preopinante, de escuchar algunas barbaridades, cosa que por supuesto yo lo descarto, porque lo que se ha vertido durante toda la sesión han sido posiciones honestas, intelectualmente, aunque no sean compartidas por el diputado preopinante.

Pero digo que han tenido la oportunidad que no han tenido otras personas que han sido expropiadas de sus propiedades legítimamente y legalmente, dentro de su patrimonio, como son, por ejemplo, la familia Velázquez, la familia Escudero. Me estoy refiriendo, entre otras familias, a las familias que son las titulares de las doscientas veinte hectáreas de Estancia Grande, que se expropiaron por el

decreto 3803 del año pasado, y no por intermedio de una ley expropiaciones, como bien lo establece nuestro plexo normativo jurídico vigente.

S usted me permite, para aclarar sobre esta situación que tiene, por supuesto, sincronización con el tema que estamos abordando, el único que puede establecer la utilidad público, que es la condición ineludible para que se pueda realizar el procedimiento de expropiación, es el congreso provincial, es esta Cámara de Diputados y es la Cámara de Senadores, cosa aue no se ha hecho lamentablemente en todos los casos que se han sancionado expropiaciones en la provincia de San Luis.

Como dice el artículo 5º: "La calificación de utilidad público debe ser efectuada por el Poder Legislativo, la leybe sin embargo delimitar el objetivo de la expropiación en términos que permitan extender la acción expropiatoria a otros bienes que aquellos que sean necesarios o convenientes, para lograr la satisfacción para la comunidad, que el Poder Legislativo procura llevar a cabo." Esto dice el artículo 5º de la ley expropiaciones. Pero además establece con absoluta claridad cuál es el objeto.

El artículo 1º de la ley que estamos abordando dice: "Declárase de utilidad público y sujeto a expropiación los derechos cedidos al Estado Nacional".

Nuestra ley expropiaciones dice cuáles pueden ser objeto de expropiación. Capítulo IIIº de la ley dice: "Del objeto de la expropiación". Y en su artículo 11º "Pueden ser obi et o sostiene: expropiación todos los bienes convenientes o necesarios para la satisfacción de utilidad público, cualquiera sea la naturaleza jurídica de los bienes, estén o no en el comercio, sean cosas o no."

Y luego hace un análisis, en el artículo 12º, y a título enunciativo dice cuáles son los bienes que pueden ser objeto de expropiación. El inciso 1) dice: "Los bienes afectados a un servicio público"; el inciso b) dice: "Los bienes de personas jurídicas privadas, públicas o no estatales"; el c): "Los derechos de agua y

minero, con independencia de la propiedad pública o privada estatal"; el d): "el subsuelo, con independencia de la propiedad superficial". Y ahí termina la enunciación, no habla derechos, sino de bienes que están en el comercio.

Pero además acá hav otro tema que también debemos hacer un análisis particular, respecto del artículo 2º de la ley que estamos tratando. El artículo 2º dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a compensar el crédito que pudiera resultar a favor del Estado nacional con las deudas que mantiene el Estado nacional con la provincia de San Luis." Remitámonos la а lev expropiaciones de la provincia a ver si lo podemos hacer.

La ley expropiaciones tiene, por supuesto, el Capítulo IVº que dice de la indemnización. El artículo 18º sostiene: "La indemnización solo comprenderá el valor objetivo del bien y los daños que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación" está hablando siempre de bienes.

El artículo 27º establece: "Los créditos ciertos, líquidos, exigibles, que tenga el expropiante con el expropiado, antes de la declaración de utilidad público, serán compensables con el monto de la indemnización." Como usted ve, señor presidente, lo que se puede compensar es lo que establece el artículo 27º de la ley expropiaciones, y no es otra cosa que créditos ciertos, líquidos, exigibles, que tenga el expropiante.

Todos sabemos, quienes formamos parte de esta Cámara de Diputados, que la provincia de San Luis no tiene créditos ciertos, líquidos y exigibles, basta decir que hay sendas acciones judiciales interpuesta en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. solicitando precisamente ese reconocimiento: v para aquellos que no son abogados, decirles simplemente que un crédito cierto, líquido y exigible es aquel que ha sido reconocido, o por la persona que lo debe, o por una sentencia judicial que se encuentra firme y consentida, cosa que no ha pasado en la situación de los derechos y los créditos que está reclamando la provincia de San Luis. Con lo cual, la provincia de San Luis no podría compensar ningún crédito porque no tiene los créditos exigibles líquidos para realizar la compensación a que hace alusión.

Esto, desde el punto de vista jurídico, los diputados preopinantes de la oposición han vertido argumentos muy sólidos, voto fundando SU negativo acompañamiento de esta norma. Pero yo me voy a extender un poquito más respecto, primero un reclamo a la comisión, a la comisión de la que formo parte, que es la Comisión de Finanzas, que tenía dentro de la comisión el tratamiento de esta norma; y habíamos acordado entre todos los miembros, entre los que está usted, señor presidente, convocar al seno de la comisión, y al seno de la comisión unificada con las otras que tenían el tratamiento de esta norma, a los miembros de la administración de parques nacionales y no lo hicimos, tal vez con argumentos forzados o tal vez con alguna intencionalidad política, la realidad que no cumplimos con lo que nos habíamos comprometido, esto también hay que ir teniéndolo en cuenta a los efectos de decir que hay que cumplir con los acuerdos y la convivencia mínima que pretendemos tener dentro de este marco de la Cámara de Diputados, pero cuando comenzamos a avocarnos a esta norma en la comisión, los argumentos de los diputados que pertenecen al oficialismo eran, que la administración de parques estaba o tenia una senda lista de incumplimientos y en consecuencia era absolutamente necesario retrotraer aquella sesión que se había hecho por norma provincial y nacional, y volver las tierras al Estado nacional; con gran asombro o no tanto, cuando participaron los abogados que forman parte del ministerio, que estaban militando esta norma, sorprendentemente como digo, no precisar cuales eran pudieron incumplimientos de parte de la administración de parques nacionales y del Estado nacional, tal vez dijeron que de estar en manos de la provincia de San Luis, el parque nacional Serra de las Quijadas tendría un mayor desarrollo, una mayor explotación, pero fundamentalmente un mayor control de esa reserva paleontológica que tenemos en la zona de Sierra de las Quijadas.

Y lamentablemente con documentación que tengo en mi poder, voy a decir que esto sería un error y además una falacia, le explico por qué, solamente analizado la reserva floro-faunística de La Florida, y para eso le voy a dar alguna información señor presidente, señores diputados, decirles que en el año 2007 esa reserva tenia 10 empleados, y en el 2010 solamente han quedado 3, pero todos sabemos que en el 2006 se produjo un incendio muy grande en toda la zona, y en consecuencia, tuvieron que sacar 28 especies que existían dentro de la reserva y llevarlas para su protección a otro lugar, donde sean cuidados para ser luego regresados, ¿Saben donde se ubicaron esas 28 especies? En la estancia La Rama. me dijeron, me informaron personas que trabajan ahí, que da la casualidad que es del titular..., del esposo de la señora rectora de la universidad de La Punta, la doctora Bañuelos, si mal no recuerdo, 28 especies que no han vuelto, que no han regresado nunca, es realmente lamentable el estado en que se encuentra el área de la reserva floro-faunística de La Florida. Pero esto no lo digo solamente a nivel anecdótico, hay organizaciones han ambient alist as que hecho presentaciones formales al gobierno de la provincia de San Luis, por ejemplo, la organización Samay Huasi, en el año 2007, mediante el Expte. 5660 le solicitó en el marco de la ley Información Pública Ambiental al gobierno de la provincia de San Luis que informara lo siguiente:

- 1) Bajo qué instrumento legal se realizó la captura y el traslado de las especies silvestres de la reserva de La Florida.
- 2) Quáles son los informes técnicos que avalan dicho movimiento de especies.
- 3) Cuáles son los listados cualitativos y cuantitativos de las especies afectadas a estos traslados.
- 4) Cuál es el destino de los animales y su disposición final.

5) Cuáles son los costos de traslado y mantenimiento sanitario, etc.

Esto como le dije, tiene ingreso en febrero de 2007, hasta la fecha, a pesar de que hay una ley nacional que ordena la información pública ambiental, hasta fecha. esta organización reconocimiento nacional, no ha podido encontrarse con esa información: pero también han hecho otras presentaciones para saber cual es el estado de conservación del Venado de Las Pampas. v ha corrido esta organización la misma suerte señor presidente, es decir, en síntesis, estamos lamentablemente si hoy llega aprobar а esta norma. anticipando una coalición ineludible entre el Estado provincial y el Estado nacional, que como todos sabemos, cuando hay un conflicto de esta naturaleza quien tiene competencia originaria, es la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a lo que no me cabe duda lamentablemente va a resultar una sentencia adversa a la provincia de San Luis, y allí seremos, quienes han votado a favor de esta norma, quienes deberán explicarle a las comunidades originarias que los reconocimientos no se hacen en base a voluntarismos, los reconocimientos se hacen de manera seria cuando se guieren hacer cuando У son honest os. intelectualmente estos reconocimientos. y tiene la posibilidad la provincia de San Luis para hacer estos reconocimientos.

Recién uno de los miembros de las comunidades originarias decían en este recinto que no tienen luz, que no tiene agua, que no tienen las condiciones mínimas para poder subsistir en el marco de esas setenta mil hectáreas. Por eso quiero decir señor presidente, y llamar, ya que soy el último diputado de la oposición que hace uso de la palabra, a la reflexión a los diputados del oficialismo. que no perpetremos este error, estamos todavía a tiempo de poder subsanar y de realizar el reconocimiento adecuado, legítimo y en el que ninguno de los diputados de la oposición se ha opuesto, por el contrario, estamos convencidos de que debemos reconocer los derechos de las culturas originarias, pero no es de esta forma de la manera que se debe hacer y, lamentablemente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación nos va a decir que otra vez la provincia de San Luis esta equivocada, todo lo vale, todo no se puede atropellar como no se pueden atropellar ni las normas nacionales, ni las normas provinciales para conseguir objetivos políticos. Nada más, señor presidente, gracias.

Sr. Pte. Poggi: Gracias diputado Lucero. Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señor presidente. Señores legisladores voy a tratar de ser breve, hacer algunas reflexiones sobre el particular. Primero una consideración. quiero ir más allá, lo dijo el colega y compañero diputado Karim Alume, el reconocimiento a las culturas originarias que, a los miembros de las culturas originarias de la nación huarpe que hoy nos acompañan en este recinto, por la actitud democrática, de presencia y participación en este debate. Digo actitud democrática porque hemos tenido otras visitas funcionales a la oposición política en la provincia de San Luis y no actitud han tenido la misma participación en el debate, una actitud tal vez poco democrática no dejando expresarse a los legisladores en este recinto, por ello quiero reconocer y valorar más allá de lo que se ha dicho en este recinto, comparto con el diputado Lucero, creo que lo ha dicho, que han expresiones **legítimas** sido pensamiento en los señores legisladores. pero quiero reconocer la actitud de participación democrática y de respeto, que han tenido hoy nuestros visitantes y agradecerles que hayan sido o que se hayan comportado de esta manera porque nos dan un eiemplo a todos.

Segundo, aclarar por lo que se ha dicho, que ningún miembro de los pueblonación-huarpe ha manifestado lo que ha dicho el diputado Lucero, sino que lo ha dicho otra persona que entiendo no forma parte del pueblo nación huarpe, tengo que aclararlo.

Señor presidente, señores legisladores, vo creo que hay que distinguir acá, se ha dicho mucho, pero hay que distinguir dos cosas desde mi punto de vista, por un lado la visión, por lado la política, por un lado nuestro espíritu de lo correcto, v por otro lado, el instrumento, el camino: ¿Por qué digo esto? Porque la verdad que no fue espíritu del gobierno de la provincia, no fue espíritu del proyecto político que desde este bloque participamos, tratar esta ley, por eso distingo la visión. la política, el objetivo con el instrumento, en cierta medida nos dejaron sin opción, cual fue la primera acción de estas políticas sistemáticas de reconocimiento de los legítimos derechos de los pueblos originarios, que es una política de estado de la provincia de San Luis, no nueva, desde hace algún tiempo y que ya hemos avanzado bastante; el primer paso que se dio en este asunto en particular fue el más alto nivel político institucional entre la provincial de San Luis y la República Argentina, el espíritu fundacional nuestro fue el diálogo; el gobernador de la provincia en la única entrevista convocatoria que le dio la presidencia de la nación en estos años le planteó como uno de los temas que le interesaba a la provincial de San Luis era avanzar sobre este particular. Y, en otra cuestión puede ser para muchos menor, pero con una carga simbólica importante a partir de un desarrollo cultural sobre un trabajo artístico de una pintura, creo titulada "La Vuelta del Malón" instituir un concurso real, que parece una cuestión menor, pero no en la simbología y en la impronta cultural de los hechos: entendimos. confiamos de que había sido bien recibido por la presidente de la república a tal punto que en ese mismo acto designa un interlocutor, jefe de gabinete, Fernández del más alto nivel del Poder Ejecutivo y es más y pide a la provincia por una persona en particular, pregunto si Alberto Pérez seguía siendo ministro porque había tenido buen dialogo y que fuera el interlocutor, Aníbal Fernández, no, no el ministro, es diputado nacional no hay problema puede interlocutor para avanzar rápidamente en este tema ese es el espíritu fundacional. ese fue el primer porque para nosotros esto debió ser o debería ser una fiesta votada por unanimidad esta restitución. con la presencia del gobierno nacional, con la presencia de la presidenta de la nación porque estamos reconociendo los derechos; y no venimos, desde mucho tiempo atrás, de reconocer derechos. Entonces, si podemos reconocer derechos para algunas cosas, también podemos reconocer derechos para otra. A partir de allí se cerraron los caminos, cerraron los teléfonos se insistió, no se quiso avanzar ni en uno, ni en lo otro, alternativa porque no vamos a resignar por la negativa de un funcionario nacional el reconocimiento de los legítimos derechos. es una política de Estado que hemos asumido como tal, tenemos o estamos forzados a avanzar en otro camino que nos permita lograr en nuestra visión y en nuestro objetivo: hemos encontrado este camino este proyecto de ley que llega a esta Legislatura y , en el caso, de esta Cámara de Diputados inclusive con media sanción del Senado, volvemos a tratar de retomar el mismo camino originario. están las dos notas, mensajes firmados por la presidencia de la Cámara, con la firma de presidente de la comisión solicitándolo al interlocutor establecido por la presidencia de la república una audiencia para volver a retomar el tema. Y, entiendo que el jefe de gabinete y la presidenta están por encima de parques nacionales, acá pareciera que hablar con parques nacionales es hablar con Dios, no parques nacionales es un tercera cuarta línea, no hablamos con la primera línea institucional le pedimos al jefe de gabinete nuestro espíritu originario de avanzar en este tema porque creemos que es algo justo y que debe ser..., debe estar involucrado todo, eso creo que hav que distinguirlo; pero, más allá de eso allí se ha dado los suficientes argumentos jurídicos, como ha dicho el diputado miembro informante Alume, diputado Braverman que este camino alternativo, si se quiere, subsidiario, si se quiere, que ha avanzado la provincia tenemos toda la legitimidad para hacerlo.

Y, en cuanto a lo..., no soy abogado, en cuanto a los créditos líquidos hay que leer todo el artículo, cualquier cosa con el diputado Lucero leemos después, no solo los primeros cuarto renglones, el final también es interesante.

Entonces, tenemos esa legitimidad para avanzar en este sentido y yo creo que ese nuestro espíritu. eso lo perseguimos, eso es a lo que aspiramos. Las sociedades, señor presidente, señores legisladores. las sociedades homogéneas hace mucho tiempo que dejaron de somos algo heterogéneo, existir. diversidad nos hace fuertes, la diversidad nos potencia hacia adelante, nos hace mejores; como muchos acá yo soy nacido criado en esta provincia antecesores se remontan hasta la época de la colonización hispánica, fui criado en esta provincia, mis abuelos, parte de mi familia luego procedió de Europa, con la famosa migraciones, me eduque en colegios católicos en esta provincia, abrace una doctrina política soy peronista y sufridamente hincha de River; digamos, soy lo que soy producto de todo esto, de toda nuestra historia y eso es lo que nos hace y nos potencia para adelante, todos tenemos derecho a potenciarnos entre todos y hacer cada vez más grandes y prósperos esa es la aspiración, sin discriminar, ningunear, sin impedir, todos tenemos derechos a desarrollarnos, a soñar en nuestro ámbito y a partir de lo que somos. Yo, estoy orgulloso y me encantaría y me gusta vivir en una provincia que tiene vocación de ser y de pertenecer, pero para pertenecer hay que ser y el ser no se lo podemos negar a nadie y el ser tiene que ver con nuestra historia, con nuestras tradiciones, con nuestra cultura, con nuestra idiosincrasia, nuestras religiones, etc., etc., si hay un miembro de esta comunidad que tiene un ser de diferente se lo debemos reconocer y se lo debemos proteger y eso es lo que está en el fondo de esta política de Estado, de esa forma vamos a poder ser y siendo vamos a poder pertenecer. Tenemos, señor presidente, como se ha dicho acá podemos discutir porque cuando nombramos, conceptualizamos y asignamos valor y le damos cargas simbólicas a las cosas y cuando se nombran las cosas se nombran de las distintas disciplinas; y, para lo del termino nación para el derecho tiene ciertas significancia, para la sociología tendrá otra, para las ciencias políticas otra, para el derecho internacional otra, para las relaciones internacionales otras. Entonces, creo que tenemos que ser cuidadosos podemos acá, no tengo problema que no viene al caso hacer un debate de lo que entendemos hoy en el mundo de soberanía y de nación, no es el planteo originario del siglo XVI, XVII, XVIII e inclusive del siglo XX que otras cosas han cambiado. los derechos humanos han avasallado arandes bastiones infranqueables de aquella figura de la simbología del leviatán de Job, de ese estado absoluto, soberano, creo que han pasado muchas cosas..., mucho agua por debajo de los pactos internacionales, los derechos y reconocimientos e inclusive en materia de relaciones internacionales a las comunidades originarias, a los pueblos reales se los reconoce como actores internacionales e inclusive con aquellas teorías más conservadoras como puede ser el realismo o el neorrealismo político. Entonces, señora presidente, tenemos que avanzar por supuesto que es un desafío, por supuesto que a muchos les puede asustar; pero no podemos resignar los derechos de nadie, no podemos de coartarle la libertad soñar desarrollarse a una comunidad y eso es lo que está en el fondo de nuestra interpretación de este espíritu, de esta política de Estado de reconocimiento a las culturas originarias, más allá de lo que se pueda decir hacia delante más allá de lo que pueda pasar hacia el futuro de los desarrollos, creo que en el fondo y no podemos obviar esto está el derecho de un pueblo a pensar hacia asimismo, a desarrollarse hacia asimismo y comunidad; y, por supuesto, que lo ent endemos. los reconocemos como hermanos en esta provincia y que seguramente entre todos haremos mucho más rica esta provincia. Y, si alguna vez algún problema tenemos en

autoridades, en las instituciones de la provincia encontraran el mecanismo para destrabar esos problemas, pero eso no nos tiene que inmovilizar poniendo frenos y tratando de impedir esto. Es por eso, señor presidente, y señores legisladores que creemos v creo fervientemente que con el voto afirmativo hoy estamos haciendo un salto cualitativo en esta provincia.

Y, vuelvo a insistir, señor presidente, no confundamos, el espíritu, la visión, la política con la herramienta, nos hubiera encantado poder hacer esto, con el gobierno nacional, con el gobierno nacional, no nos acompañó, la provincia de San Luis no va resignar estas aspiraciones, esta vocación de igualdad. de justicia, de inclusión de todos habit ant es. en este caso. reconocimiento a la Nación, pueblo huarpe y la restitución de su legítimo espacio. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Pogqi: Gracias, diputado Amitrano.

Bien, estaríamos cerrando, entonces, con el diputado Delfor Sergnese. Adelante diputado.

Sr. Sergnese: Gracias, presidente. Voy a ser breve para cerrar, creo que el debate ha sido bastante amplio, lamento no haber logrado la ley reconocimiento de derechos a personas, a humanos, a compatriotas; no haberlo obtenido por unanimidad, lamento que la oposición, niegue el derecho de la cultura huarpe, del pueblo nación huarpe a ocupar el lugar que siempre les ha pertenecido. Afortunadamente los legisladores del oficialismo, no vamos a permitir que se sigan avasallando los derechos de nadie y, en tal sentido vamos votar а favorablemente este proyecto, que le reconoce a todo el pueblo nación huarpe, el derecho a habitar el territorio que siempre les perteneció. Muchas gracias, presidente.

Sr. Pte. Poggi: Bueno, no habiendo más oradores, vamos a llamar a los diputados que están en la ante sala, para poner a votación el tema.

Bien, entonces, hay una solicitud de votación nominal.

Primero ponemos a consideración la votación nominal, solicitada por diputado Haddad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo,

Así se hace.-

Aprobado por unanimidad.

Bien, entonces, vamos a poner a votación nominal en general y en particular, el despacho N° 38 de 2010 de mayoría de Comisiones Asunt os las de Constitucionales. Finanzas. Obras públicas y Economía, Derechos Humanos y Familia, y de Turismo, cultura y Deporte, el Expte. N° 10- folio 036 - año 2010. proyecto de ley referido a: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los derechos cedidos al Estado Nacional, mediante convenio celebrado entre el gobierno de San Luis y la administración de parques nacionales, relativo a los inmuebles, que comprende el actual parque nacional Serra de Las Quijadas, a los fines que se restituya a sus ancestrales y originarios pobladores, el pueblo nación huarpe de San Luis. Por Secretaría se tomará el sentido del voto de cada diputado.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Bien, votamos entonces, los que estén por la aprobación, sírvanse a expresarlo en forma afirmativa, y los que estén por el rechazo en forma negativa. ALUME, Demetrio Augusto: Afirmativa.

ALUME, Karim Augusto: Afirmativa.

AMITRANO. Luis Marcelo: Afirmativa.

BERRO. Héctor:

BRAVERMAN, Julio Saúl: Afirmativa.

CASAL, Héctor Antonio: Negativo.

D'ANDREA. María Elena: Afirmativa.

ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis: Negativo.

FORESTO, Luis Héctor: Afirmativa.

GARGIULO. Eduardo Marcelo:

GATICA, Patricia Norma: Afirmativa.

HADDAD, Fidel Ricardo: Negativo.

HERNANDEZ. Héctor Al.: Afirmativa.

LOBOS SARMIENTO, Teresa: Afirmativa.

LUCERO, Jorge Alberto: Negativo.

MAGALLANES, Alberto M.: Afirmativa.



MAZZARINO. Graciela C.: Afirmativa. MIRABILE. Carmelo Eduardo: Afirmativa. NICOLETTI, Ana María: Negativo. NOVILLO, Elizabeth Elva: Afirmativa. PERALTA, Claudio Daniel: Afirmativa. PONCE, Carlos Alberto: Negativo. QUIROGA, Augusto Cecilio: Afirmativa. RODRÍGUEZ, José Luis: Negativo. RODRIGUEZ. Ricardo Arturo: Afirmativa. ROMERO ALANÍZ, Héctor A.: Afirmativa. RUIZ de MIRANDA, Lydia I.: Afirmativa. RUTI. Mónica Beatriz: Negativo. SAÁ, Oscar Hugo: Afirmativa. SCHULZE, Arnaldo Joaquín: Afirmativa. SERGNESE, Délfor José: Afirmativa. SURROCA, Joaquín Juan: Afirmativa. URQUIZA, Héctor Aureliano: Afirmativa, VILCHEZ, Nilo Miguel: Afirmativa, ZABALA, Luis Guillermo: Afirmativa. ZABALA CHACUR, María N.: Afirmativa. 26 votos por la afirmativa, 08 votos por la negativa.

Se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos de los señores diputados y público presente)

Continuamos con el orden del día, de la sesión del día de la fecha, despacho N° 34/2010..., discúlpeme, diputada D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Presidente, no sé si estoy a término de hacer una corrección, ahí dice: miembros de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte y no es así, es Turismo de las Culturas y Deporte, no sé si estoy a tiempo de hacer la corrección.

Sr. Pte. Poggi: Sí.

Sra. D'Andrea: Gracias, presidente.

Sr. Pte. Poggi: Usted, me dice en nombre de la comisión, lo que pasa es que me parece que la comisión, aún no ha cambiado su nombre reglamentario, tomamos la sugerencia para hacer una propuesta de modificación del Reglamento, para que la comisión, el nombre de la comisión coincida con el nombre del ministerio, que es más o

menos la idea. Gracias, diputada D'Andrea.

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 34

Sr. Pte. Poggi: Avanzamos con el orden del día, el despacho N° 34 de 2010. despacho emitido por unanimidad de la Comisión de Legislación General, en el Expte. N° 092-folio 1052- año 2010, proyecto declaración, referido a: declarar de interés legislativo. Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del Mercosur. miembro informante el diputado Adolfo Romero Alaníz. Adelante diputado Romero Alaniz.

Sr. Romero Alaniz: Gracias, presidente. la Comisión de Legislación General, ha considerado el Expte. Nº 217 - folio 64 de proyecto declaración, 2010. es un declarar de interés legislativo, el V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitario del Mercosur, este congreso está en el marco de la salud comunitaria a 200 años de la Revolución de Mayo, el mismo se realizará en las instalaciones de la universidad nacional de San Luis, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año, en este sentido, el V Congreso Multidisciplinario de Comunitaria del Mercosur, tiene por finalidad dos objetivos principales, fortalecer los enfoques centrados en las comunidades, desde la perspectiva de la promoción de la salud y, no solo en la atención de la enfermedad, desarrollo de capacidades comunitarias y familiares de auto cuidado en la salud. Promover la integración multidisciplinaria de los equipos de salud, que trabajan con las comunidades, de modo tal que la perspectiva del accionar en salud parte y se centra en la familia y en la comunidad v no. en un individuo aislado. Ia trayectoria de este evento se inicia en el año 2006, año en que se realizó el Primer Multidisciplinario de Salud Congreso Comunitaria del Mercosur, en San Isidro, provincia de Buenos Aires y luego continuó en Montevideo, en el año 2007 y Asunción del Paraguay 2008, en la última edición de este evento, que se desarrolló la ciudad de Puerto Alegre en el 2009, se decidió promover la consolidación de la red interamericana para la investigación y promoción de la salud y el bienestar comunitario. Dicha red está conformada por instituciones de diferentes órdenes: universidades, municipios, organizaciones de asociaciones civiles, entre otras, tanto de la Argentina, como de Brasil Uruguay. Estados Unidos, Paraguay, contando también con el apoyo de Venezuela, Bolivia, Cuba y Chile, cabe señalar desde el año pasado a partir de gestiones realizadas por la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales de la universidad nacional de San Luis, se logró el ingreso de nuestra casa de altos estudios en la citada red. en este marco que quedó como organizadora del V Congreso Multidisciplinario Salud Comunitario del MERCOSUR, trayendo grandes beneficios en diferentes perspectivas tanto para la universidad como para la provincia de San De igual modo, una de las motivaciones centrales de la organización de los congresos Multidisciplinarios de Salud Comunitaria, es poder aportar desde el campo de la salud comunitaria la integración del MERCOSUR, considerando que más allá de los entrelazamientos diplomáticos que llevan a cabo nuestro gobierno en pos de lograr la tan preciada integración regional, es esencial generar fuertes vínculos desde los pueblos mismos. La integración del MERCOSUR requiere por sobre todo que las distintas instancias de la vida de sus pueblos es decir, manifestaciones culturales de todo tipo, deporte, la ciencia, las respuesta a las urgencias esenciales de sus pueblos, como son la educación y la salud, la defensa del medio ambiente y las riquezas naturales, la construcción de la historia, la cotidianidad se integren y concluyen en un proyecto común y solidario por ello que se vuelve necesario hacer especial hincapié en la generación de espacios de actualización y formación profesional ante los requerimientos de capacitación permanente que plantea la complejidad de la problemática comunitaria.

Es por esto señor presidente, que la comisión ha emitido el despacho favorable en declarar de interés legislativo el V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del MERCOSUR, y por iniciativa de la diputada Ruti. despacho nosotros en el habíamos obviado el tema del lugar, de realización y la fecha, es que quiero incorporar una modificación en el artículo 1º que va a quedar de la siguiente forma:

Art. 1º: Declarar de Interés legislativo el V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del MERCOSUR, que se realizará en las instalaciones de la universidad nacional de San Luis, los días 15; 16; 17 y 18 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al comité organizador y archívese.

Por lo expuesto señor presidente y con estas modificaciones, de la parte resolutiva del presente despacho, es que solicito a mis pares la aprobación del presente despacho en general y en particular. Muchas gracias.

Sr. Pte. Poggi: ¿Hay algún otro diputado que quiera hacer uso de la palabra, en este proyecto? Lo ponemos a votación en general y en particular con las modificaciones propuestas por el mimbro informante del despacho 34 de 2010, de la Comisión de Legislación General, Expte. 092, folio 1052 año 2010, proyecto declaración referido a declarar de interés legislativo el V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria de MERCOSUR, los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo

Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Se le ha dado sanción al presente proyecto declaración, por despacho legislativo se harán las comunicaciones pertinentes.

TRATAMIENTO DESPACHO 35

Sr. Pte. Poggi: Continuando con el orden del día, el romano IV, despacho 35 de 2010. Despacho emitido por unanimidad por la Comisión de Legislación General en

el Expte. 093, folio 1053 año 2010, proyecto declaración referido a declarar de interés legislativo el 1º Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política a realizarse en la ciudad de San Juan durante los día 24; 25; 26 y 27 de agosto de 2010. Miembro informante el diputado Romero Alaníz, adelante diputado.

Sr. Romero Alaníz: Gracias presidente. La Comisión de Legislación General a considerado que el Expte. 219, folio 64 año 2010 que se refiere a un del declaración proyecto de interés legislativo del 1º Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política que se realizará en la ciudad de San Juan durante los días 24; 25; 26 y 27 de agosto del corriente año, recibimos una nota de invitación de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan, para que los legisladores de esta Cámara puedan participar del 1º Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política que se va realizar en la vecina provincia de San Juan y que ha sido declarada por esa Cámara de interés legislativo, resolución Nº 25 de fecha 29/04/2010. esta invitación es para participar del foro virtual, foro legislativo y todas las propuestas que serán consideradas en foro del congreso que se reunirá personalmente como hombres y mujeres ocupados en la política, este encuentro de intelectuales y políticos tiene como objeto generar un dialogo entre estas dos formas de intervención en el campo de la político, el pensamiento y la praxis.

Por estas fundamentaciones señor presidente, es que solicito a los señores diputados, la aprobación del presente despacho dado por unanimidad, en general y en particular, Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Entonces, ponemos a votación el despacho Nº 35 del 2010, despacho por unanimidad de la Comisión de Legislación General, en el Expte. № 093-folio 1053 de 2010, proyecto declaración, referido a: declarar de interés legislativo el I Congreso

Internacional Extraordinario de Ciencia Política a realizarse en la ciudad de San Juan los días 24; 25; 26 y 27 de agosto de 2010, los que estén por la afirmativa, sírvanse así indicarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por unanimidad.

Se le ha dado sanción al presente proyecto declaración, por despacho legislativo se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO DESPACHO 37

Sr. Pte. Poggi: Seguimos con el romano IV -punto 4) despacho 37 de 2010, por mayoría, de las Comisiones de Finanzas Obras Publicas y Economía y Medio Ambiente. Recursos Naturales Desarrollos Sustentables, Expte. Nº 030folio 042 año 2010, proyecto de ley, referido a: adhesión a la ley nacional 26.190 Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables, destinadas a la producción de energía eléctrica. Miembro informante diputada Mazzarino. Diputado Cobos está ausente, diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Lo va informar el diputado Carlos Ponce, que es el autor del proyecto.

Sr. Pte. Poggi: Perfecto, diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias señor presidente. Bueno siguiendo las políticas desarrollo que tiene la provincia, queremos mencionar este proyecto, en adhesión a la ley 26.190 y su decreto reglamentario 562/2009, régimen de fomento nacional para el uso de fuentes de energía renovables destinadas a la producción de energía eléctrica. Dicha ley propone diversificar la matriz eléctrica nacional, favoreciendo el uso de fuentes de energías renovables y contribuyendo a la investigación del cambio climático.

Así mismo se declara de interés nacional, la generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables con destino a la prestación de servicios públicos.

La provincia de San Luis, a través de la legislación vigente, propone el desarrollo sust entable través а de energías alternativas, como ser eólicas, solar, hidráulica, etc. Y como es de público conocimiento recientemente se puesto en marcha en la provincia de San generadores emprendimientos eléctricos que significa un aporte al sistema eléctrico provincial y al mercado eléctrico mayorista.

Por lo que la adhesión a la ley nacional, significa un beneficio considerable para los inversores que ya la ha realizado en los posibles.

Así mismo en esta ley en su artículo 15º, establece la adhesión, la invitación para que las provincias adhieran a esta ley, que en lo referente al impuesto al valor agregado IVA, y el impuesto a las ganancias se debe aplicación en lo establecido por la ley 25.924 adquisición de bienes capital y/o a la realización de obras compatibles con los objetos de esta norma, así mismo que los bienes afectados no integrarán la base de la imposición del impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por ley 25063.

En esta misma norma, se establece y se remunera hasta uno coma cinco centavos por kilovatio hora, efectivamente generados por sistemas hidroeléctricos a instalarse hasta treinta megavatios de potencia, y que vuelquen su energía a los mercados mayoristas o estén destinados a la prestación de servicios públicos. Los equipos a instalarse gozarán de esta remuneración, por un período de quince años, a contarse a partir de la solicitud del inicio del período de beneficio.

Es de suma importancia la reciente presentación que hizo la universidad nacional de San Luis del mapa de energía eólica, el cual mostró que en la zona de Granville la velocidad del viento ronda media anual de cuatro-cinco metros/ segundos, significa eso aprovechamiento eficiencia de recurso eólico entre el veintidós v el veintisiete por ciento, por supuesto, dependiendo del equipo técnico del aerogenerador.

El máximo aprovechamiento técnico posible es el cincuenta y ocho por ciento, esto tiene interés de uso agropecuario, por ejemplo, en riego; también se observó en las sierras, entre La Punta y la Villa de la Quebrada, hay zonas de velocidades de viento entre el siete coma cinco a nueve metros por segundo, lo que garantiza una eficiencia del cuarenta por ciento en la generación de recursos eléctricos.

Asimismo. las mediciones realizadas por EPEC, de la provincia de Córdoba, en zonas límites con la provincia de San Luis, arroja valores de nueve a diez metros por segundo, sobre todo en la zona de Comechingones, que significan eficiencia del cuarenta v cinco por ciento: este nivel de eficiencia de costo kilowatt/hora de alrededor ocho centavos de dólar, que es similar al costo de energía atómica, o la producida por centrales eléctricas con turbinas de gas. Quiero aclarar que toda esta información ha sido presentada por la universidad nacional de San Luis.

Y, por último, cabe destacar que la adhesión a la presente ley le otorgaría a la provincia una gran ventaja competitiva en la zona de influencia de nuestra provincia, que es el centro del país.

También quiero resaltar los beneficios, en lo que es la ley provincial VIII-064, que Ileva como título "Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico", ya han sido incluidos estos beneficios para energías alternativas, específicamente, en lo que hace el artículo 1º que define los objetivos, y en artículo 5° que habla de los beneficiarios; puesto que con esto cerraríamos el círculo tanto desde el los beneficios punto de vista de como de los beneficios nacionales. otorgados por las leves provinciales.

No sé, señor presidente, si quiere que lea la parte resolutiva, o alguien quiere... El proyecto de ley que ha sido aprobado dice así:

"Art. 1º.- Adherir la provincia de San Luis a las disposiciones contenidas en la ley nacional 26190 y el decreto reglamentario 562/2009, en todos sus términos.-

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos competentes que determine, realizará la difusión de las normas previstas en la presente ley.-

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación, en lo normado por la presente ley y su norma reglamentaria.-

Art. 4º.- La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la selección, aprobación provincial, fiscalización y control de cada proyecto aprobado, de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación de la presente ley.-

Art. 5°.- Los proyectos y/o inversiones que al momento de la sanción de la presente se encuentren en funcionamiento, y se encuadren dentro de lo establecido por esta norma, podrán acogerse a los beneficios de la presente.Art. 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo

dispuesto en el artículo 131º de la

Constitución provincial.-"

Por todo esto, señor presidente, y considerando que es un gran aporte que podemos hacer en el rubro energético, que como sabemos siempre está en estado crítico, es que les solicito a los compañeros diputados que nos acompañen en la aprobación de esta adhesión. Gracias, señor presidente.

- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Ponce. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?
- **Sr. Braverman:** Pido la palabra, señor presidente.
- Sr. Pte. Poggi: Diputado Julio Braverman.
- **Sr. Braverman:** Sí, señor presidente: una nota de color para contribuir con lo expresado por el diputado Ponce, al menos nota de color para el oficialismo, que quien ha impulsado la investigación en el tema de la energía eólica es el físico Jorge Follari, marido de nuestra ministro de gobierno. Muchas gracias.

Sr. Pte. Poggi: Gracias, diputado Braverman.

Ponemos, entonces, a...

- **Sr. Haddad:** Había pedido la palabra.
- **Sr. Pte. Poggi:** Perdón, discúlpeme, diputado Haddad, pregunté si algún otro diputado quería hacer uso de la palabra. Diputado Haddad.
- **Sr. Haddad:** Gracias. Yo quería manifestar la adhesión a este proyecto, me parece sumamente importante, y que además esperemos que realmente tenga repercusión en la provincia, sobre todo en emprendimientos privados.

En realidad, creo que no tenemos bien todavía dimensionado el alcance de la crisis energética, pese a que hace unos días va vimos los problemas que hubo en todo el país con el tema de la crisis en la energía, que no va a tener solución; y además el tema de poder generar energía limpia, porque alguna solución puede haber en la medida que se pongan centrales con motor a combustión, indudablemente que la energía nuclear. la generación nuclear es una de las más limpias que hay, quizás algún día la provincia debería también analizar esta posibilidad de tener algo como lo que, a lo mejor al costado de La Florida, como lo que hay en embalse de Río Tercero.

Pero quería referirme a algo que mencionó el miembro informante, y que tiene que ver con la única generación de energía hidroeléctrica que tiene hoy la provincia; esto fue un emprendimiento absolutamente privado, al pie del dique Paso de las Carretas, fue inaugurado hace pocos meses, estuvo el señor gobernador en la inauguración, así como la ministro de medio ambiente, y creo que también; ministro del campo emprendimiento fue llevado a cabo por una empresa de capitales italianos, la empresa Servi.

En realidad la generación es muy poca, muy poca, pero bueno, es la única generación hidroeléctrica que tiene hoy esta provincia, que supo tener alguna

generación importante para el consumo que en su momento, en la provincia, la generación hubo una época que tuvo importancia. Acá se han colocado tres turbinas de cero coma cuatro megavatios cada una, o sea, la generación total máxima es de uno coma dos megavatios. alguien pretendió hacer alguna crítica diciendo, es más, me hicieron consultas respecto a que se le había entregado el uso del río a una empresa, esto no es así de ninguna manera, el agua del Río Quinto, que sale, en lugar de salir simplemente por unas válvulas e irse por el cauce del río, pasa a través de estas turbinas, no hay ningún uso privado de la energía eléctrica. éste fue emprendimiento absolut ament e particular, que espero que pese a estar terminado pueda también incluírselo dentro de los alcances de esta ley, creo que además sería un buen estímulo para esta empresa porque ellos también han hecho su propio estudio eólico, que creo que lo complementarán con lo que ha hecho la universidad de San Luis, porque precisamente tienen parte de sus campos en la zona de Granville, y el primer análisis que ellos hicieron fue el aprovechamiento de la energía eólica, lo que pasa es que realmente va a hacer falta incentivo fiscal, incentivo del Estado, porque la generación de energía eólica es muy lento el retorno de la inversión, es muy grande la inversión que debe hacerse, y cada uno de estos molinos genera muy poca energía, tiene un costo muy alto para la generación de muy poca energía.

Por eso, lo que se sabe de algunos países de Europa son parques de estos generadores eólicos, es decir, para llegar a un monto importante de generación no se puede poner un molino, dos molinos; sí puede ser lo que decía el diputado Ponce del aprovechamiento de la energía eólica para lo que se hizo siempre, que es para poder sacar agua y poder regar, que uno estaría evitando el uso de consumir energía eléctrica, como se está haciendo actualmente en la provincia, en varias partes se está usando la energía eléctrica para poder extraer agua del subsuelo y

poder regar, si eso se hiciera simplemente con energía eólica no se generaría energía de electricidad pero se evitaría el consumo.

Me parece que el proyecto es sumamente importante, espero que hava un trabajo importante de parte de auien corresponda en las autoridades de la provincia de San Luis para ver que se puede estipular a nivel privado y también la posibilidad de que la propia provincia vea la forma de ir generando energía, de ir generando energía eléctrica utilizando fuentes como es el agua, como es el viento, y también porque no como lo que es la energía nuclear, porque creo que este problema de la crisis energética no esta muv leios de solucionarse a nivel país y probablemente, la nuestra sea una de las provincias que menos problemas tuvo, pero no nos olvidemos que cuando empecemos a tener problemas con el anillo de 500 kilovoltios que pasa por la estación de Lujan, podemos realmente tener graves problemas tanto para nivel domiciliario como para nivel industrial, por lo tanto, celebro la inquietud del diputado Ponce o del bloque Vocación Sanluiseña, supongo que esta ley va a ser aprobada por unanimidad, y espero que después venga la segunda parte que es la mas importante, que es la aplicación de la ley para la generación de energía limpia. Nada más. señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Gracias diputado Haddad ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Cerramos el debate, ponemos a votación en general y en particular el despacho 37 - 2010 por mayoría de las Comisiones de Finanzas, Obras públicas y Economía, y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expte. 030 folio 042 - año 2010, proyecto de ley referido a: adhesión a la ley nacional 26190, Régimen de Fomento Nacional fuentes renovables para uso de destinadas a la producción de energía eléctrica. Los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace



Aprobado por unanimidad, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

Vamos a someter a aprobación los demás temas del sumario, con los destinos que allí se indican. Los que estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-Así se hace Aprobado por unanimidad.

MOCION Convocar sesión especial - Cuentas de Inversión

Sr. Pte. Poggi: Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señor presidente, señores legisladores, como vicepresidente de la Comisión de Finanzas quería, en ejercicio de la presidencia de la Comisión de Finanzas, que vamos a tratar una licencia como siguiente tema, quiero hacer una moción, conforme el artículo 87º de nuestro Reglamento Interno, a fin de que presidencia convoque a una sesión especial de este Cuerpo, para el día viernes a las 11 horas, a los efectos de darle tratamiento a las cuentas de inversión del ejercicio 2009 del gobierno de la provincia y así dar cumplimiento al artículo 144º - inciso 5to de nuestra Constitución.

La convocatoria a esta sesión especial, específicamente seria para tratar los Exptes 248 - folio 75 - 2010 y Expte. 257 - folio 74 - 2010.

Señor presidente lo hago en la sesión a los efectos de que quedemos notificados todos los presentes y que por presidencia o vía Secretaría se notifique a los diputados que no se han encontrado en esta sesión. Gracias presidente.

- **Sr. Pte. Poggi:** Es una moción. Diputado Estrada.
- **Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente, este diputado habla por el bloque Radical y Participativo. Este año señor presidente se vuelve a plantear un problema ya permanente en la Cámara de Diputados, que es el tratamiento con muy poco tiempo para su elaboración y para su

conocimiento de las cuentas de inversión. Mire señor presidente, esto es lo que tenemos que tratar el miércoles, mire, el viernes, le parece señor presidente, ¿Le parece a los señores diputados que nosotros podemos analizar estas cuentas de inversión? Hov es miércoles, nos quedan 48 horas para analizar esto, ¿Qué le parece? Porque no es solamente señor presidente analizar todo esto tenemos acá, es ver, se hicieron las obras, no se hicieron las obras, cómo se hicieron. Señor presidente no es de esta manera en que estamos cumpliendo nuestro rol, tal vez sería tiempo de empezar a pensar cómo vamos a cumplir debidamente las funciones de diputados. porque va no es la función del rol de la oposición, la Cámara de Diputados, el Parlamento tiene la función de controlar la actividad del Poder Ejecutivo, de esta manera señor presidente no vamos a poder controlar absolutamente nada. Gracias señor presidente.

- **Sr. Pte. Poggi:** Gracias diputado Estrada. Diputado Amitrano.
- Sr. Amitrano: Smplemente es una moción señor presidente, para darle el tratamiento, el acto formal a la sesión a los efectos de darle cumplimiento a la Constitución provincial, que entendemos, es preferible siempre antes debatirlo, discutirlo y tratarlo que una sanción ficta, pero no obstante eso, quiero recordarle a los señores legisladores que la cuenta de inversión entró en el sumario de esta Legislatura el 07 de julio, si no han tenido interés de pedirlo en la comisión antes, no es nuestro problema. Gracias señor presidente.
- Sr. Pte. Poggi: Diputada Titina.
- **Sra. Nicoletti:** Gracias, toda la vida, durante la presidencia del diputado Vallejo, se nos acercó una copia, como es, que tiene que ser, porque si quieren ahorrar ahorren en otras cosas, pero no en esto que tenemos que estudiar, se nos dio una copia por bloque al menos, una copia, y este año nada, cero, entonces no



se puede t rabaj ar así señores legisladores. ustedes porque no se preocupan, porque no van a leer ni media hoja, lo van aprobar así como esta, nosotros sí nos preocupamos y yo he hecho mi copia con mi plata por supuesto, pero esto no así porque el ahorro no esta en esto, que es la información aue necesitamos trabajar. Nada más. Gracias.

Sr. Pte. Poggi: Bien. Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Sn animo debatir mi criterio organizativo, solo que de la comisión se le entregó copia a todo el diputado que la solicitó, fue así por ejemplo el caso del diputado Haddad que tiene copia desde hace 20 días...

Sr. Haddad: La copia la pagué yo.

Sr. Amitrano: Pero usted pidió una copia.

Sr. Haddad: Me prestaron...

Sr. Amitrano: Pero usted pidió una copia, ¿La pidió o no? la tuvo que pedir, hizo el acto de petición, sino se ha robado el original, usted la ha pedido.

Sr. Pte. Poggi: Por favor diputados no dialoguen.

No ha sido intención ahorrar la Cámara. Bueno, hay una moción concreta de convocar a una sesión especial para tratar exclusivamente el tema de la cuenta del ejercicio 2009 del gobierno de la provincia de San Luis, para el próximo viernes 30 de julio a las 11 horas, lo sometemos por favor a consideración de los presentes, los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo.

Así se hace

25 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa.

Yo pediría a Secretaría Legislativa que tome nota de los diputados presentes para considerarlos debidamente notificados, y por esta presidencia se notificará a los ausentes.

Doctor Alume, ¿Puede tomar nota?

Sr. Secretario Alume Sbodio: Están presentes: ALUME, Demetrio; ALUME, Karim:

AMITRANO. Luis: BRAVERMAN. Julio: CASAL, Héctor; D'ANDREA, María Elena; ESTRADA DUBOR. Eduardo: FORESTO. Luis: GATICA. Patricia: HADDAD. Fidel: HERNANDEZ, Héctor; LOBOS SARMIENTO, Teresa; LUCERO, Jorge; MAGALLANES, Alberto; MAZZARINO, Graciela; MIRABILE, Carmelo: NICOLETTI. Ana María: NOVILLO. Elva: PERALTA. Claudio: POGGI. Claudio: Carlos: PONCE. QUIROGA. RODRIGUEZ. Augusto; Ricardo Arturo: ROMERO ALANIZ. RUIZ Héctor: de MIRANDA, Lydia; RUTI, Mónica; SAÁ, Oscar: SCHULZE. Arnaldo: SERGNESE. Delfor: SURROCA. Joaquín: URQUIZA. Héctor; VILCHEZ, Nilo; ZABALA, Luis y ZABALA CHACUR, Natalia.

Ausentes: El diputado Berro, el diputado Cobo, el diputado Gargiulo, el diputado Olivera Aguirre y el diputado Rodríguez, José Luis.

Sr. Pte. Poggi: Bien, esos cinco diputados, esta presidencia los..., ausentes en este momento, en este momento.

Diputado Amitrano, esta debidamente convocada la sesión especial para el próximo viernes 30 de julio a las 11:00 Hs., para tratar exclusivamente la cuenta del ejercicio 2009 del gobierno de la provincia de San Luis.

Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señor presidente, es a los efectos de informarles a los miembros de la comisión, o a todo otro legislador que mañana a las once de la mañana convocaremos a la Comisión de Finanzas, a los efectos de darle el último tratamiento a esto. Así que a los miembros de la comisión el bloque oficialista llevará la posición tomada respecto del tema, es a los efectos de darle formalismo en la emisión del despacho o no en la reunión de la comisión, mañana once de la mañana, señor presidente.

Sr. Pte. Poggi: Bien, gracias.



LICENCIAS

- **Sr. Pte. Poggi:** Por Secretaría Legislativa, se informa sobre el tema de las licencias.
- **Sr. Secretario Alume Sbodio:** Por razones de salud: el diputado Olivera Aguirre.
- Y, mediante nota, en un plazo mediante el cual dure la recuperación de su problema de salud el diputado Cobo.
- **Sr. Pte. Poggi:** Bien, esta presidencia entiende que se debe conceder la licencia solicitada con goce de dieta. Los que están por la afirmativa, sírvanse así manifestar.
- -Así se hace-

CIERRE DE LA SESION

Sr. Pte. Poggi: En consecuencia habiéndose tratado todos los temas se levanta la sesión.

Previamente, invito a la diputada Mazzarino, Graciela a arriar el pabellón nacional.

-Así se hace siendo las 16:41 Hs.-

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución de los Diarios de Sesiones, y de su versión electrónica, publicada en Internet: Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.. Corrección y asistencia técnica: Lucía Amanda Gatica

> <u>Fuente documental</u>: Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos

ANEXO SANCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 36-CD-10

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rendir homenaje en un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Carlos Alberto Ponce, ex Intendente de la ciudad de San Luis y gran defensor de los principios sociales.-

ARTÍCULO 2º.- Rendir un minuto de silencio en su honor.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de julio de dos mil diez.-

FIRMADO:

CLAUDIO JAVIER POGGI

Presidente Cámara de Diputados San Luis SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis.

RESOLUCIÓN Nº 37-CD-10

VISTO:

La nota presentada por el señor Diputado del departamento General Pedernera Don Carlos Alberto Cobo, de fecha 26 de julio de 2010, Expediente Interno 304 Folio 091 Año 2010, (Mesa de Entrada № 573 Folio 086/10 Letra "C") mediante la cual solicita licencia por razones de salud, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento Interno de este Cuerpo y lo resuelto en el Recinto de Sesiones por los señores Diputados;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia con goce de dieta por razones de salud al señor Diputado por el departamento General Pedernera don Carlos Alberto Cobo, por el término que determine el alta médica respectiva.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Secretaría Administrativa y Oficina Administrativa Contable.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de julio de dos mil diez.-

FIRMADO:

CLAUDIO JAVIER POGGI

Presidente Cámara de Diputados San Luis SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis.

RESOLUCIÓN Nº 38-CD-10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La moción efectuada en el Recinto de Sesiones por el señor Diputado Luis Marcelo Amitrano, Vice Presidente de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, de convocar a Sesión Especial para el día viernes 30 de julio de 2010 a las 11:00 horas, y lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento Interno de este Cuerpo, aprobándose por mayoría dicha moción;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Fijar y convocar a Sesión Especial para el día viernes 30 de julio de 2010 a las 11:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al Expediente Interno N° 248 Folio 074 Año 2010 y Expediente Interno N° 253 Folio 075 Año 2010 referidos a: Cuentas de Inversión Ejercicio Año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Legislativa, cítese a los señores Diputados, conforme a lo previsto en el Artículo 39 Inciso 1) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Senadores y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de julio de dos mil diez.

FIRMADO:

CLAUDIO JAVIER POGGI

Presidente Cámara de Diputados San Luis SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIONES

DECLARACIÓN Nº 21-CD-10

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo el "V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del MERCOSUR", que se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Comité Organizador.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de julio de dos mil diez.-

FIRMADO:

CLAUDIO JAVIER POGGI

Presidente
Cámara de Diputados San Luis
SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN Nº 22-CD-10

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo el "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE CIENCIA POLÍTICA", a realizarse en la ciudad de San Juan, durante los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente Declaración a las Autoridades de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de julio de dos mil diez.-

FIRMADO: CLAUDIO JAVIER POGGI



Cámara de Diputados San Luis

Presidente Cámara de Diputados San Luis SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo





CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391 Correo electrónico: diariodesesiones @ sanluis.gov.ar Diario de Sesiones en Internet: www.sanluis.gov.ar